BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 5626

Viedma, 14 de Diciembre de 2017

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

Precio Ejemplar del día: $ 15,00 PUBLICACION BISEMANAL
AÑO LIX EDICION DE 40 PAGINAS

SECRETARIA GENERAL

Tel. (02920) - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 40)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

——

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución Nº 103

Viedma, 29 de noviembre de 2017.

Visto, el Expte. N° 20818-SSP-17, la Ley H N° 3186, los Decretos H N° 1737/98 y 780/12, la Ley N° 5105, las Resoluciones N° 119/13 de Fiscalía de Estado y N° 010/17 del Ministerio de Economía, y la Nota N° 1.309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley N° 5105 en su Art. 16, inc. 3), es competencia del Ministerio de Economía, entender en la administración financiera del sector público provincial, a través de los sistemas de presupuesto, tesorería, contabilidad y crédito público, interviniendo en la aplicación de las políticas y en la administración presupuestaria y financiera del gasto público provincial;

Que la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, en el Título II, Capítulo IV, establece el Régimen presupuestario de las empresas y sociedades del Estado Provincial y su funcionamiento;

Que conforme a lo normado en el Decreto N° 780/12 y la Resolución N° 010/17 del Ministerio de Economía, ha tomado intervención la Secretaría de Empresas Públicas;

Que en virtud de las normas mencionadas precedentemente, la empresa EMFOR S.A. presentó el proyecto de presupuesto de gastos y su financiamiento para ejercicio fiscal 2018;

Que obra en el expediente señalado, el informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto para el año 2018, presentado por EMFOR S.A.;

Que han tomado intervención la Secretaría de Hacienda y la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que por Nota N° 1.309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia, se fundamenta la no intervención de ese organismo de control constitucional;

Que por aplicación de la Resolución N° 119/13 del registro de la Fiscalía de Estado, conforme los Arts. 1° inciso b), no será obligatorio el control de legalidad previo y notificación a la Fiscalía de Estado, (prevista por el Art. 12, Inc. e) de la Ley A N° 2938 y Arts. 7° y 12 de la Ley K N° 88, modificado por la Ley N° 4739);

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto por los Arts. 44 y 45 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario H N° 1737/98 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 16, Inc. 3) de la Ley N° 5105, y su modificatoria Ley N° 5238, y el Decreto N° 1787/17 que encomienda el Despacho del Ministerio de Economía al Sr. Ministro de Gobierno.

Por ello,

El Ministro de Gobierno
a/c. del Despacho del Ministerio de Economía
RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébase el Presupuesto del Ejercicio 2018 de EMFOR S.A., de acuerdo al detalle que figura en los Anexos N° 1 a N° 8 que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º - Estímase en la suma de pesos ocho millones novecientos sesenta y siete mil setenta y dos ($ 8.967.072) los Ingresos totales según detalle Anexo N° 8, y fíjase en la suma de pesos ocho millones novecientos sesenta y siete mil setenta y dos ($ 8.967.072) los Gastos totales, conforme al detalle obrante en los Anexos N° 2 a N° 8 a la presente Resolución.

Art. 3º - Establézcase en la suma de pesos siete millones ($ 7.000.000) el monto máximo a comprometer y Ordenar en concepto de Aportes de Capital y/o Transferencias, financiado con Rentas Generales durante el período fiscal 2018, a EMFOR S.A., conforme surge de los Anexos N° 2 y N° 8.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Cr. Luis Vaisberg, Secretario de Hacienda.

———

Anexo 1 - Resolución Nº 103

PRESUPUESTO 2018

OBJETIVOS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA EMPRESA

EMPRESA: EMFOR S.A

1.- Rentabilidad y Resultados: La rentabilidad de la Empresa está fuertemente influenciada por el establecimiento de plantaciones y su crecimiento anual.

Se ha estimado que las forestaciones crecen en promedio a una tasa del 8 al 10% anual. Ello implica que el activo que la Sociedad posee en forestaciones crece en la misma proporción, lo que se refleja contablemente en sus balances. Estas estimaciones deberán ser constatadas en el proceso de revisión y evaluación del inventario, y en la planificación correspondiente en el Plan de Negocios.

Los ejercicios N° 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, y el estimado para el presupuesto que se ha solicitado 2018 es el siguiente:

Ejercicios	*Utilidad*	*Índice Rentabilidad Útil / P. Neto*
Ejercicio N° 25	$ 515.288	00,059
Ejercicio N° 26	$ 1.748.578	00,14
Ejercicio N° 27	$ 3.157.910	12,70
Ejercicio N° 28	$ 5.066.807	18,76
Ejercicio N° 29	$ 3.206.690	09,32
Ejercicio N° 30	$ 6.963.200	15,05
Ejercicio N° 31	$ 1.528.250	03,66 Estimado
Presupuestado 2018	$ 1.986.726	09,54 Estimado

2.- Tarifas:

3.- Producción de bienes y servicios: La empresa está analizando la producción de bienes y servicios. Asimismo se está analizando con la Secretaría de Ciencia y Tecnología la posibilidad de acceder al programa de readecuación tecnológica de la Planta en la localidad de Los Menucos. En caso de producción de bienes se contempla elaborar bienes que incorporen diseño, tecnología y valor agregado. En la elaboración del plan de negocios se contemplan todas estas alternativas, así como la evaluación de proyectos con la elaboración de los flujos de fondos correspondientes.

4.- Política de Gastos: EMFOR S.A., es una Empresa de inversión, por lo tanto su política de gastos está determinada por su programa de forestación, el manejo silvocultural, cuidado y mantenimiento de sus plantaciones. Estos nuevos proyectos de transformación industrial la obligarán a incrementar su planta de personal. Los gastos en la zona andina y en la de riego están relacionados con el programa de trabajo descripto en la memoria de trabajo.

Se está trabajando junto con el INTA para que brinde asesoramiento para el mejor aprovechamiento de los raleos, así como las mejores alternativas técnicas en otras áreas de incumbencia. La empresa está realizando los pasos necesarios para poder ingresar al negocio de generación de energía de biomasa y de revegetación de zonas degradadas. Estos proyectos requerirán su asignación de gastos correspondientes.

5.- Política de Personal: La Empresa se encuentra revisando su actual política de personal, en el marco de la revisión y análisis de las actividades que realiza, así como las potenciales a realizar. Se prevé incorporar dos encargados o subgerentes regionales, uno en la zona andina, éste resulta un puesto que había quedado vacante desde la renuncia del subgerente a principios de 2017, y otro en la zona de General Conesa / Viedma. En ambos casos los perfiles deben corresponder a profesionales con capacidad para llevar a cabo las labores que la empresa planea realizar. Los cambios en las remuneraciones serán los que dicte el PE Nacional.

6.- Financiamiento: La Empresa para afrontar sus necesidades financieras, ha previsto completar la venta de acciones de emisiones anteriores y efectuar una nueva emisión de acciones Clase A. Por otra parte, se va a contar con una transferencia corriente del presupuesto por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia. Asimismo, de contar con el financiamiento de la Ley 25.080 para las labores en las forestaciones, se cuenta con los fondos que puede financiar Río Negro Fiduciaria.

7.- Administración: La Sociedad para administrar su patrimonio posee un Directorio compuesto de cinco miembros, los honorarios son pagados de acuerdo a la Resolución N° 428/2012 de la Secretaría General de Gobierno, estando la parte de Dirección Técnica y Administración a cargo del Vicepresidente de EMFOR SA representante del sector privado de accionistas, Tec. Forestal Claudio Vargas Daza, hasta el 15 de mayo de 2017, y en adelante por la Lic. Carolina Magnani.

Anexo 2

Resolución Nº 103

PRESUPUESTO: 2018

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO

EMPRESA: EM. FOR. S.A.

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL		5.608.285			5.608.285
200	BIENES DE CONSUMO	129.431				129.431
300	SERVICIOS NO PERSONALES	1.687.641	125.250	0	0	1.812.891
310	SERVICIOS BASICOS	79.601				79.601
320	ALQUILERES Y DERECHOS	259.250				259.250
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	47.659				47.659
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	384.014				384.014
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	29.390				29.390
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.269				7.269
370	PASAJES Y VIATICOS	122.239				122.239
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	758.219	125.250			883.469
390	OTROS SERVICIOS					0
400	BIENES DE USO	0	1.266.465	0	0	1.266.465
410	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0	0	0
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES					0
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0
420	CONSTRUCCIONES					0
430	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.266.465			1.266.465
480	ACTIVOS INTANGIBLES					0
	RESTO DE BIENES DE USO					0
500	TRANSFERENCIAS					0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES					0
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR					0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR					0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS					0
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR					0
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS					0
800	OTROS GASTOS	150.000	0	0	0	150.000
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	150.000				150.000
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS					0
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	1.967.072	7.000.000	0	0	8.967.072

Anexo 3 - Resolución Nº 103

PRESUPUESTO: 2018

DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE GESTIÓN DEL GASTO TOTAL
-EN PESOS-

EMPRESA: EM. FOR. S.A.

PARTIDA DEL GASTO (*)	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	FUNCIONES					
		PRODUCCIÓN	COMERCIALIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN	FINANCIEROS	OTROS	TOTAL
100	Personal	3.883.285		1.725.000			5.608.285
200	Bienes de Consumo	107.581		21.850			129.431
300	Servicios No Personales	1.375.891		437.000			1.812.891
400	Bienes de Uso	1.266.465					1.266.465
500	Transferencias						0
600	Activos Financieros						0
700	Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos						0
800	Otros Gastos			150.000			150.000
	TOTAL	6.633.222	0	2.333.850	0	0	8.967.072

(*) a nivel de partida principal (grupo de gasto)

Anexo 4 - Resolución Nº 103

PRESUPUESTO: 2018

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (BIENES DE USO) Y SU FINANCIAMIENTO

EMPRESA: EM. FOR. S.A.

CONCEPTO	Total de la inversión real	FINANCIAMIENTO ASOCIADO									
		Recursos Propios	Adelantos a proveedores y contratistas, de ejercicios Anteriores	FUENTES FINANCIERAS (endeudamiento)						Otras Fuentes de financiamiento	
				PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			INSTITUCIONES FINANCIERAS				
				Interno	Externo	Total	Interno	Externo	Total		
Edificios e instalaciones	0					0			0		
Construcciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
-Proyectos en ejecución	0					0			0		
-Proyectos a iniciar	0					0			0		
Maquinaria y equipo	1.266.465					0			0	1.266.465	
Gastos Capitalizables (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
-Gastos en Personal	0					0			0		
-Bienes de Consumo y Servicios No Personales	0					0			0		
-Otros gastos capitalizables (**)	0					0			0	0	
Muebles y útiles	0					0			0		
Tierras y terrenos	0					0			0		
Otros	0					0			0		
TOTAL CAPITAL FIJO	1.266.465	0	0	0	0	0	0	0	0	1.266.465	

(*) Gastos o costos que se incorporan al costo de contrucción y/o producción de algún Activo
(**) Impuestos indirectos, depreciación y amortización, intereses capitalizables, arrendamiento de tierras y terrenos y derecho de bienes intangibles

Anexo 5 - Resolución Nº 103

PRESUPUESTO: 2018

PLANTA DE PERSONAL OCUPADA

EMPRESA: EM. FOR. S.A.

CONCEPTO	EJECUCION ESTIMADA 2017		PRESUPUESTO 2018	
	Cantidad	Monto en $	Cantidad	Monto en $
PLANTA PERMANENTE	16	3.752.190	18	5.275.018
DIRECTIVOS	2		2	
CARGOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2	750.000	3	1.282.500
ADMINISTRATIVOS	1	365.000	2	960.439
EMPLEADOS DE OPERACION, OBRERO Y MAESTRANZA	11	2.637.190	11	3.032.079
PLANTA TEMPORARIA (1)	2	147.810	2	333.267
TOTAL	18	3.900.000	20	5.608.285

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Personal

Anexo 6 - Resolución Nº 103

PRESUPUESTO: 2018

REMUNERACION DEL PERSONAL

EMPRESA: EM. FOR. S.A.

CONCEPTOS	EJECUTADO ANTERIOR 2017	PRESUPUESTO 2018
PLANTA PERMANENTE	3.752.190	5.275.018
A) REMUNERACIÓN BRUTA	2.718.324	3.821.556
1) Salarios Básicos	2.473.675	3.477.617
2) Adicionales de Convenio	244.649	343.939
3) Horas Extras		0
4) Bonificaciones extraordinarias		0
5) Otras remuneraciones		0
		0
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	181.935	255.773
1) SAC bruto	181.935	255.773
		0
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	851.932	1.197.689
1) Previsional Ordinaria	368.432	517.960
2) Previsional Extraordinaria		0
3) Obra Social	146.650	206.167
4) Asignaciones Familiares		0
5) Otras	336.850	473.561
		0
PLANTA TEMPORARIA	147.810	333.267
A) REMUNERACIÓN BRUTA	105.034	236.821
1) Salarios Básicos	105.034	236.821
2) Adicionales de Convenio		0
3) Horas Extras		0
4) Bonificaciones extraordinarias		0
5) Otras remuneraciones		0
		0
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	8.753	19.735
1) SAC bruto	8.753	19.735
		0
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	34.023	76.711
1) Previsional Ordinaria	14.783	33.331
2) Previsional Extraordinaria		0
3) Obra Social	5.837	13.160
4) Asignaciones Familiares		0
5) Otras	13.403	30.220
		0
COSTO TOTAL	3.900.000	5.608.285

———————

Anexo 7 - Resolución Nº 103

PRESUPUESTO: 2018

CONTRATOS DE SERVICIOS

EMPRESA: EM. FOR. S.A.

SECTOR	EJECUCION ESTIMADA 2017		PRESUPUESTO 2018	
	Cantidad	Monto en $	Cantidad	Monto en $
ADMINISTRATIVO				
CONTABLE	1	120.000	1	211.208
JURIDICO	1	100.000	1	172.806
INFORMATICA				
DIRECTIVOS				
OTROS				
TOTAL	2	220.000	2	384.014

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Servicios No Personales

Anexo 8 - Resolución Nº 103

PRESUPUESTO: 2018

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: EM. FOR. S.A.

CODIGO	CUENTA CORRIENTE	EJECUCION ESTIMADA 2017	PRESUPUESTO 2018
1.1.	Ingresos Corrientes	1.696.410	5.817.072
1.1.5	Ingresos de Operación	1.696.410	1.817.072
1.1.5.1	- Ventas Brutas	1.696.410	1.817.072
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación	0	
1.1.6	Rentas de la Propiedad	0	0
1.1.6.1.1	- Intereses Internos		
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior		
1.1.6.2	- Dividendos		
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
1.1.7	Transferencias Corrientes	0	4.000.000
1.1.7.1	- Del Sector Privado		
1.1.7.2	- Del Sector Público		4.000.000
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central		4.000.000
1.1.7.3	- Del Sector Externo		
1.2	Otros Ingresos		
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.696.410	5.817.072
2.1.	Gasto Corriente	7.949.753	7.700.607
2.1.1	Gasto de Operación	7.949.753	7.700.607
2.1.1.1	Remuneraciones	3.900.000	5.608.285
2.1.1.2	Bienes y Servicios	4.049.753	1.942.322
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	112.548	129.431
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	3.937.205	1.812.891
2.1.1.3	Impuestos Indirectos		
2.1.1.4	Depreciación y Amortización		150.000
2.1.1.5	Previsiones	0	0
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables		
2.1.1.5.2	- Autoseguro		
2.1.1.6	Variación de Existencias		
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones		
2.1.3	Rentas de la Propiedad	0	0
2.1.3.1	- Intereses	0	0
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos		
2.1.3.1.2.2	- Intereses por Préstamos Externos		
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
2.1.5	Impuestos Directos		
2.1.6	Otras Pérdidas		
2.1.7	Transferencias Corrientes	0	0
2.1.7.1	- Al Sector Privado		
2.1.7.2	- Al Sector Público		
2.1.7.3	- Al Sector Externo		
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	7.949.753	7.700.607
C = A - B	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	-6.253.343	-1.883.535

———————

Anexo 8 - Resolución Nº 103

PRESUPUESTO: 2018

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: EM. FOR. S.A.

CODIGO	CUENTA CAPITAL	EJECUCION ESTIMADA 2017	PRESUPUESTO 2018
1.2	Recursos de Capital	0	150.000
1.2.1	Recursos Propios de Capital	0	150.000
1.2.1.1	Venta de Activos		
1.2.1.2	Disminución de Existencias	0	0
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	0	150.000
1.2.2	Transferencias de Capital	0	0
1.2.2.1	- Del Sector Privado		
1.2.2.2	- Del Sector Público	0	0
1.2.2.2.1.1	- De la Administración Central		
1.2.2.3	- Del Sector Externo		
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	0	150.000
2.2	Gastos de Capital	246.657	1.266.465
2.2.1	Inversión Real Directa	246.657	1.266.465
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	246.657	1.266.465
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones		
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado		
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público		
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	246.657	1.266.465
2.2.1.1.6	Producción Propia	0	0
2.2.1.2	Incremento de Existencias	0	0
2.2.1.3	Tierras y Terrenos		
2.2.1.4	Activos Intangibles		
2.2.2	Transferencias de Capital	0	0
2.2.2.1	- Al Sector Privado		
2.2.2.2	- Al Sector Público		
2.2.2.3	- Al Sector Externo		
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	246.657	1.266.465
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)	-6.500.000	-3.000.000

Anexo 8

Resolución Nº 103

PRESUPUESTO: 2018

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: EM. FOR. S.A.

CODIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	EJECUCION ESTIMADA 2017	PRESUPUESTO 2018
1.3	Fuentes Financieras	6.500.000	3.000.000
	Disminución de Activos Financieros		
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	0	0
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital		
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo		
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores		
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	0	0
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades		0
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar		
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar		
1.3.1.4.4	- Disminución de Act.Diferidos y Adel.Prov. y Contr.		
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		
	Incremento de Pasivos		
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	0	0
1.3.2.3.1	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno		
1.3.2.3.3	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo		
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	0	0
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar		
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar		
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos		
1.3.2.5.6	- Incremento de Prev.,Provisiones y Reservas Técn.		
1.3.2.8.1	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Interno		
1.3.2.8.3	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Externo		
1.3.3	Incremento del Patrimonio	6.500.000	3.000.000
1.3.3.1	- Incremento del Capital	6.500.000	3.000.000
1.3.3.2	- Incremento de Reservas		
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados		
	Superávit Financiero	0	0
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	6.500.000	3.000.000
2.3	Aplicaciones Financieras	0	0
	Incremento de Activos Financieros		
2.3.1	Inversión Financiera	0	0
2.3.1.1	- Aportes de Capital		
2.3.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo		
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores		
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	0	0
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades		
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar		
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar		
2.3.1.4.4	- Incremento de Act.Diferidos y Ad. Prov. y Contr.		
2.3.1.6	- Concesión de Préstamos de Largo Plazo		
	Disminución de Pasivos		
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	0	0
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno		
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo		
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	0	0
2.3.2.5.1	- Disminución de Cuentas a Pagar		
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar		
2.3.2.5.5	- Disminución de Pasivos Diferidos		
2.3.2.8.1	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Interno		
2.3.2.8.3	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Externo		
2.3.2.9.1	Conversión deuda interna largo plazo en corto plazo		
2.3.2.9.2	Conversión deuda externa largo plazo en corto plazo		
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0	0
2.3.3.1	- Disminución del Capital		
2.3.3.2	- Disminución de Reservas		
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados		
	Déficit Financiero	6.500.000	3.000.000
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	6.500.000	3.000.000

Resolución Nº 104

Viedma, 29 de noviembre de 2017.

Visto, el Expte. Nº 20821-SSP-17, la Ley H Nº 3186, los Decretos, H N° 1737/98 y 780/12, la Ley N° 5105, las Resoluciones Nº 119/13 de Fiscalía de Estado y Nº 010/17 del Ministerio de Economía, y la Nota Nº 1.309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley N° 5105 en su Art. 16, Inc. 3), es competencia del Ministerio de Economía, entender en la administración financiera del sector público provincial, a través de los sistemas de presupuesto, tesorería, contabilidad y crédito público, interviniendo en la aplicación de las políticas y en la administración presupuestaria y financiera del gasto público provincial;

Que la Ley H Nº 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, en el Título II, Capítulo IV, establece el Régimen presupuestario de las empresas y sociedades del Estado Provincial y su funcionamiento;

Que por el Decreto H N° 1737/98 se reglamenta el Régimen citado en el considerando inmediato precedente;

Que conforme a lo normado en el Decreto Nº 780/12 y la Resolución Nº 010/17 del Ministerio de Economía, ha tomado intervención la Secretaría de Empresas Públicas;

Que en virtud de las normas mencionadas precedentemente, la empresa Tren Patagónico S.A. presentó el proyecto de presupuesto de gastos y su financiamiento para ejercicio fiscal 2018;

Que obra en el expediente señalado, el informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto para el año 2.018, presentado por Tren Patagónico S.A;

Que han tomado intervención la Secretaría de Hacienda, la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Que por Nota N° 1309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia, se fundamenta la no intervención de ese organismo de control constitucional;

Que por aplicación de la Resolución Nº 119/13 del Registro de la Fiscalía de Estado, conforme los Arts. 1º inciso b), no será obligatorio el control de legalidad previo y notificación a la Fiscalía de Estado, (prevista por el Art. 12, Inc. e) de la Ley A Nº 2938 y Arts. 7º y 12 de la Ley K Nº 88, modificados por la Ley Nº 4739).

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto por los Arts. 44 y 45 de la Ley H Nº 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario H Nº 1737/98 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 16, Inc. 3) de la Ley Nº 5105 y su modificatoria Ley N° 5238, y el Decreto N° 1787/17 que encomienda el Despacho del Ministerio de Economía al Señor Ministro de Gobierno.

Por ello,

El Ministro de Gobierno
a/c. del Despacho del Ministerio de Economía
RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébase el Presupuesto del Ejercicio 2.018 de Tren Patagónico S.A., de acuerdo al detalle que figura en los Anexos N° 1 a N° 8 que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º - Estímase en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro ($ 184.473.554) los Ingresos totales según detalle Anexo N° 8, y fíjase en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro ($ 184.473.554) los Gastos totales, conforme al detalle obrante en los Anexos N° 2 a N° 8 a la presente Resolución.

Art. 3º - Establézcase en la suma de pesos ciento veintiocho millones ($ 128.000.000) el monto máximo a Comprometer y Ordenar en concepto de Aportes de Capital y/o Transferencias, financiado con Rentas Generales durante el período fiscal 2.018, a Tren Patagónico S.A., conforme surge de los Anexos N° 2 y 8; importe que deberá ser incluido en el Presupuesto para el ejercicio 2018.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Cr. Luis Vaisberg, Secretario de Hacienda.

Anexo 1 - Resolución Nº 104

PRESUPUESTO 2018

OBJETIVOS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA EMPRESA

EMPRESA: TREN PATAGÓNICO S.A

1.- Rentabilidad y Resultados: Para el año 2018 la empresa continuará con los proyectos e inversiones planteados en el ejercicio anterior, siempre buscando una óptima utilización de los recursos propios, a fin de garantizar mayores ingresos genuinos a futuro.

Precios y tarifas: La empresa prevé como todos los años, aumentos en las tarifas de pasajes y transporte de encomiendas, los cuales serán pactados y aprobados junto con la Secretaría de Transporte. En el caso de las tarifas para el transporte de cargas, la empresa renegocia las mismas todos los años, en base a un cuidadoso análisis de costos, lo que garantiza que los mismos no signifiquen pérdidas para la empresa. En el 2018 se buscará mantener los contratos de alquiler vigentes, actualizando los precios de los mismos.

Producción de Bienes y Servicios: Es intención de la empresa continuar con las frecuencias Viedma-Bariloche / Bariloche - Viedma, y los viajes entre Bariloche y Jacobacci. La Provincia se encuentra en las etapas finales de la adquisición de un coche motor, el cual incrementará las frecuencias a Bariloche, agregando un servicio entre semanas, el cual aportará un nuevo medio de transporte para los habitantes de la Línea Sur.

Inversión y Gastos: Es objetivo de la empresa mantener un nivel de gastos corrientes e Inversiones acorde a los ingresos genuinos obtenidos, pudiendo así destinar los mismos al mantenimiento del parque de locomotoras y a la compra de materiales necesarios para el mantenimiento de vías, puentes y terraplenes, así como también a la puesta en valor de las Estaciones.

Personal: La empresa continuará con la misma dotación de personal de los últimos años. Por su parte, la pauta de incremento salarial presupuestada es del 15,7%, en concordancia con la tasa de inflación estimada en las variables macroeconómicas. Al igual que todos los años se prevé que los ingresos para pago de Sueldos y Contribuciones provendrán de Aportes de la Provincia.

Financiamiento: Para el 2018 es objetivo de la empresa repotenciar los servicios de cargas actuales y lograr la implementación de nuevas unidades de negocios de carga, a los efectos de generar un crecimiento financiero.

Administración: De acuerdo a lo proyectado, la empresa espera que sus ingresos para el 2018 aumenten, tanto en venta de pasajes y encomiendas como los provenientes de transporte de cargas y alquileres.

Otras:

Anexo 2 - Resolución Nº 104

PRESUPUESTO: 2018

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO

EMPRESA: TREN PATAGÓNICO S.A.

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL	9.863.366	128.000.000			137.863.366
200	BIENES DE CONSUMO	12.263.753				12.263.753
300	SERVICIOS NO PERSONALES	29.470.782	0	0	0	29.470.782
310	SERVICIOS BASICOS					0
320	ALQUILERES Y DERECHOS	2.453.808	0			2.453.808
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	12.751.326				12.751.326
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.124.061	0			2.124.061
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.378.913	0			4.378.913
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					0
370	PASAJES Y VIATICOS	1.741.868				1.741.868
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	6.020.806				6.020.806
390	OTROS SERVICIOS		0			0
400	BIENES DE USO	3.589.841	0	0	0	3.589.841
410	BIENES PREEXISTENTES	2.228.455	0	0	0	2.228.455
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES					0
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0
420	CONSTRUCCIONES					0
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.361.386				1.361.386
480	ACTIVOS INTANGIBLES					0
	RESTO DE BIENES DE USO					0
500	TRANSFERENCIAS					0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES					0
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR					0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR					0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS					0
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR					0
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS					0
800	OTROS GASTOS	1.285.812	0	0	0	1.285.812
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	1.285.812				1.285.812
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS					0
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	56.473.554	128.000.000	0	0	184.473.554

Anexo 3 - Resolución Nº 104

PRESUPUESTO: 2018

DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE GESTIÓN DEL GASTO TOTAL

-EN PESOS-

EMPRESA: TREN PATAGÓNICO S.A.

PARTIDA DEL GASTO (*)	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	FUNCIONES					
		PRODUCCIÓN	COMERCIALIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN	FINANCIEROS	OTROS	TOTAL
100	Personal	95.332.518	30.840.035	8.878.401		2.812.413	137.863.366
200	Bienes de Consumo	11.037.378	613.188	367.913		245.275	12.263.753
300	Servicios No Personales	23.576.626	2.947.078	1.633.404	1.313.674		29.470.782
400	Bienes de Uso	2.512.889		1.076.952			3.589.841
500	Transferencias						0
600	Activos Financieros						0
700	Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos						0
800	Otros Gastos	900.068		385.744			1.285.812
TOTAL		133.359.478	34.400.301	12.342.414	1.313.674	3.057.688	184.473.554

(*) a nivel de partida principal (grupo de gasto)

———————

Anexo 4 - Resolución Nº 104

PRESUPUESTO: 2018

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (BIENES DE USO) Y SU FINANCIAMIENTO

EMPRESA: TREN PATAGÓNICO S.A.

CONCEPTO	Total de la inversión real	FINANCIAMIENTO ASOCIADO									
		Recursos Propios	Adelantos a proveedores y contratistas, de ejercicios Anteriores	FUENTES FINANCIERAS (endeudamiento)						Otras Fuentes de financiamiento	
				PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			INSTITUCIONES FINANCIERAS				
				Interno	Externo	Total	Interno	Externo	Total		
Edificios e instalaciones	0					0			0		
Construcciones	2.228.455	2.228.455	0	0	0	0	0	0	0	0	
-Proyectos en ejecución	2.228.455	2.228.455				0			0		
-Proyectos a iniciar	0					0			0		
Maquinaria y equipo	1.361.386	1.361.386				0			0		
Gastos Capitalizables (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
-Gastos en Personal	0					0			0		
-Bienes de Consumo y Servicios No Personales	0					0			0		
-Otros gastos capitalizables (**)	0					0			0		
Muebles y útiles	0					0			0		
Tierras y terrenos	0					0			0		
Otros	0					0			0		
TOTAL CAPITAL FIJO	3.589.841	3.589.841	0	0	0	0	0	0	0	0	

(*) Gastos o costos que se incorporan al costo de contrucción y/o producción de algún Activo

(**) Impuestos indirectos, depreciación y amortización, intereses capitalizables, arrendamiento de tierras y terrenos y derecho de bienes intangibles

———————

Anexo 5 - Resolución Nº 104

PRESUPUESTO: 2018

PLANTA DE PERSONAL OCUPADA

EMPRESA: TREN PATAGÓNICO S.A.

CONCEPTO	EJECUCION ESTIMADA 2017		PRESUPUESTO 2018	
	Cantidad	Monto en $	Cantidad	Monto en $
PLANTA PERMANENTE	295	119.155.891	295	137.863.366
DIRECTIVOS	6	4.444.744	6	5.142.569
CARGOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6	3.555.923	6	4.114.203
ADMINISTRATIVOS	16	5.003.532	16	5.789.086
EMPLEADOS DE OPERACION, OBRERO Y MAESTRANZA	267	106.151.692	267	122.817.507
PLANTA TEMPORARIA (1)				
TOTAL	295	119.155.891	295	137.863.366

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Personal

Anexo 6 - Resolución Nº 104

PRESUPUESTO: 2018

REMUNERACION DEL PERSONAL

EMPRESA: TREN PATAGÓNICO S.A.

CONCEPTOS	EJECUTADO ANTERIOR 2017	PRESUPUESTO 2018
PLANTA PERMANENTE	119.155.891	137.863.366
A) REMUNERACIÓN BRUTA	88.594.043	102.503.308
1) Salarios Básicos	69.273.828	80.149.819
2) Adicionales de Convenio	16.784.759	19.419.966
3) Horas Extras	2.535.456	2.933.523
4) Bonificaciones extraordinarias		0
5) Otras remuneraciones		
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	5.847.481	6.765.536
1) SAC bruto	5.847.481	6.765.536
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	24.714.367	28.594.522
1) Previsional Ordinaria		
2) Previsional Extraordinaria		
3) Obra Social		
4) Asignaciones Familiares		
5) Otras	24.714.367	28.594.522
PLANTA TEMPORARIA	0	0
A) REMUNERACIÓN BRUTA	0	0
1) Salarios Básicos		
2) Adicionales de Convenio		
3) Horas Extras		
4) Bonificaciones extraordinarias		
5) Otras remuneraciones		
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	0	0
1) SAC bruto		
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	0	0
1) Previsional Ordinaria		
2) Previsional Extraordinaria		
3) Obra Social		
4) Asignaciones Familiares		
5) Otras		
COSTO TOTAL	119.155.891	137.863.366

———————

Anexo 7 - Resolución Nº 104

PRESUPUESTO: 2018

CONTRATOS DE SERVICIOS

EMPRESA: TREN PATAGÓNICO S.A.

SECTOR	EJECUCION ESTIMADA 2017		PRESUPUESTO 2018	
	Cantidad	Monto en $	Cantidad	Monto en $
ADMINISTRATIVO	5	1.385.051	6	1.677.541
CONTABLE	1	25.000	1	30.000
JURIDICO	2	260.000	2	300.820
INFORMATICA	1	100.000	1	115.700
DIRECTIVOS				
OTROS				
TOTAL	9	1.770.051	10	2.124.061

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Servicios No Personales

Anexo 8 - Resolución Nº 104

PRESUPUESTO: 2018

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: TREN PATAGÓNICO S.A.

CODIGO	CUENTA CORRIENTE	EJECUCION ESTIMADA 2017	PRESUPUESTO 2018
1.1.	Ingresos Corrientes	156.375.308	179.597.901
1.1.5	Ingresos de Operación	32.513.907	45.628.663
1.1.5.1	- Ventas Brutas	11.181.610	15.691.807
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación	21.332.296	29.936.857
1.1.6	Rentas de la Propiedad	5.426.580	5.969.238
1.1.6.1.1	- Intereses Internos		
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior		
1.1.6.2	- Dividendos		
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	5.426.580	5.969.238
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
1.1.7	Transferencias Corrientes	118.434.821	128.000.000
1.1.7.1	- Del Sector Privado		
1.1.7.2	- Del Sector Público	118.434.821	128.000.000
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central	118.434.821	128.000.000
1.1.7.3	- Del Sector Externo		
1.2	Otros Ingresos		
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	156.375.308	179.597.901
2.1.	Gasto Corriente	155.723.186	180.883.713
2.1.1	Gasto de Operación	153.637.449	178.429.905
2.1.1.1	Remuneraciones	119.155.891	137.863.366
2.1.1.2	Bienes y Servicios	28.270.933	33.259.921
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	10.424.190	12.263.753
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	17.846.743	20.996.168
2.1.1.3	Impuestos Indirectos	5.117.685	6.020.806
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	1.092.940	1.285.812
2.1.1.5	Previsiones	0	0
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables		
2.1.1.5.2	- Autoseguro		
2.1.1.6	Variación de Existencias		
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones		
2.1.3	Rentas de la Propiedad	2.085.737	2.453.808
2.1.3.1	- Intereses	0	0
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos		
2.1.3.1.2.2	- Intereses por Préstamos Externos		
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	2.085.737	2.453.808
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
2.1.5	Impuestos Directos		
2.1.6	Otras Pérdidas		
2.1.7	Transferencias Corrientes	0	0
2.1.7.1	- Al Sector Privado		
2.1.7.2	- Al Sector Público		
2.1.7.3	- Al Sector Externo		
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	155.723.186	180.883.713
C = A - B	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	652.122	-1.285.812

———————

Anexo 8 - Resolución Nº 104

PRESUPUESTO: 2018

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: TREN PATAGÓNICO S.A.

CODIGO	CUENTA CAPITAL	EJECUCION ESTIMADA 2017	PRESUPUESTO 2018
1.2	Recursos de Capital	1.092.940	1.285.812
1.2.1	Recursos Propios de Capital	1.092.940	1.285.812
1.2.1.1	Venta de Activos		
1.2.1.2	Disminución de Existencias	0	0
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	1.092.940	1.285.812
1.2.2	Transferencias de Capital	0	0
1.2.2.1	- Del Sector Privado		
1.2.2.2	- Del Sector Público		0
1.2.2.2.1.1	- De la Administración Central		
1.2.2.3	- Del Sector Externo		
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	1.092.940	1.285.812
2.2	Gastos de Capital	1.745.062	3.589.841
2.2.1	Inversión Real Directa	1.745.062	3.589.841
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	1.745.062	3.589.841
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones		
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado		
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público	1.083.277	2.228.455
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	661.785	1.361.386
2.2.1.1.6	Producción Propia		
2.2.1.2	Incremento de Existencias	0	0
2.2.1.3	Tierras y Terrenos		
2.2.1.4	Activos Intangibles		
2.2.2	Transferencias de Capital	0	0
2.2.2.1	- Al Sector Privado		
2.2.2.2	- Al Sector Público		
2.2.2.3	- Al Sector Externo		
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	1.745.062	3.589.841
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)	0	-3.589.841

Anexo 8

Resolución Nº 104

PRESUPUESTO: 2018

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: TREN PATAGÓNICO S.A.

CODIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	EJECUCION ESTIMADA 2017	PRESUPUESTO 2018
1.3	Fuentes Financieras	0	3.589.841
	Disminución de Activos Financieros		
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	0	0
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital		
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo		
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores		
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	0	0
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades		0
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar		
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar		
1.3.1.4.4	- Disminución de Act.Diferidos y Adel.Prov. y Contr.		
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		
	Incremento de Pasivos		
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	0	3.589.841
1.3.2.3.1	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno		
1.3.2.3.3	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo		
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	0	3.589.841
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar		3.589.841
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar		
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos		
1.3.2.5.6	- Incremento de Prev.,Provisiones y Reservas Técn.		
1.3.2.8.1	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Interno		
1.3.2.8.3	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Externo		
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0	0
1.3.3.1	- Incremento del Capital		
1.3.3.2	- Incremento de Reservas		
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados		
	Superávit Financiero	0	0
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	0	3.589.841
2.3	Aplicaciones Financieras	0	0
	Incremento de Activos Financieros		
2.3.1	Inversión Financiera	0	0
2.3.1.1	- Aportes de Capital		
2.3.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo		
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores		
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	0	0
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades		
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar		
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar		
2.3.1.4.4	- Incremento de Act.Diferidos y Ad. Prov. y Contr.		
2.3.1.6	- Concesión de Préstamos de Largo Plazo		
	Disminución de Pasivos		
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	0	0
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno		
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo		
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	0	0
2.3.2.5.1	- Disminución de Cuentas a Pagar		
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar		
2.3.2.5.5	- Disminución de Pasivos Diferidos		
2.3.2.8.1	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Interno		
2.3.2.8.3	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Externo		
2.3.2.9.1	Conversión deuda interna largo plazo en corto plazo		
2.3.2.9.2	Conversión deuda externa largo plazo en corto plazo		
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0	0
2.3.3.1	- Disminución del Capital		
2.3.3.2	- Disminución de Reservas		
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados		
	Déficit Financiero	0	3.589.841
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	0	3.589.841

Resolución Nº 105

Viedma, 29 de noviembre de 2017.

Visto, el Expte. Nº 20819-SSP-17, la Ley H N° 3186, los Decretos, H N° 1737/98 y Nº 780/12, la Ley N° 5105, las Resoluciones Nº 119/13 de Fiscalía de Estado y Nº 010/17 del Ministerio de Economía, y la Nota Nº 1.309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley N° 5105 en su Art. 16, inc. 3°), es competencia del Ministerio de Economía, entender en la administración financiera del sector público provincial, a través de los sistemas de presupuesto, tesorería, contabilidad y crédito público, interviniendo en la aplicación de las políticas y en la administración presupuestaria y financiera del gasto público provincial;

Que la Ley H Nº 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, en el Título II, Capítulo IV, establece el Régimen presupuestario de las empresas y sociedades del Estado Provincial y su funcionamiento;

Que por el Decreto H N° 1737/98 se reglamenta el Régimen citado en el considerando inmediato precedente;

Que conforme a lo normado en el Decreto Nº 780/12 y la Resolución Nº 010/17 del Ministerio de Economía, ha tomado intervención la Secretaría de Empresas Públicas;

Que en virtud de las normas mencionadas precedentemente, la empresa Radio y Televisión Río Negro LU 92 Canal 10 S.E presentó el proyecto de presupuesto de gastos y su financiamiento para ejercicio fiscal 2018;

Que obra en el expediente señalado, el informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto para el año 2.018, presentado por Radio y Televisión Río Negro LU 92 Canal 10 S.E;

Que han tomado intervención la Secretaría de Hacienda, la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía y la Secretaría General;

Que por nota N° 1309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia, se fundamenta la no intervención de ese organismo de control constitucional;

Que por aplicación de la Resolución Nº 119/13 del Registro de la Fiscalía de Estado, conforme los Arts. 1º Inc. b), no será obligatorio el control de legalidad previo y notificación a la Fiscalía de Estado, (prevista por el Art. 12, Inc. e) de la Ley A Nº 2938 y Arts. 7º y 12 de la Ley K Nº 88, modificado por la Ley Nº 4739);

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto por los Arts. 44 y 45 de la Ley H Nº 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario H Nº 1737/98 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 16, Inc. 3) de la Ley Nº 5105, y su modificatoria Ley N° 5238, y el Decreto N° 1787/17 que encomienda el Despacho del Ministerio de Economía al Señor Ministro de Gobierno.

Por ello,

El Ministro de Gobierno
a/c. del Despacho del Ministerio de Economía
RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébase el Presupuesto del Ejercicio 2.018 de Radio y Televisión Río Negro LU 92 Canal 10 S.E, de acuerdo al detalle que figura en los Anexos N° 1 a N° 8 que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º - Estímase en la suma de pesos ciento cincuenta y tres millones ciento veintiún mil seiscientos cincuenta ($ 153.121.650) los Ingresos totales según detalle Anexo N° 8, y fíjase en la suma de pesos ciento cincuenta y tres millones ciento veintiun mil seiscientos cincuenta ($ 153.121.650) los Gastos totales, conforme al detalle obrante en los Anexos N° 2 a N° 8 a la presente Resolución.

Art. 3º - Establézcase en la suma de pesos cuarenta y seis millones quinientos mil ($ 46.500.000) el monto máximo a Comprometer y Ordenar en concepto de Aportes de Capital y/o Transferencias, financiado con Rentas Generales durante el período fiscal 2.018, a Radio y Televisión Río Negro LU 92 Canal 10 S.E, conforme surge de los Anexos N° 2 y 8.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Cr. Luis Vaisberg, Secretario de Hacienda.

———

Anexo 1 - Resolución Nº 105

PRESUPUESTO 2018

OBJETIVOS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA EMPRESA

EMPRESA: RADIO Y TV RÍO NEGRO S.E.

1.- Precios y tarifas: Se prevé un incremento en las tarifas para el año 2018 del 25% y un incremento total de los Ingresos por ventas del 25%.

Bienes de Uso: Se prevé la adquisición de un equipo electrógeno para la radio LU 19 y la colocación de una antena nueva para la radio de Sierra Colorada; además, del reemplazo de bienes como Pc, Notebooks, mobiliario y otros equipos menores del área técnica.

Programación: A fin de continuar con la Integración Provincial y con el objetivo de que se vea reflejada en la pantalla del Canal del Estado y en la Radio provincial el interés social, se trabaja para la optimización de los recursos que posee la empresa.

Personal: Durante el año 2018 prevé continuar con el mismo nivel de personal y contratos de servicios se proyectándose un incremento de sueldos del 25% generado por los acuerdos paritarios cerrados por los sindicatos de la actividad.

———————

Anexo 2 - Resolución Nº 105

PRESUPUESTO: 2018

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO

EMPRESA: RADIO Y TV RÍO NEGRO S.E.

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL	9.274.811	45.000.000	32.603.747		86.878.558
200	BIENES DE CONSUMO	2.065.672				2.065.672
300	SERVICIOS NO PERSONALES	39.261.306	0	0	0	39.261.306
310	SERVICIOS BASICOS	1.041.616				1.041.616
320	ALQUILERES Y DERECHOS	17.722.604				17.722.604
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	2.583.170				2.583.170
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	12.187.744				12.187.744
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.161.822				2.161.822
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0				0
370	PASAJES Y VIATICOS	852.779				852.779
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	2.512.630				2.512.630
390	OTROS SERVICIOS	198.941				198.941
400	BIENES DE USO	2.132.402	1.500.000	0	0	3.632.402
410	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0	0	0
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES					0
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0
420	CONSTRUCCIONES					0
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.132.402	1.500.000			3.632.402
480	ACTIVOS INTANGIBLES					0
	RESTO DE BIENES DE USO					0
500	TRANSFERENCIAS	386.367				386.367
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES					0
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR					0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR					0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20.897.345	0	0	0	20.897.345
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS					0
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	20.897.345				20.897.345
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS					0
800	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION					0
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS					0
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	74.017.903	46.500.000	32.603.747	0	153.121.650

Anexo 3 - Resolución Nº 105

PRESUPUESTO: 2018

DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE GESTIÓN DEL GASTO TOTAL

-EN PESOS-

EMPRESA: RADIO Y TV RÍO NEGRO S.E.

PARTIDA DEL GASTO (*)	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	FUNCIONES					
		PRODUCCIÓN	COMERCIALIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN	FINANCIEROS	OTROS	TOTAL
100	Personal	65.351.916	3.964.209	17.562.432			86.878.558
200	Bienes de Consumo	1.043.663	0	1.022.009			2.065.672
300	Servicios No Personales	22.685.844	12.477.705	4.097.757			39.261.306
400	Bienes de Uso	3.632.402	0	0			3.632.402
500	Transferencias	0	0	386.367			386.367
600	Activos Financieros	0	0	0			0
700	Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	20.897.345	0	0			20.897.345
800	Otros Gastos						0
	TOTAL	113.611.170	16.441.914	23.068.566	0	0	153.121.650

(*) a nivel de partida principal (grupo de gasto)

Anexo 4 - Resolución Nº 105

PRESUPUESTO: 2018

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (BIENES DE USO) Y SU FINANCIAMIENTO

EMPRESA: RADIO Y TV RÍO NEGRO S.E.

CONCEPTO	Total de la inversión real	FINANCIAMIENTO ASOCIADO								
		Recursos Propios	Adelantos a proveedores y contratistas, de ejercicios Anteriores	FUENTES FINANCIERAS (endeudamiento)						Otras Fuentes de financiamiento
				PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			INSTITUCIONES FINANCIERAS			
				Interno	Externo	Total	Interno	Externo	Total	
Edificios e instalaciones	0					0			0	
Construcciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Proyectos en ejecución	0					0			0	
-Proyectos a iniciar	0					0			0	
Maquinaria y equipo	3.632.402	2.132.402				0			0	1.500.000
Gastos Capitalizables (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Gastos en Personal	0					0			0	
-Bienes de Consumo y Servicios No Personales	0					0			0	
-Otros gastos capitalizables (**)	0					0			0	
Muebles y útiles	0					0			0	
Tierras y terrenos	0					0			0	
Otros	0					0			0	
TOTAL CAPITAL FIJO	3.632.402	2.132.402	0	0	0	0	0	0	0	1.500.000

(*) Gastos o costos que se incorporan al costo de contrucción y/o producción de algún Activo

(**) Impuestos indirectos, depreciación y amortización, intereses capitalizables, arrendamiento de tierras y terrenos y derecho de bienes intangibles

Anexo 5 - Resolución Nº 105

PRESUPUESTO: 2018

PLANTA DE PERSONAL OCUPADA

EMPRESA: RADIO Y TV RÍO NEGRO S.E.

CONCEPTO	EJECUCION ESTIMADA 2017		PRESUPUESTO 2018	
	Cantidad	Monto en $	Cantidad	Monto en $
PLANTA PERMANENTE	132	69.502.846	132	86.878.558
DIRECTIVOS	1	1.134.677	1	1.418.347
CARGOS TECNICOS Y PROFESIONALES	8	8.316.417	8	10.395.521
ADMINISTRATIVOS	22	10.446.456	22	13.058.070
EMPLEADOS DE OPERACION, OBRERO Y MAESTRANZA	101	49.605.296	101	62.006.619
PLANTA TEMPORARIA (1)				
TOTAL	132	69.502.846	132	86.878.558

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Personal

Anexo 6 - Resolución Nº 105

PRESUPUESTO: 2018

REMUNERACION DEL PERSONAL

EMPRESA: RADIO Y TV RÍO NEGRO S.E.

CONCEPTOS	EJECUTADO ANTERIOR 2017	PRESUPUESTO 2018
PLANTA PERMANENTE	69.502.846	86.878.558
A) REMUNERACIÓN BRUTA	53.593.671	66.992.089
1) Salarios Básicos	28.075.720	35.094.650
2) Adicionales de Convenio	24.119.980	30.149.975
3) Horas Extras	1.397.971	1.747.464
4) Bonificaciones extraordinarias		
5) Otras remuneraciones		
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4.466.139	5.582.674
1) SAC bruto	4.466.139	5.582.674
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	11.443.036	14.303.795
1) Previsional Ordinaria	7.628.690	9.535.863
2) Previsional Extraordinaria	0	0
3) Obra Social	2.860.759	3.575.949
4) Asignaciones Familiares	0	0
5) Otras	953.586	1.191.983
PLANTA TEMPORARIA	0	0
A) REMUNERACIÓN BRUTA	0	0
1) Salarios Básicos		
2) Adicionales de Convenio		
3) Horas Extras		
4) Bonificaciones extraordinarias		
5) Otras remuneraciones		
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	0	0
1) SAC bruto		
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	0	0
1) Previsional Ordinaria		
2) Previsional Extraordinaria		
3) Obra Social		
4) Asignaciones Familiares		
5) Otras		
COSTO TOTAL	69.502.846	86.878.558

Anexo 7 - Resolución Nº 105

PRESUPUESTO: 2018

CONTRATOS DE SERVICIOS

EMPRESA: RADIO Y TV RÍO NEGRO S.E.

SECTOR	EJECUCION ESTIMADA 2017		PRESUPUESTO 2018	
	Cantidad	Monto en $	Cantidad	Monto en $
ADMINISTRATIVO				
CONTABLE	1	60.000	1	75.000
JURIDICO				
INFORMATICA				
DIRECTIVOS				
OTROS		31.349.045		39.186.306
TOTAL	1	31.409.045	1	39.261.306

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Servicios No Personales

Anexo 8 - Resolución Nº 105

PRESUPUESTO: 2018

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: RADIO Y TV RÍO NEGRO S.E.

CODIGO	CUENTA CORRIENTE	EJECUCION ESTIMADA 2017	PRESUPUESTO 2018
1.1.	Ingresos Corrientes	91.214.322	119.017.903
1.1.5	Ingresos de Operación	59.214.322	74.017.903
1.1.5.1	- Ventas Brutas	59.214.322	74.017.903
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación		
1.1.6	Rentas de la Propiedad	0	0
1.1.6.1.1	- Intereses Internos		
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior		
1.1.6.2	- Dividendos		
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
1.1.7	Transferencias Corrientes	32.000.000	45.000.000
1.1.7.1	- Del Sector Privado		
1.1.7.2	- Del Sector Público	32.000.000	45.000.000
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central	32.000.000	45.000.000
1.1.7.3	- Del Sector Externo		
1.2	Otros Ingresos		
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	91.214.322	119.017.903
2.1.	Gasto Corriente	102.401.621	128.591.903
2.1.1	Gasto de Operación	100.115.423	128.205.536
2.1.1.1	Remuneraciones	69.502.846	86.878.558
2.1.1.2	Bienes y Servicios	30.612.577	41.326.978
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	1.530.128	2.065.672
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	29.082.449	39.261.306
2.1.1.3	Impuestos Indirectos		
2.1.1.4	Depreciación y Amortización		0
2.1.1.5	Previsiones	0	0
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables		
2.1.1.5.2	- Autoseguro		
2.1.1.6	Variación de Existencias		
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones		
2.1.3	Rentas de la Propiedad	2.000.000	0
2.1.3.1	- Intereses	2.000.000	0
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos	2.000.000	
2.1.3.1.2.2	- Intereses por Préstamos Externos		
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
2.1.5	Impuestos Directos		
2.1.6	Otras Pérdidas		
2.1.7	Transferencias Corrientes	286.198	386.367
2.1.7.1	- Al Sector Privado		
2.1.7.2	- Al Sector Público	286.198	386.367
2.1.7.3	- Al Sector Externo		
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	102.401.621	128.591.903
C = A - B	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	-11.187.299	-9.574.000

Anexo 8 - Resolución Nº 105

PRESUPUESTO: 2018

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: RADIO Y TV RÍO NEGRO S.E.

CODIGO	CUENTA CAPITAL	EJECUCION ESTIMADA 2017	PRESUPUESTO 2018
1.2	Recursos de Capital	0	1.500.000
1.2.1	Recursos Propios de Capital	0	0
1.2.1.1	Venta de Activos		
1.2.1.2	Disminución de Existencias	0	0
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	0	0
1.2.2	Transferencias de Capital	0	1.500.000
1.2.2.1	- Del Sector Privado		
1.2.2.2	- Del Sector Público	0	1.500.000
1.2.2.2.1.1	- De la Administración Central		1.500.000
1.2.2.3	- Del Sector Externo		
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	0	1.500.000
2.2	Gastos de Capital	1.137.281	3.632.402
2.2.1	Inversión Real Directa	1.137.281	3.632.402
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	1.137.281	3.632.402
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones		
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado		
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público		
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	1.137.281	3.632.402
2.2.1.1.6	Producción Propia		
2.2.1.2	Incremento de Existencias	0	0
2.2.1.3	Tierras y Terrenos		
2.2.1.4	Activos Intangibles		
2.2.2	Transferencias de Capital	0	0
2.2.2.1	- Al Sector Privado		
2.2.2.2	- Al Sector Público		
2.2.2.3	- Al Sector Externo		
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	1.137.281	3.632.402
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)	-12.324.580	-11.706.402

Anexo 8
Resolución Nº 105

PRESUPUESTO: 2018

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: RADIO Y TV RÍO NEGRO S.E.

CODIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	EJECUCION ESTIMADA 2017	PRESUPUESTO 2018
1.3	Fuentes Financieras	12.324.580	32.603.747
	Disminución de Activos Financieros		
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	0	0
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital		
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo		
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores		
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	0	0
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades		0
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar		
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar		
1.3.1.4.4	- Disminución de Act.Diferidos y Adel.Prov. y Contr.		
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		
	Incremento de Pasivos		
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	12.324.580	32.603.747
1.3.2.3.1	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno		
1.3.2.3.3	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo		
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	12.324.580	32.603.747
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar	12.324.580	32.603.747
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar		
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos		
1.3.2.5.6	- Incremento de Prev.,Provisiones y Reservas Técn.		
1.3.2.8.1	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Interno		
1.3.2.8.3	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Externo		
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0	0
1.3.3.1	- Incremento del Capital		
1.3.3.2	- Incremento de Reservas		
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados		
	Superávit Financiero	0	0
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	12.324.580	32.603.747
2.3	Aplicaciones Financieras	0	20.897.345
	Incremento de Activos Financieros		
2.3.1	Inversión Financiera	0	0
2.3.1.1	- Aportes de Capital		
2.3.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo		
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores		
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	0	0
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades		
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar		
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar		
2.3.1.4.4	- Incremento de Act.Diferidos y Ad. Prov. y Contr.		
2.3.1.6	- Concesión de Préstamos de Largo Plazo		
	Disminución de Pasivos		
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	0	20.897.345
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno		
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo		
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	0	20.897.345
2.3.2.5.1	- Disminución de Cuentas a Pagar		20.897.345
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar		
2.3.2.5.5	- Disminución de Pasivos Diferidos		
2.3.2.8.1	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Interno		
2.3.2.8.3	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Externo		
2.3.2.9.1	Conversión deuda interna largo plazo en corto plazo		
2.3.2.9.2	Conversión deuda externa largo plazo en corto plazo		
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0	0
2.3.3.1	- Disminución del Capital		
2.3.3.2	- Disminución de Reservas		
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados		
	Déficit Financiero	12.324.580	11.706.402
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	12.324.580	32.603.747

Resolución Nº 106

Viedma, 29 de noviembre de 2017.

Visto, el Expte. 20817-SSP-17, la Ley H N° 3186, los Decretos H N° 1737/98 y 780/12, la Ley K N° 5105, las Resoluciones Nº 119/13 de Fiscalía de Estado y Nº 010/17 del Ministerio de Economía, y la Nota Nº 1.309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley N° 5105 en su Art. 16, inc. 3), es competencia del Ministerio de Economía, entender en la administración financiera del sector público provincial, a través de los sistemas de presupuesto, tesorería, contabilidad y crédito público, interviniendo en la aplicación de las políticas y en la administración presupuestaria y financiera del gasto público provincial;

Que la Ley H Nº 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, en el Título II, Capítulo IV, establece el Régimen presupuestario de las empresas y sociedades del Estado Provincial y su funcionamiento;

Que por el Decreto H N° 1737/98 se reglamenta el Régimen citado en el considerando inmediato precedente;

Que conforme a lo normado en el Decreto Nº 780/12 y la Resolución Nº 010/17 del Ministerio de Economía, ha tomado intervención la Secretaría de Empresas Públicas;

Que en virtud de las normas mencionadas precedentemente, la empresa A.R.S.A. presentó el proyecto de presupuesto de gastos y su financiamiento para ejercicio fiscal 2018;

Que obra en el expediente señalado, el informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto para el año 2018, presentado por A.R.S.A.

Que han tomado intervención la Secretaría de Hacienda y la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Que por nota n° 1309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia, se fundamenta la no intervención de ese organismo de control constitucional;

Que por aplicación de la Resolución Nº 119/13 del registro de la Fiscalía de Estado, conforme los Arts. 1º inciso b), no será obligatorio el control de legalidad previo y notificación a la Fiscalía de Estado, (prevista por el Art. 12, Inc. e) de la Ley A Nº 2938 y Arts. 7º y 12 de la Ley K Nº 88, modificado por la Ley Nº 4739).

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto por los Arts. 44 y 45 de la Ley H Nº 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario H Nº 1737/98 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 16, Inc. 3) de la Ley Nº 5105 y su modificatoria Ley N° 5238, y el Decreto N° 1787/17 que encomienda el Despacho del Ministerio de Economía al Señor Ministro de Gobierno.

Por ello,

El Ministro de Gobierno
a/c. del Despacho del Ministerio de Economía
RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébase el Presupuesto del Ejercicio 2018 A.R.S.A., de acuerdo al detalle que figura en los Anexos N° 1 a N° 8 que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º - Estímase en la suma de pesos seiscientos un millones doscientos treinta y siete mil quinientos sesenta y cinco ($ 661.237.565) los Ingresos totales según detalle Anexo N° 8, y fíjase en la suma de pesos seiscientos sesenta y un millones doscientos treinta y siete mil quinientos sesenta y cinco ($ 661.237.565.-) los Gastos totales, conforme al detalle obrante en los Anexos N° 2 a N° 8 a la presente Resolución.

Art. 3º - Establézcase en la suma de pesos ciento veinticinco millones ($ 125.000.000) el monto máximo a Comprometer y Ordenar en concepto de Aportes de Capital y/o Transferencias, financiado con Rentas Generales durante el período fiscal 2018, a A.R.S.A., conforme surge de los Anexos N° 2 y 8.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Cr. Luis Vaisberg, Secretario de Hacienda.

———

Anexo 1 - Resolución Nº 106

PRESUPUESTO 2018

OBJETIVOS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA EMPRESA

EMPRESA: AGUAS RIONEGRINAS S.A

1.- Rentabilidad y Resultados: El resultado económico proyectado para el 2018 es un superávit de 2.031.962 explicado por la diferencia de 0,31% entre los ingresos corrientes y los gastos de operación.

Se muestra una diferencia negativa en la cuenta de capital donde la Gerencia General y la Gerencia de Administración y Gestión Comercial decidieron la inversión de recursos en el rubro Maquinaria y Equipo, y en el rubro Obras donde se continuaran las inversiones en la obra Plan Director de Agua Potable SAO - Las Grutas que en el ejercicio 2017 tuvo un avance de ejecución del 70%, siendo esta una obra de vital importancia para cubrir la demanda del servicio en esas localidades, en este rubro resulta insuficiente el financiamiento mediante Aportes del tesoro Provincial.

2. Precios y Tarifas: El régimen tarifario vigente contempla la variación de costos operativos exclusivamente hasta el mes de marzo de 2016, considerándose por ello necesario solicitar una nueva revisión ordinaria de tarifas a la autoridad de aplicación.

El objetivo es evitar el retraso o la desactualización tarifaria que determine una caída relativa de ingresos que en definitiva afecte disponibilidades y capital de trabajo, impactando niveles de actividad e inversión en mantenimiento y reposición, determinando en definitiva el deterioro cuantitativo y cualitativo del servicio y el progresivo consumo de recursos de infraestructura (redes y equipos) con cargo a futuros ejercicios.

Se trata de determinar e implementar un nivel tarifario denominado "de equilibrio" que permita a la empresa ingresos suficientes para atender el gasto corriente y los compromisos derivados del contrato de concesión produciendo el menor impacto posible en los usuarios.

3. Producción de Bienes y Servicios: Los esfuerzos gerenciales de esta Administración se encuentran enfocados en, no sólo la continuidad y cobertura del servicio, sino también a la elaboración de normas y procedimientos relacionados a la calidad de gestión. Los equipos técnicos de ARSA avanzan en la formación, homologación e implementación de prácticas estandarizadas que le sumen a nuestra empresa un valor agregado y un beneficio al Estado Provincial. Por esa razón creemos que no sólo debemos saciar la demanda creciente de los usuarios sino ir un paso más allá y cubrir las expectativas de la comunidad en general.

4. Política de Gastos: Existiendo restricción tarifaria y presupuestaria, la política de gastos reflejada en el período 2018 es necesariamente de limitación, incorporándose exclusivamente los gastos en instalaciones, maquinarias, equipos, y construcciones que a juicio de esta Administración resultan imprescindibles para evitar el colapso de los recursos actuales de infraestructura. Se prevé un ingreso interanual de gasto corriente del 17%.

5. Política de Personal: De acuerdo a las pautas presupuestarias prefijadas se estima para el ejercicio 2018 un incremento en el régimen de retribuciones del personal (aumento) por todo concepto del 23,9%, con un comportamiento similar al acontecido en el 2017. Sin variación significativa en la planta de empleados, evitando la incorporación de personal permanente, fundamentalmente respecto a cargos directivos, profesionales y administrativos, priorizando de acuerdo a como viene haciéndose en la presente gestión el plantel de explotación: cuadrilla de agua y cloacas, personal de planta y mantenimiento electromecánico. Cabe destacar que en el período 2017 ARSA asumió la prestación de los servicios de agua y cloacas en la localidad de Gral. Conesa en virtud de la resolución de la Coop. de Agua y Servicios Públicos de esa localidad, lo que implicó que todos los trabajadores de la Cooperativa pasaran a formar parte de la planta de personal de esta empresa.

6. Financiamiento: Para el presupuesto 2018 se prevé un incremento de ingresos del orden y un incremento de gastos similar. Analizando el aumento de ingresos por fuente observamos un crecimiento de los ingresos de la operación y del financiamiento externo que en parte se debe al rubro sueldos donde continua cubriendo menos del 50% de las remuneraciones por todo concepto y el resto corresponde al rubro obras. En este rubro se prevé, tal como fue financiada este año 2017, con Aportes del Tesoro Provincial, la obra "Plan Director de Agua Potable SAO - Las Grutas - Cisterna Zona Alta", la suma de $ 5.000.000 para la finalización de los trabajos de la mencionada obra, y así dar solución a los problemas en la prestación del servicio de agua en esas localidades. Las inversiones en obras de infraestructura quedan a cargo del Estado Provincial a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

7. Administración: Está dirigida al establecimiento de metas de producción y productividad que nos permitan cumplir con las expectativas y las demandas de los usuarios, que en definitiva es a quien debemos brindarle todo nuestro servicio, más allá de tener claramente identificadas las metas y los objetivos mediante una planificación estratégica y una organización que permanentemente permite identificar estos objetivos planteados.

8. Política Comercial: La política comercial se encuentra definida en el plan de sustentabilidad y se dirige a la recuperación de la micromedición y a la sistematización y automatización del sistema de gestión de mora a fin de, por un lado, reducir las subfacturación, y por otro, lograr la realización de créditos por servicios.

———

Anexo 2 - Resolución Nº 106

PRESUPUESTO: 2018

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO

EMPRESA: A.R.S.A.

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL	323.732.381	120.000.000			443.732.381
200	BIENES DE CONSUMO	38.801.850				38.801.850
300	SERVICIOS NO PERSONALES	132.856.472	0	0	0	132.856.472
310	SERVICIOS BASICOS	59.346.654				59.346.654
320	ALQUILERES Y DERECHOS	3.923.512				3.923.512
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	4.716.611				4.716.611
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6.047.156				6.047.156
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.705.166				3.705.166
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.723.502				4.723.502
370	PASAJES Y VIATICOS	980.812				980.812
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	13.338.382				13.338.382
390	OTROS SERVICIOS	36.074.678				36.074.678
400	BIENES DE USO	15.000.000	5.000.000	0	0	20.000.000
410	BIENES PREEXISTENTES	2.000.000	0	0	0	2.000.000
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES	2.000.000				2.000.000
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0
420	CONSTRUCCIONES	5.000.000	5.000.000			10.000.000
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	8.000.000				8.000.000
480	ACTIVOS INTANGIBLES					0
	RESTO DE BIENES DE USO					0
500	TRANSFERENCIAS					0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES					0
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR					0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR					0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	446.862	0	0	0	446.862
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS	446.862				446.862
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR					0
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS					0
800	OTROS GASTOS	25.400.000	0	0	0	25.400.000
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	11.000.000				11.000.000
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS	14.400.000				14.400.000
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	536.237.565	125.000.000	0	0	661.237.565

Anexo 3 - Resolución Nº 106

PRESUPUESTO: 2018

DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE GESTIÓN DEL GASTO TOTAL
-EN PESOS-

EMPRESA: A.R.S.A.

PARTIDA DEL GASTO (*)	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	FUNCIONES					
		PRODUCCIÓN	COMERCIALIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN	FINANCIEROS	OTROS	TOTAL
100	Personal	288.426.048	75.434.505	79.871.829			443.732.381
200	Bienes de Consumo	31.041.480	4.656.222	3.104.148			38.801.850
300	Servicios No Personales	97.215.548	15.748.736	19.892.188			132.856.472
400	Bienes de Uso	20.000.000					20.000.000
500	Transferencias						0
600	Activos Financieros						0
700	Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos				446.862		446.862
800	Otros Gastos	11.000.000	14.400.000				25.400.000
	TOTAL	447.683.076	110.239.463	102.868.164	446.862	0	661.237.565

(*) a nivel de partida principal (grupo de gasto)

Anexo 4 - Resolución Nº 106

PRESUPUESTO: 2018

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (BIENES DE USO) Y SU FINANCIAMIENTO

EMPRESA: A.R.S.A.

CONCEPTO	Total de la inversión real	FINANCIAMIENTO ASOCIADO									
		Recursos Propios	Adelantos a proveedores y contratistas, de ejercicios Anteriores	FUENTES FINANCIERAS (endeudamiento)						Otras Fuentes de financiamiento	
				PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			INSTITUCIONES FINANCIERAS				
				Interno	Externo	Total	Interno	Externo	Total		
Edificios e instalaciones	2.000.000	2.000.000				0			0		
Construcciones	10.000.000	5.000.000	0	0	0	0	0	0	0	5.000.000	
-Proyectos en ejecución	5.000.000					0			0	5.000.000	
-Proyectos a iniciar	5.000.000	5.000.000				0			0		
Maquinaria y equipo	8.000.000	8.000.000				0			0		
Gastos Capitalizables (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
-Gastos en Personal	0					0			0		
-Bienes de Consumo y Servicios No Personales	0					0			0		
-Otros gastos capitalizables (**)	0					0			0		
Muebles y útiles	0					0			0		
Tierras y terrenos	0					0			0		
Otros	0					0			0		
TOTAL CAPITAL FIJO	20.000.000	15.000.000	0	0	0	0	0	0	0	5.000.000	

(*) Gastos o costos que se incorporan al costo de contrucción y/o producción de algún Activo
(**) Impuestos indirectos, depreciación y amortización, intereses capitalizables, arrendamiento de tierras y terrenos y derecho de bienes intangibles

Anexo 5 - Resolución Nº 106

PRESUPUESTO: 2018

PLANTA DE PERSONAL OCUPADA

EMPRESA: A.R.S.A.

CONCEPTO	EJECUCION ESTIMADA 2017		PRESUPUESTO 2018	
	Cantidad	Monto en $	Cantidad	Monto en $
PLANTA PERMANENTE	741	355.553.953	752	440.047.650
DIRECTIVOS	15	11.575.123	15	13.770.260
CARGOS TECNICOS Y PROFESIONALES	59	47.872.227	59	57.443.672
ADMINISTRATIVOS	189	70.439.606	190	84.572.014
EMPLEADOS DE OPERACION, OBRERO Y MAESTRANZA	478	225.666.997	488	284.261.704
PLANTA TEMPORARIA (1)	15	2.631.951	18	3.684.731
TOTAL	756	358.185.904	770	443.732.381

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Personal

Anexo 6 - Resolución Nº 106

PRESUPUESTO: 2018

REMUNERACION DEL PERSONAL

EMPRESA: A.R.S.A.

CONCEPTOS	EJECUTADO ANTERIOR 2017	PRESUPUESTO 2018
PLANTA PERMANENTE	355.553.953	440.047.650
A) REMUNERACIÓN BRUTA	277.671.760	343.567.973
1) Salarios Básicos	90.757.154	112.021.827
2) Adicionales de Convenio	169.031.213	209.392.486
3) Horas Extras	12.003.757	14.870.014
4) Bonificaciones extraordinarias	0	0
5) Otras remuneraciones	5.879.636	7.283.646
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	21.042.209	26.066.709
1) SAC bruto	21.042.209	26.066.709
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	56.839.985	70.412.967
1) Previsional Ordinaria	43.037.198	53.314.158
2) Previsional Extraordinaria		
3) Obra Social	13.802.787	17.098.809
4) Asignaciones Familiares		
5) Otras		
PLANTA TEMPORARIA	2.631.950	3.684.731
A) REMUNERACIÓN BRUTA	2.109.369	3.019.589
1) Salarios Básicos	652.893	934.624
2) Adicionales de Convenio	1.153.782	1.651.653
3) Horas Extras	302.695	433.311
4) Bonificaciones extraordinarias		
5) Otras remuneraciones		
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	21.217	26.284
1) SAC bruto	21.217	26.284
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	501.364	638.859
1) Previsional Ordinaria	382.333	473.634
2) Previsional Extraordinaria	0	0
3) Obra Social	119.031	165.225
4) Asignaciones Familiares		
5) Otras		
COSTO TOTAL	358.185.904	443.732.381

———————

Anexo 7 - Resolución Nº 106

PRESUPUESTO: 2018

CONTRATOS DE SERVICIOS

EMPRESA: A.R.S.A.

SECTOR	EJECUCION ESTIMADA 2017		PRESUPUESTO 2018	
	Cantidad	Monto en $	Cantidad	Monto en $
ADMINISTRATIVO	3	885.304	3	1.106.630
CONTABLE	2	616.810	2	771.013
JURIDICO	3	1.448.898	3	1.811.123
INFORMATICA				
DIRECTIVOS				
OTROS	9	1.886.713	11	2.358.391
TOTAL	17	4.837.725	19	6.047.156

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Servicios No Personales

Anexo 8 - Resolución Nº 106

PRESUPUESTO: 2018

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: A.R.S.A.

CODIGO	CUENTA CORRIENTE	EJECUCION ESTIMADA 2017	PRESUPUESTO 2018
1.1.	Ingresos Corrientes	529.324.609	639.189.527
1.1.5	Ingresos de Operación	369.324.609	513.189.527
1.1.5.1	- Ventas Brutas	369.324.609	513.189.527
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación		
1.1.6	Rentas de la Propiedad	5.000.000	6.000.000
1.1.6.1.1	- Intereses Internos	5.000.000	6.000.000
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior		
1.1.6.2	- Dividendos		
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
1.1.7	Transferencias Corrientes	155.000.000	120.000.000
1.1.7.1	- Del Sector Privado		
1.1.7.2	- Del Sector Público	155.000.000	120.000.000
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central	155.000.000	120.000.000
1.1.7.3	- Del Sector Externo		
1.2	Otros Ingresos	3.400.000	4.080.000
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	532.724.609	643.269.527
2.1.	Gasto Corriente	529.953.319	641.237.565
2.1.1	Gasto de Operación	529.580.934	640.790.703
2.1.1.1	Remuneraciones	358.185.904	443.732.381
2.1.1.2	Bienes y Servicios	146.847.030	171.658.322
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	32.334.875	38.801.850
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	114.512.155	132.856.472
2.1.1.3	Impuestos Indirectos		
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	12.548.000	11.000.000
2.1.1.5	Previsiones	12.000.000	14.400.000
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables	12.000.000	14.400.000
2.1.1.5.2	- Autoseguro		
2.1.1.6	Variación de Existencias		
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones		
2.1.3	Rentas de la Propiedad	372.385	446.862
2.1.3.1	- Intereses	372.385	446.862
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos	372.385	446.862
2.1.3.1.2.2	- Intereses por Préstamos Externos		
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
2.1.5	Impuestos Directos		
2.1.6	Otras Pérdidas		
2.1.7	Transferencias Corrientes	0	0
2.1.7.1	- Al Sector Privado		
2.1.7.2	- Al Sector Público		
2.1.7.3	- Al Sector Externo		
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	529.953.319	641.237.565
C = A - B	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	2.771.290	2.031.962

———————

Anexo 8 - Resolución Nº 106

PRESUPUESTO: 2018

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: A.R.S.A.

CODIGO	CUENTA CAPITAL	EJECUCION ESTIMADA 2017	PRESUPUESTO 2018
1.2	Recursos de Capital	16.223.000	16.000.000
1.2.1	Recursos Propios de Capital	12.548.000	11.000.000
1.2.1.1	Venta de Activos		
1.2.1.2	Disminución de Existencias	0	0
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	12.548.000	11.000.000
1.2.2	Transferencias de Capital	3.675.000	5.000.000
1.2.2.1	- Del Sector Privado		
1.2.2.2	- Del Sector Público	3.675.000	5.000.000
1.2.2.2.1.1	- De la Administración Central	3.675.000	5.000.000
1.2.2.3	- Del Sector Externo		
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	16.223.000	16.000.000
2.2	Gastos de Capital	20.000.000	20.000.000
2.2.1	Inversión Real Directa	20.000.000	20.000.000
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	20.000.000	20.000.000
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones	3.000.000	2.000.000
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado	9.000.000	10.000.000
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público		
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	8.000.000	8.000.000
2.2.1.1.6	Producción Propia		
2.2.1.2	Incremento de Existencias	0	0
2.2.1.3	Tierras y Terrenos		
2.2.1.4	Activos Intangibles		
2.2.2	Transferencias de Capital	0	0
2.2.2.1	- Al Sector Privado		
2.2.2.2	- Al Sector Público		
2.2.2.3	- Al Sector Externo		
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	20.000.000	20.000.000
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)	-1.005.710	-1.968.038

Anexo 8 - Resolución Nº 106

PRESUPUESTO: 2018

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: A.R.S.A.

CODIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	EJECUCION ESTIMADA 2017	PRESUPUESTO 2018
1.3	Fuentes Financieras	1.005.710	1.968.038
	Disminución de Activos Financieros		
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	1.005.710	1.968.038
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital		
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo		
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores		
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	1.005.710	1.968.038
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades		0
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar	1.005.710	1.968.038
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar		
1.3.1.4.4	- Disminución de Act.Diferidos y Adel.Prov. y Contr.		
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		
	Incremento de Pasivos		
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	0	0
1.3.2.3.1	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno		
1.3.2.3.3	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo		
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	0	0
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar		
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar		
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos		
1.3.2.5.6	- Incremento de Prev.,Provisiones y Reservas Técn.		
1.3.2.8.1	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Interno		
1.3.2.8.3	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Externo		
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0	0
1.3.3.1	- Incremento del Capital		
1.3.3.2	- Incremento de Reservas		
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados		
	Superávit Financiero	0	0
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	1.005.710	1.968.038
2.3	Aplicaciones Financieras	0	0
	Incremento de Activos Financieros		
2.3.1	Inversión Financiera	0	0
2.3.1.1	- Aportes de Capital		
2.3.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo		
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores		
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	0	0
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades		
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar		
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar		
2.3.1.4.4	- Incremento de Act.Diferidos y Ad. Prov. y Contr.		
2.3.1.6	- Concesión de Préstamos de Largo Plazo		
	Disminución de Pasivos		
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	0	0
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno		
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo		
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	0	0
2.3.2.5.1	- Disminución de Cuentas a Pagar		
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar		
2.3.2.5.5	- Disminución de Pasivos Diferidos		
2.3.2.8.1	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Interno		
2.3.2.8.3	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Externo		
2.3.2.9.1	Conversión deuda interna largo plazo en corto plazo		
2.3.2.9.2	Conversión deuda externa largo plazo en corto plazo		
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0	0
2.3.3.1	- Disminución del Capital		
2.3.3.2	- Disminución de Reservas		
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados		
	Déficit Financiero	1.005.710	1.968.038
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	1.005.710	1.968.038

Resolución Nº 107

Viedma, 29 de noviembre de 2017.

Visto, el Expte. 20816-SSP-17, la Ley H N° 3186, los Decretos, H N° 1737/98 y 780/12, la Ley N° 5105, las Resoluciones Nº 119/13 de Fiscalía de Estado y Nº 010/17 del Ministerio de Economía, y la Nota Nº 1.309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley N° 5105 en su Art. 16, Inc. 3), es competencia del Ministerio de Economía, entender en la administración financiera del sector público provincial, a través de los sistemas de presupuesto, tesorería, contabilidad y crédito público, interviniendo en la aplicación de las políticas y en la administración presupuestaria y financiera del gasto público provincial;

Que la Ley H Nº 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, en el Título II, Capítulo IV, establece el Régimen presupuestario de las empresas y sociedades del Estado Provincial y su funcionamiento;

Que por el Decreto H N° 1737/98 se reglamenta el Régimen citado en el considerando inmediato precedente;

Que conforme a lo normado en el Decreto Nº 780/12 y la Resolución Nº 010/17 del Ministerio de Economía, ha tomado intervención la Secretaría de Empresas Públicas;

Que en virtud de las normas mencionadas precedentemente, la empresa ALTEC S.E. presentó el proyecto de presupuesto de gastos y su financiamiento para ejercicio fiscal 2018;

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Subsecretaría de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto para el año 2018, presentado por ALTEC S.E.

Que han tomado intervención la Secretaría de Hacienda y la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía.

Que por nota n° 1.309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia, se fundamenta la no intervención de ese organismo de control constitucional;

Que por aplicación de la Resolución Nº 119/13 del Registro de la Fiscalía de Estado, conforme los Artículos 1º Inc. b), no será obligatorio el control de legalidad previo y notificación a la Fiscalía de Estado, (prevista por el Art. 12, Inc. e) de la Ley A Nº 2938 y Arts. 7º y 12 de la Ley K Nº 88, modificados por la Ley Nº 4739).

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto por los Arts. 44 y 45 de la Ley H Nº 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario H Nº 1737/98 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 16, Inc. 3) de la Ley N° 5105, y su modificatoria Ley N° 5238, y el Decreto N° 1787/17 que encomienda el Despacho del Ministerio de Economía al Señor Ministro de Gobierno.

Por ello,

El Ministro de Gobierno
a/c. del Despacho del Ministerio de Economía
RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébase el Presupuesto del Ejercicio 2018 de ALTEC S.E., de acuerdo al detalle que figura en los Anexos N° 1 a N° 8 que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º - Estímase en la suma de pesos seiscientos cincuenta millones novecientos veintisiete mil doscientos veinte ($ 650.927.220) los Ingresos totales según detalle Anexo N° 8, y fíjase en la suma de pesos seiscientos cincuenta millones novecientos veintisiete mil doscientos veinte ($ 650.927.220) los Gastos totales, conforme al detalle obrante en los Anexos N° 2 a N° 8 a la presente Resolución.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Cr. Luis Vaisberg, Secretario de Hacienda.

———

Anexo 1 - Resolución Nº 107

PRESUPUESTO 2018

OBJETIVOS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA EMPRESA

EMPRESA: ALTEC S.E.

1- Rentabilidad y Resultados. El Presupuesto Anual del año 2018 arroja un resultado económico positivo de $ 16.774.329.- (Pesos dieciséis millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos veintinueve). El gasto anual estimado por Depreciación y Amortización de Bienes asciende a $ 5.013.664 (pesos cinco millones trece mil seiscientos sesenta y cuatro), lo cual permite proyectar un resultado financiero de $ 21.787.993 (pesos veintiún millones setecientos ochenta y siete novecientos noventa y tres) que se utilizaran para continuar con la mejora del Plan de Modernización de Equipamiento, la cancelación de deudas fiscales incorporadas en planes de pago de largo plazo y el pago de prestamos financieros tomados durante el 2017 para mejorar la capacidad operativa de la empresa con el propósito de participar en licitaciones de estacionamiento medido y telecomunicaciones.

Durante el transcurso del corriente año (2017), la economía nacional muestra signos de recuperación en relación al 2016. Esta mejora se manifiesta en una "leve" recuperación a nivel macroeconómico que aun no logra manifestarse en el poder adquisitivo de la sociedad y en el crecimiento del nivel de consumo. Esta modesta mejora esta vinculada con el crecimiento de la cuenta de inversión del PBI, lo cual de sostenerse en el tiempo representa un escenario favorable para la empresa. El pretendido crecimiento económico y la radicación de inversiones en nuestro territorio nacional demandaran, entre otras mejoras, la modernización de los servicios tecnológicos a nivel federal y el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones (conectividad).

Las pautas macro-fiscales del Presupuesto Nacional 2018 presentan una evolución de las variables macro-económicas en el mismo sentido, el Ministerio de Hacienda de la Nación proyecta un crecimiento del PBI del 3.5% anual, sostenido por un crecimiento del 2.5% del Consumo y del 14.5% de la Inversión, mientras que la proyección del incremento de precios se estima en el orden del 15,7% anual.

Respecto del Cálculo de Ingresos, se proyectan mejoras significativas para el 2018. Las mismas tienen razones diversas dependiendo del tipo de servicio brindado. En el caso de la prestación de Servicios de Desarrollo de Software la mejora esta asociada a la readecuación de los servicios vigentes y a la incorporación de nuevos proyectos tales como el Sistema de Recursos Humanos para reparticiones provinciales, en el caso de la prestación de Servicios de Soporte Técnico se destaca la reformulación del servicio de soporte único y la incorporación del servicio de seguridad ciudadana, respecto de Telecomunicaciones hay un crecimiento gradual de la provisión de servicios de Internet de Banda Ancha para reparticiones provinciales, municipios, cooperativas de servicios y privados. Respecto de la provisión de Servicios de Estacionamiento Medido se ha racionalizado la provisión de los servicios vigentes y se ha incorporado la concesión del Estacionamiento Medido Cipolletti, proyecto recientemente adjudicado por dicho Municipio y con contrato firmado y vigente. Por ultimo, se ha proyectado una mejora del orden del 20% de los Servicios a Loterías provinciales.

Respecto del Cálculo de Gastos, en términos generales, se proyectan incrementos que varían en el orden del 15% y el 20% (en el rango de las Pautas Macro-fiscales del Ministerio de Hacienda Nacional). Se han proyectado incremento de gastos vinculados con la tercerización de Servicios de Desarrollo de Software, así como incremento en gastos operativos vinculados con la readecuación de Servicios de Soporte Técnico. Siguiendo con la política de crecimiento de los Servicios de Telecomunicaciones se ha proyectado un incremento en la adquisición de servicios de Internet a nivel mayorista para ampliar y mejorar la oferta propia y las posibilidades de acceso a la demanda minorista de organismos y empresas. Respecto del costo de Personal, se han proyectado mejoras salariales para cubrir el incremento del nivel de precios (inflación) e incorporaciones de personal para mejorar la capacidad operativa de la empresa solo en la medida del crecimiento de los servicios proyectados. Además, se ha incorporado los gastos y los recursos humanos vinculadas con la nueva unidad de negocio Estacionamiento Medido Cipolletti.

2.- Precios y Tarifas. Como mencionamos anteriormente, proyectamos correcciones de precios y tarifas del orden del 15% y 20%, en base a las pautas macro-fiscales del 2018 publicadas por el Ministerio de Hacienda de la Nación.

3.- Producción de Bienes y Servicios. Estos mismos documentos (Anexo I), tanto para el Presupuesto 2016 como para el del 2017, hacían referencia a la meta de crecimiento en la prestación de servicios tecnológicos y de telecomunicaciones en el orden provincial y nacional. El análisis de la ejecución económica de ambos ejercicios permite verificar que esta meta se ha venido cumpliendo gradualmente. Para el ejercicio 2018, se proyecta la consolidación del nivel de prestación de los servicios actuales y se vislumbran nuevas oportunidades que pueden representar un crecimiento sustancial del nivel operativo y de participación de mercado de la empresa.

La proyección de ingresos para el 2018 comprende la prestación de los siguientes servicios:

- Servicios de Loterías por $ 395.271.438.- que comprenden las siguientes provincias:
 - Río Negro
 - Catamarca
 - Tierra del Fuego

- La Rioja
- Corrientes
- Neuquén

• Servicios de Estacionamiento Medido por $ 15.435.775.- que comprenden los siguientes municipios:
- Río Cuarto
- Santa Fe
- San Francisco
- Bahía Blanca (Servicio de Barrera)

• Concesión Estacionamiento Medido Cipolletti por $ 32.461.283.

• Servicios de Soporte Técnico por $ 73.610.634.- que comprenden las siguientes prestaciones:
- Servicios de Soporte Técnico IPP2
- Servicios de Soporte Único
- Servicios de Soporte Seguridad al Ciudadano

• Servicios de Desarrollo de Software por $ 48.815.011.- que comprenden las siguientes prestaciones:
- SAFYC
- SAFIM
- RRHH

• Servicios de Telecomunicaciones por $ 38.319.416.
- Servicios de Enlace IPP2
- Servicios de Comunicación 911
- Servicios de telecomunicaciones a otros organismos descentralizados.

• Comercialización de Equipamiento Técnico por $ 42.000.000.-

4.- Política de Gastos

Descripción del Gasto	Monto	%
Gastos de Personal	115,772,340	71.10%
Funcionamiento	7,433,596	4.57%
Costo de Servicios de Estacionamiento Medido	13,099,063	8.04%
Costo Servicios de Soporte y Desarrollo	11,246,562	6.91%
Costo Investigación y Desarrollo	1,092,000	0.67%
Honorarios	5,051,200	3.10%
Servicios Públicos	876,052	0.54%
Impuesto a las Ganancias	6,760,000	4.15%
Imagen	804,000	0.49%
Representación	570,000	0.35%
Impuestos Generales	120,000	0.07%
Gastos Operativos y de Funcionamiento	**162,824,813**	**100.00%**
Incidencia Gs.Op. y Funcionamiento	**25.88%**	

Descripción del Gasto	Monto	%
Costo de Servicios de Loteria	351,236,389	79.24%
Costo de Servicios de Comunicaciones	55,500,505	12.52%
Comercialización Equipamiento e Insumos	36,521,736	8.24%
Costos Servicios Tercerizados y de Venta	**443,258,630**	**100.00%**
Incidencia Servicios Tercerizados y de Venta	**70.45%**	

Descripción del Gasto	Monto	%
Impuesto a los Ingresos Brutos	9,495,626	52.63%
Financieros	8,546,495	47.37%
Costos de comercialización y financieros	**18,042,121**	**100.00%**
Incidencia Costos comerciales y financieros	**2.87%**	

Descripción del Gasto	Monto	%
Amortizaciones	5,013,664	100.00%
Costos por Depreciación	**5,013,664**	**100.00%**
Incidencia Costos por Depreciación	**0.80%**	

El cuadro precedente permite observar que los Gastos Operativos y de Funcionamiento, el Costo de Servicios Tercerizados y por Venta, los Costos de Comercialización y Financieros y las Amortizaciones representan el 25,88%, 70,45%, 2,87% y 0.80% respectivamente.

Los Gastos Operativos y de Funcionamiento (Costos Fijos) representan la capacidad instalada de la empresa e incluyen al personal dedicado a la prestación directa de servicios, el personal administrativo y toda la estructura gerencial, así como todos los costos inherentes a su giro operativo normal en función a la distribución territorial en la provincia. Se proyecta que estos costos estarán en el orden de los 163 millones de pesos, de los cuales, mas de 116 millones de pesos (71,10%) corresponden al gasto en Recursos Humanos. El resto de los Gastos Operativos ascienden a 47 millones de pesos (28,90%).

Los Costos de Servicios Tercerizados y de Venta (Costos Variables) tienen una relación directamente proporcional con el volumen de ingresos de la empresa por la prestación de servicios de lotería, servicios de telecomunicaciones y comercialización de equipamiento e insumos.

Los Costos de comercialización y financieros están estrechamente ligados con el volumen de facturación y con la operatoria bancaria de cobros y pagos. Además, se prevén intereses por la cancelación de un préstamo tomado durante el 2017 para poner en marcha la concesión del Estacionamiento Medido Cipolletti.

Las Amortizaciones, representan la estimación de gasto por la depreciación de bienes de uso tangibles e intangibles.

5.- Política de Personal. Durante el 2017 se han realizado importantes cambios a nivel organizacional, fortaleciendo la participación activa de los recursos humanos, los procesos de organización y comunicación, así como la implementación de mejoras en seguridad e higiene.

En base a la capacidad de los recursos permanentes de la empresa se ha reformulado el organigrama y se ha otorgado mayor nivel de responsabilidad y participación en la gestión del negocio a nivel gerencial. En base a esta política de mayor participación y responsabilidad de los recursos permanentes de la empresa, se han implementados ajustes en las categorías laborales de dichos recursos.

Se ha trabajado en la mejora de la comunicación interna, mediante herramientas como la Intranet, se ha definido una Agenda de Jornadas de Trabajo entre los responsables de las distintas áreas de la empresa, se ha confeccionado el Plan de Desarrollo Estratégico "Estrategia ALTEC" y se ha instrumentado un Plan de Capacitación orientado a fortalecer las capacidades del personal para afrontar los nuevos desafíos en materia tecnológica y de telecomunicaciones.

Es importante destacar que durante el corriente año se ha instrumentado el Convenio Colectivo Laboral de la empresa.

Respecto de la previsión de Gastos de Personal para el 2018, y en base al nivel operativo proyectado, no se proyecta un incremento considerable en la plantilla de personal de la empresa vinculado con la gestión normal de la empresa. Si se proyecta la incorporación de personal técnico para la Concesión del Estacionamiento Medido Cipolletti.

Las estimaciones realizadas prevén la incorporación de 5 cargos técnicos y profesionales para mejorar el nivel de provisión de los servicios actuales y 13 recursos técnicos para la concesión mencionada anteriormente.

La estructura de personal proyectada para el 2018 es la siguiente:

Agrupamiento	Cantidad
ADMINISTRATIVOS	16
CARGOS TECNICOS Y PROFESIONALES	123
DIRECTIVOS	2
EMPLEADOS DE OPERACION, OBRERO Y MAESTRANZA	6
Total General	147

6.- Financiamiento: Con el resultado financiero expresado en el punto 1) se proyecta cancelar el saldo de $ 3.476.000.- (Pesos tres millones cuatrocientos setenta y seis mil) por un préstamo otorgado por una entidad bancaria para la puesta en marcha del Estacionamiento Medido Cipolletti, continuar con el proceso de cancelación del plan de pago de 120 cuotas por deudas fiscales y previsionales de larga data, el cual durante el 2018 totalizara un capital de $ 701.990 (Pesos setecientos un mil novecientos noventa), y adquirir equipamiento para seguir con el plan de fortalecimiento de las capacidades operativas y técnicas de la empresa por un total de $ 11.000.000.- (Pesos once millones).

7.- Administración: Los cambios inherentes a la Administración están incluidos dentro del punto 5. Política de Personal

8.- Planificación Estrategia - ESTRATEGIA ALTEC

En el punto 8 del Anexo I del año anterior (2017) hicimos referencia a que ALTEC se encontraba en un proceso de planificación y consolidación organizacional basado en 5 líneas de trabajo:

1. Recursos Humanos
2. Modernización
3. Servicios y Productos
4. Despliegue Territorial
5. Inclusión Tecnológica y Calidad de Vida

En base a dichas líneas de trabajo, durante el corriente año (2017) se elaboro el Plan de Desarrollo Estratégico "ESTRATEGIA ALTEC" cuyo propósito ha sido establecer entre todo el "EQUIPO DE TRABAJO" una agenda que permita alcanzar el escenario objetivo establecido en base la implementación y/o puesta en marcha de proyectos estratégicos.

Anexo 2 - Resolución Nº 107

PRESUPUESTO: 2018

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO

EMPRESA: ALTEC S.E

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL	115.100.340				115.100.340
200	BIENES DE CONSUMO	37.638.106				37.638.106
300	SERVICIOS NO PERSONALES	468.156.648	0	0	0	468.156.648
310	SERVICIOS BASICOS	876.052				876.052
320	ALQUILERES Y DERECHOS	1.766.876				1.766.876
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	4.049.550				4.049.550
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	5.051.200				5.051.200
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.690.244				2.690.244
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0				0
370	PASAJES Y VIATICOS	570.000				570.000
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	19.502.208				19.502.208
390	OTROS SERVICIOS	433.650.518				433.650.518
400	BIENES DE USO	11.000.000	0	0	0	11.000.000
410	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0	0	0
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES					0
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0
420	CONSTRUCCIONES					0
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	11.000.000				11.000.000
480	ACTIVOS INTANGIBLES					0
	RESTO DE BIENES DE USO					0
500	TRANSFERENCIAS					0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	3.610.003	0	0	0	3.610.003
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	3.610.003				3.610.003
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR					0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR					0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	10.408.459	0	0	0	10.408.459
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS	3.230.469				3.230.469
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	3.476.000				3.476.000
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	3.000.000				3.000.000
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	701.990				701.990
800	OTROS GASTOS	5.013.664	0	0	0	5.013.664
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	5.013.664				5.013.664
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS					0
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	650.927.220	0	0	0	650.927.220

Anexo 3 - Resolución Nº 107

PRESUPUESTO: 2018

DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE GESTIÓN DEL GASTO TOTAL
-EN PESOS-

EMPRESA: ALTEC S.E

PARTIDA DEL GASTO (*)	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	FUNCIONES					
		PRODUCCIÓN	COMERCIALIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN	FINANCIEROS	OTROS	TOTAL
100	Personal	91.299.837	2.621.722	21.178.781			115.100.340
200	Bienes de Consumo	420.370		37.217.736			37.638.106
300	Servicios No Personales	453.137.528	420.000	13.519.120	1.080.000		468.156.648
400	Bienes de Uso	11.000.000					11.000.000
500	Transferencias						0
600	Activos Financieros					3610003	3.610.003
700	Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.398.802			7.009.657		10.408.459
800	Otros Gastos	5.013.664					5.013.664
	TOTAL	564.270.201	3.041.722	71.915.637	8.089.657	3.610.003	650.927.220

(*) a nivel de partida principal (grupo de gasto)

Anexo 4 - Resolución Nº 107

PRESUPUESTO: 2018

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (BIENES DE USO) Y SU FINANCIAMIENTO

EMPRESA: ALTEC S.E

CONCEPTO	Total de la inversión real	FINANCIAMIENTO ASOCIADO									
		Recursos Propios	Adelantos a proveedores y contratistas, de ejercicios Anteriores	FUENTES FINANCIERAS (endeudamiento)						Otras Fuentes de financiamiento	
				PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			INSTITUCIONES FINANCIERAS				
				Interno	Externo	Total	Interno	Externo	Total		
Edificios e instalaciones	0					0			0		
Construcciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
-Proyectos en ejecución	0					0			0		
-Proyectos a iniciar	0					0			0		
Maquinaria y equipo	11.000.000	11.000.000				0			0		
Gastos Capitalizables (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
-Gastos en Personal	0					0			0		
-Bienes de Consumo y Servicios No Personales	0					0			0		
-Otros gastos capitalizables (**)	0					0			0		
Muebles y útiles	0					0			0		
Tierras y terrenos	0					0			0		
Otros	0					0			0		
TOTAL CAPITAL FIJO	11.000.000	11.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	

(*) Gastos o costos que se incorporan al costo de contrucción y/o producción de algún Activo
(**) Impuestos indirectos, depreciación y amortización, intereses capitalizables, arrendamiento de tierras y terrenos y derecho de bienes intangibles

Anexo 5 - Resolución Nº 107

PRESUPUESTO: 2018

PLANTA DE PERSONAL OCUPADA

EMPRESA: ALTEC S.E

CONCEPTO	EJECUCION ESTIMADA 2017		PRESUPUESTO 2018	
	Cantidad	Monto en $	Cantidad	Monto en $
PLANTA PERMANENTE	129	78.473.873	147	115.100.340
DIRECTIVOS	2	1.930.538	2	2.650.601
CARGOS TECNICOS Y PROFESIONALES	105	64.444.830	123	95.838.666
ADMINISTRATIVOS	16	9.380.965	16	12.879.929
EMPLEADOS DE OPERACION, OBRERO Y MAESTRANZA	6	2.717.540	6	3.731.144
PLANTA TEMPORARIA (1)				
TOTAL	129	78.473.873	147	115.100.340

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Personal

———

Anexo 6 - Resolución Nº 107

PRESUPUESTO: 2018

REMUNERACION DEL PERSONAL

EMPRESA: ALTEC S.E

CONCEPTOS	EJECUTADO ANTERIOR 2017	PRESUPUESTO 2018
PLANTA PERMANENTE	78.473.873	115.100.340
A) REMUNERACIÓN BRUTA	59.743.666	87.628.099
1) Salarios Básicos	38.095.816	55.876.450
2) Adicionales de Convenio	20.704.157	30.367.502
3) Horas Extras		
4) Bonificaciones extraordinarias		
5) Otras remuneraciones	943.693	1.384.147
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4.490.990	6.587.090
1) SAC bruto	4.490.990	6.587.090
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	14.239.217	20.885.151
1) Previsional Ordinaria	10.216.830	14.985.377
2) Previsional Extraordinaria		
3) Obra Social	3.701.957	5.429.788
4) Asignaciones Familiares		
5) Otras	320.430	469.986
PLANTA TEMPORARIA	0	0
A) REMUNERACIÓN BRUTA	0	0
1) Salarios Básicos		
2) Adicionales de Convenio		
3) Horas Extras		
4) Bonificaciones extraordinarias		
5) Otras remuneraciones		
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	0	0
1) SAC bruto		
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	0	0
1) Previsional Ordinaria		
2) Previsional Extraordinaria		
3) Obra Social		
4) Asignaciones Familiares		
5) Otras		
COSTO TOTAL	78.473.873	115.100.340

———

Anexo 7 - Resolución Nº 107

PRESUPUESTO: 2018

CONTRATOS DE SERVICIOS

EMPRESA: ALTEC S.E

SECTOR	EJECUCION ESTIMADA 2017		PRESUPUESTO 2018	
	Cantidad	Monto en $	Cantidad	Monto en $
ADMINISTRATIVO	1	244.800	1	300000
CONTABLE	1	200.000	1	250.000
JURIDICO	1	346.500	1	32.000
INFORMATICA	7	1.719.075	7	2.686.000
DIRECTIVOS	3	236.250	3	302.400
OTROS	4	1.250.000	4	1.480.800
TOTAL	17	3.996.625	17	5.051.200

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Servicios No Personales

Anexo 8 - Resolución Nº 107

PRESUPUESTO: 2018

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: ALTEC S.E

CODIGO	CUENTA CORRIENTE	EJECUCION ESTIMADA 2017	PRESUPUESTO 2018
1.1.	Ingresos Corrientes	501.164.333	645.913.556
1.1.5	Ingresos de Operación	501.164.333	645.913.556
1.1.5.1	- Ventas Brutas	501.164.333	645.913.556
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación		
1.1.6	Rentas de la Propiedad	0	0
1.1.6.1.1	- Intereses Internos		
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior		
1.1.6.2	- Dividendos		
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
1.1.7	Transferencias Corrientes	0	0
1.1.7.1	- Del Sector Privado		
1.1.7.2	- Del Sector Público	0	0
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central		
1.1.7.3	- Del Sector Externo		
1.2	Otros Ingresos		
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	501.164.333	645.913.556
2.1.	Gasto Corriente	487.222.072	629.139.227
2.1.1	Gasto de Operación	485.315.129	625.908.758
2.1.1.1	Remuneraciones	78.473.873	115.100.340
2.1.1.2	Bienes y Servicios	402.841.256	505.794.754
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	37.741.963	37.638.106
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	365.099.293	468.156.648
2.1.1.3	Impuestos Indirectos		
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	4.000.000	5.013.664
2.1.1.5	Previsiones	0	0
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables		
2.1.1.5.2	- Autoseguro		
2.1.1.6	Variación de Existencias		
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones		
2.1.3	Rentas de la Propiedad	1.906.942	3.230.469
2.1.3.1	- Intereses	1.906.942	3.230.469
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos	1.906.942	3.230.469
2.1.3.1.2.2	- Intereses por Préstamos Externos		
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
2.1.5	Impuestos Directos		
2.1.6	Otras Pérdidas		
2.1.7	Transferencias Corrientes	0	0
2.1.7.1	- Al Sector Privado		
2.1.7.2	- Al Sector Público		
2.1.7.3	- Al Sector Externo		
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	487.222.072	629.139.227
C = A - B	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	13.942.261	16.774.329

———

Anexo 8 - Resolución Nº 107

PRESUPUESTO: 2018

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: ALTEC S.E

CODIGO	CUENTA CAPITAL	EJECUCION ESTIMADA 2017	PRESUPUESTO 2018
1.2	Recursos de Capital	4.000.000	5.013.664
1.2.1	Recursos Propios de Capital	4.000.000	5.013.664
1.2.1.1	Venta de Activos		
1.2.1.2	Disminución de Existencias	0	0
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	4.000.000	5.013.664
1.2.2	Transferencias de Capital	0	0
1.2.2.1	- Del Sector Privado		
1.2.2.2	- Del Sector Público	0	0
1.2.2.2.1.1	- De la Administración Central		
1.2.2.3	- Del Sector Externo		
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	4.000.000	5.013.664
2.2	Gastos de Capital	5.000.000	11.000.000
2.2.1	Inversión Real Directa	5.000.000	11.000.000
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	5.000.000	11.000.000
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones		
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado		
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público		
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	5.000.000	11.000.000
2.2.1.1.6	Producción Propia		
2.2.1.2	Incremento de Existencias	0	0
2.2.1.3	Tierras y Terrenos		
2.2.1.4	Activos Intangibles		
2.2.2	Transferencias de Capital	0	0
2.2.2.1	- Al Sector Privado		
2.2.2.2	- Al Sector Público		
2.2.2.3	- Al Sector Externo		
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	5.000.000	11.000.000
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)	12.942.261	10.787.993

Anexo 8 - Resolución Nº 107

PRESUPUESTO: 2018

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: ALTEC S.E

CODIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	EJECUCION ESTIMADA 2017	PRESUPUESTO 2018
1.3	Fuentes Financieras	0	0
	Disminución de Activos Financieros		
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	0	0
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital		
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo		
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores		
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	0	0
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades		0
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar		
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar		
1.3.1.4.4	- Disminución de Act.Diferidos y Adel.Prov. y Contr.		
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		
	Incremento de Pasivos		
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	0	0
1.3.2.3.1	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno		
1.3.2.3.3	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo		
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	0	0
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar		
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar		
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos		
1.3.2.5.6	- Incremento de Prev.,Provisiones y Reservas Técn.		
1.3.2.8.1	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Interno		
1.3.2.8.3	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Externo		
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0	0
1.3.3.1	- Incremento del Capital		
1.3.3.2	- Incremento de Reservas		
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados		
	Superávit Financiero	12.942.261	10.787.993
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	12.942.261	10.787.993
2.3	Aplicaciones Financieras	12.942.261	10.787.993
	Incremento de Activos Financieros		
2.3.1	Inversión Financiera	2.942.261	3.610.003
2.3.1.1	- Aportes de Capital		
2.3.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo		
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores		
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	2.942.261	3.610.003
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades	2.942.261	3.610.003
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar		
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar		
2.3.1.4.4	- Incremento de Act.Diferidos y Ad. Prov. y Contr.		
2.3.1.6	- Concesión de Préstamos de Largo Plazo		
	Disminución de Pasivos		
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	10.000.000	7.177.990
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno		3.476.000
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo		
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	10.000.000	3.701.990
2.3.2.5.1	- Disminución de Cuentas a Pagar	10.000.000	3.701.990
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar		
2.3.2.5.5	- Disminución de Pasivos Diferidos		
2.3.2.8.1	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Interno		
2.3.2.8.3	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Externo		
2.3.2.9.1	Conversión deuda interna largo plazo en corto plazo		
2.3.2.9.2	Conversión deuda externa largo plazo en corto plazo		
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0	0
2.3.3.1	- Disminución del Capital		
2.3.3.2	- Disminución de Reservas		
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados		
	Déficit Financiero	0	0
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	12.942.261	10.787.993

———oOo———

Provincia de Río Negro
AGENCIA
DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Resolución Nº 210

Viedma, 5 de diciembre de 2017.

Visto, el Expte. N° 176112-ART-2017 del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 689/2014 se ratifican, designan y cesan distintos Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sabre los Ingresos Brutos;

Que de acuerdo al Art. 2° de dicha Resolución, la designación de nuevos Agentes y/o baja de los mismos deberá realizarse por acto administrativo de esta Agencia;

Que se han realizado estudios pormenorizados con la finalidad de establecer la importancia de ciertos sujetos para ser incorporados y/o excluidos en el universo de Agentes de Recaudación;

Que se entiende oportuno introducir modificaciones dentro del mencionado universo de responsables, por estrictas razones de interés fiscal;

Que el contribuyente Correo Argentino S.A., Cuit N° 30-69229637-7, con domicilio fiscal en calle Sarmiento N° 151, piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizó la baja de su inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos bajo el régimen de convenio multilateral N° 30692296377, con fecha 31/12/2004, según informe de Fs. 2.

Que asimismo con fecha 1/05/2004 se realizó la inscripción de agente de retención de IIBB N° 202009998 y con fecha 15/03/2004 se realizó la inscripción de agente de percepción de IIBB N° 107005069;

Que dichas inscripciones de agentes de recaudación deberían haber cesado al momento de dar de baja la inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos, y que por lo tanto corresponde realizar una baja retroactiva.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Arts. 5° y 34, 3° párrafo del Código Fiscal Ley I Nº 2686 concordantes con el Art. 3° de la Ley N° 4667;

El Subdirector Ejecutivo a/c por Subrogancia
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja retroactiva la inscripción de agente de percepción N° 107005069 y la inscripción de agente de retención de IIBB N° 202009998 a partir del 31/12/2004 al contribuyente Correo Argentino S.A., Cuit N° 30-69229637-7, con domicilio fiscal en calle Sarmiento N° 151, piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º - Regístrese, comuníquese a los interesados publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

Rafael F. Albornoz, Subdirector Ejecutivo a/c por Subrogancia Legal de la Agencia de Recaudación Tributaria.

DISPOSICIONES

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE DESARROLLO
DEL VALLE INFERIOR
I.DE.V.I.

Disposición Nº 158

Viedma, 7 de Noviembre de 2017.

Visto: La Actuación N° 150.614-I-11, del Registro de este Instituto y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, se tramitó, todo lo relativo a la adjudicación del lote 10 de la manzana 459 B Nomenclatura Catastral 18 3 B 459 B 10, en favor del Sr. Aguayo Jonathan (D.N.I. N° 36.497.815);

Que, en Diciembre de 2012, mediante Resolución 172/12 el señor antes suscripto había resultado beneficiario de la adjudicación del lote (fs. 19/20);

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2° y 3º del convenio de adjudicación obrante a fs. 21 a 23, firmado oportunamente por las partes, el beneficiario se obligó a abonar la totalidad del precio del lote y a la construcción de la vivienda familiar en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses;

Que, a fs. 27 a 28, actúa de oficio el Area de Convenios y Deudas de IDEVI (Actual Ordenamiento Territorial y Hábitat Social) constatando incumplimiento de lo acordado;

Que el plazo para el acatamiento de las obligaciones asumidas vencía en Diciembre de 2014;

Que a fs. 31 a 33 se actualiza el informe del estado del lote evidenciando el estado de abandono y sin avance de obra constante;

Que a fs. 34 se informa al Gerente General del estado general del lote, sugiriendo la inmediata intimación por incumplimiento, bajo caducidad de la adjudicación:

Que, a fs. 35 obra en Autos la correspondiente notificación al Sr. Aguayo;

Que, a fs. 36 acaece el descargo del adjudicatario justificando su incumplimiento debido a encontrarse desempleado y asumiendo el compromiso de comenzar a construir a fines de Noviembre de 2015;

Que, el área pertinente sugiere al Gerente General a fs. 37, el otorgamiento de una prórroga por el término de un (1) año en favor del Sr. Aguayo para el cumplimiento de sus obligaciones, la cual es aceptada y firmada por el funcionario actuante prestando conformidad al pie de la misma;

Que, mediante Disposición 137/16 se dictó el acto administrativo que aprueba la prorroga precitada;

Que, conforme el Artículo 2° de la Disposición señalada ut supra"..el cese en el avance de obra y/o pago durante dos (2) o más meses consecutivos facultará al IDEVI a decretar la caducidad sin necesidad de interpelación previa...";

Que, conforme a lo expuesto y a la actualización de estado acaecido a fs. 49, se constatan la pérdida de los derechos sobre el lote N° 10 de la Manzana 459 B de la localidad de Fuerte San Javier por parte del adjudicatario ante el incumplimiento;

Que corresponde dictar el acto administrativo que decrete la caducidad de la adjudicación sobre dicho lote;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal del Instituto, a fs. 55 sin objeciones de orden jurídico que efectuar;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º y concordantes de la Ley K N° 200;

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el acto administrativo conforme Decreto 006/16;

Por ello:

El Gerente General del IDEVI
DISPONE

Artículo 1º.- Decretar la caducidad de la adjudicación del lote N° 10 de la manzana 459 B de la localidad de Fuerte San Javier, de doscientos sesenta y cinco con cincuenta y un (265,51) metros cuadrados Nomenclatura Catastral 18 3 B 459 B 10 y la pérdida de derechos sobre el mismo del Sr. Aguayo Jonathan (D.N.I. N° 36.497.515); quien había resultado adjudicatario oportunamente mediante Resolución 172/12, de este Instituto.-

Art. 2º. Comunicar de manera formal a los mencionados precedentemente la pérdida total de los derechos sobre el lote y en caso de no poder localizarlo, publicar en el Boletín Oficial durante tres (3) días.-

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Cr. Hernán J. Bocci, Gerente General IDEVI.

—oOo—

Gobierno de Río Negro
Ministerio de Gobierno
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Disposición Técnica Registral
Nº 03/2017 D.G.R.P.I.

Viedma, 5 de diciembre de 2017.

Visto: Lo dispuesto en el Art. 2131 del CCyC sobre la legitimidad para constituir usufructo y la necesidad de fijar criterios de inscripción entes las cuatro Circunscripciones de este Registro de la Propiedad Inmueble y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2131 del Código Civil y Comercial de la Nación establece que "sólo están legitimados para constituir usufructo el dueño, el titular de un derecho de propiedad horizontal, el superficiario y los comuneros del objeto sobre el que puede recaer";

Que el Art. 2134 del citado código de fondo estipula: "Modos de constitución. El usufructo puede constituirse: a) por la transmisión del uso y goce con reserva de la nuda propiedad; b) por la transmisión de la nuda propiedad con reserva del uso y goce; c) por transmisión de la nuda propiedad a una persona y el uso y goce a otra";

Que el Art. 2145 establece que "El uso y goce por el usufructuario debe ajustarse al destino de los bienes del usufructo, el que se determina por la convención, por la naturaleza de la cosa o por el uso al cual estaba afectada de hecho";

Que el Art. 1002 en su inciso d) establece como inhabilidad especial la contratación en interés propio de los cónyuges sometidos al régimen de comunidad entre sí;

Que en la XXII reunión Nacional de directores de Registros de la Propiedad (Neuquén 1985), en el despacho N° 8 se recomendó el rechazo de los documentos en los que el titular registral transmitía la propiedad a un tercero y hacia reserva de usufructo en favor del cónyuge no titular;

Que el mencionado criterio se confirmó en la LIV Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble, celebrada en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 16 y 17 de noviembre del corriente año;

Por ello, en el marco de las atribuciones conferidas por el Art. 38, Inc. b), de la Ley K N° 810, dictada de conformidad con las normas establecidas por la Ley N° 17.801;

La Directora General
del Registro de la Propiedad Inmueble
DISPONE:

Artículo 1º - Determinar, en cumplimiento de la inhabilidad que resulta del Art. 1002, Inc. d) del Código Civil y Comercial de la Nación, que merecerán el tratamiento al que hace referencia el Art. 9, Inc. b) de la Ley Nº 17801, los documentos por medio de los cuales el titular registral, al efectuar la transmisión de la nuda propiedad, además, de reservarse para sí el usufructo, haga extensiva la reserva al cónyuge no titular.-

Art. 2º - Póngase en conocimiento de las cuatro Circunscripciones Judiciales de este Registro y en cada una de ellas a las áreas de certificados e inscripción.-

Art. 3º - Hágase saber a los Colegios de Abogados y Escribanos.-

Art. 4º - La presente Disposición Técnico Registral entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Art. 5º - Registrar, comunicar, tomar razón, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Olga Patricia Alonso, Directora General.

—oOo—

LICITACIONES

BANCO DE NACION
ARGENTINA

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Licitación Pública N° INM-4486

Llámese a la Licitación Pública N° INM-4486, para la ejecución de los trabajos de "Ampliación" del edificio sede de la Sucursal General Roca (R.N).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 20/12/17 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal General Roca (R.N) y en la Gerencia Zonal Neuquén (N).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: $ 4.000.-

Costo Estimado: $ 19.109.000,00 más IVA.-

—oOo—

MINISTERIO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Administración de Parques Nacionales

Licitación Pública Nº 04/2017

Lugar y Fecha: San Carlos de Bariloche, 06/12/2017.

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 04 - Ejercicio: 2017

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 835/2016

Rubro: (85) Concesión

Objeto: Concesión Campamento Organizado, proveeduría/kiosco y restaurante/confitería en el Lago Falkner, proveeduría/kiosco y sanitarios en el área de acampe libre en el Lago Villarino y Pichi Traful; y kiosco y sanitarios en el área de acceso a la Cascada Ñivinco, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Retiro, adquisición y/o vista de Pliegos:

Lugar/Dirección - Plazo y Horario

En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi sita en Av. San Martín Nº 24, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, y/o la Coordinación de Contrataciones de la Casa Central, sito en la calle Alsina N° 1418, Piso 4º, oficina 405, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o a través del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones vigentes"

Plazo y Horario: Hasta el día 03 del mes de enero año 2018, en el horario de 11 a 14hs. en la intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi y/o en la Coordinación de Contrataciones de 10:00 a 13:00hs.

Costo del pliego: Pesos Doscientos ($ 200)

Visita:

Lugar/Dirección: Inicia el recorrido en Lago Falkner, Ruta Nacional N° 40, Km 2172, Siete Lagos, jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi; continua en área de acampe libre en el Lago Villarino y Pichi Traful, y área de acceso ala Cascada Ñivinco

Plazo y Horario: Los días 04 o 05 del mes de enero del año 2018, a las 10:00hs.

Consultas al Pliego:

Lugar y Dirección: En la Mesa de Entradas de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en Av. San Martín Nº 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, correo electrónico: administracion@apn.gob.ar , y/o en la Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones de la Casa Central, Av. Sta Fe 690, Pcia. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el día 08 del mes de enero del año 2018, en el horario de 11 a 14hs. en la Mesa de Entradas de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi y/o en la Mesa General de la Casa Central de 10:00 a 13:00hs.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en Avenida San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río.

Plazo y Horario: Hasta las 09:00 horas del día 16 del mes de enero del año 2018.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en Avenida San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de RíoNegro.

Día y Hora: A las 11:00 horas del día 16 del mes de enero del año 2018.-

———

Licitación Pública Nº 05/2017

Lugar y Fecha: San Carlos de Bariloche, 06/12/2017.

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 05 - Ejercicio: 2017

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 4366/2016

Rubro: (85) Concesión

Objeto: Concesión del Servicio de Área de Uso Diurno y Balneario en Lago Espejo, ubicado sobre la cabecera Sur del Lago Espejo, en Jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Retiro, adquisición y/o vista de Pliegos:

Lugar/Dirección - Plazo y Horario: En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi sita en Av. San Martín Nº 24, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, y/o la Coordinación de Contrataciones de la Casa Central, sito en la calle Alsina N° 1418, Piso 4º, oficina 405, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o a través del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones vigentes"

Plazo y Horario: Hasta el día 03 del mes de enero año 2018, en el horario de 11 a 14hs. en la intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi y/o en la Coordinación de Contrataciones de 10:00 a 13:00hs.

Costo del pliego: Pesos Doscientos ($ 200)

Visita:

Lugar/Dirección: Lago Espejo (cabecera sur), Ruta Nacional N° 40, Km 2125, jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Plazo y Horario: El día 05 del mes de enero del año 2018, a las 10:00hs.

Consultas al Pliego:

Lugar y Dirección: En la Mesa de Entradas de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en Av. San Martín Nº 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, correo electrónico: administracion@apn.gob.ar , y/o en la Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones de la Casa Central, Av. Sta Fe 690, Pcia. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el día 09 del mes de enero del año 2018, en el horario de 11 a 14hs. en la Mesa de Entradas de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi y/o en la Mesa General de la Casa Central de 10:00 a 13:00hs.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en Av. San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río.

Plazo y Horario: Hasta las 09:00 horas del día 17 del mes de enero del año 2018.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en Av. San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro.

Día y Hora: A las 11:00 horas del día 17 del mes de enero del año 2018.-

—oOo—

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte
VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nacional Nº 90/2017

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional, la siguiente obra:

Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales varias - Provincias de: Buenos Aires (1º Distrito y 19 Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos trescientos sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta y tres mil ($ 365.853.000,00) referidos al mes de mayo de 2017, y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta ($ 3.658.530).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avda. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 17 de enero de 2018 a las 11:00 horas.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero ($ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional Nº 90/2017 - Rutas Nacionales Varias", y disponibilidad del Pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida, puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al Teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018, o escribiendo a *transparencia@vialidad.gob.ar.* No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

—oOo—

EMPROTUR BARILOCHE

Licitación Privada Nº 21

Llamado Licitación Privada Nº 21 - Estudio de Identidad Bariloche.

Objeto: Llamar a Licitación Privada para la realización de un Estudio de Identidad de Bariloche.

Fecha de Apertura: 03 de Enero de 2018.

Lugar de Apertura: Oficina de Emprotur Bariloche - Villegas 215 - 2º Piso, San Carlos de Bariloche.

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos Sesenta y Ocho Mil ($ 968.000.-)

Pliego: Disponibles en la página web del Emprotur en el siguiente link: www.barilocheturismo.gob.ar/es/licitaciones

Aclaraciones y Consultas: Por escrito en las Oficinas del Emprotur Bariloche, Villegas 215 2º ó mediante correo electrónico a licitaciones@barilocheturismo.gob.ar, todos los días hábiles en el horario de 8 a 16 horas, hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura de las propuestas no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.-

Entrega de las Ofertas: Emprotur Bariloche, Villegas 215 2° piso, hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura.

—oOo—

Gobierno de Río Negro
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 11/2017

La presente tiene por objeto la ejecución, con provisión de proyecto ejecutivo, materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, de los trabajos con destino a la obra:

Obra: Ampliación y Refuncionalización Hospital Cinco Saltos" - Provincia de Río Negro.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos diecisiete con sesenta y cinco centavos ($ 19.753.217,65).

Capacidad Técnico Financiero Anual: $ 13.168.811,77.

Capacidad Técnico Financiero Arquitectura: $ 13.168.811,77.

Valor del Pliego: $ 19.000,00.

Plazo de Ejecución: Se fija en quinientos cuarenta (540) días corridos, contados a partir del inicio de obra.

Apertura: 26 de enero de 2018 - 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sita en Maestro Aguiar Nº 220 - Viedma (R.N.)

Pliegos y Consultas: Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Buenos Aires N° 4, Viedma, Río Negro.

Pliegos: Se podrán adquirir o consultarse hasta 5 (cinco) días corridos de la fecha de apertura.

—oOo—

CONCURSO

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Aviso de Llamado a Concurso

Resolución Nº 864/2017

Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Subcontador General en el Poder Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, con categoría equiparada a Secretario de Cámara, cuyas misiones y funciones se encuentran establecidas en la Acordada N° 31/2017-STJ.

Lugar y Plazo de Inscripción: Desde el 6/12/2017 al 22/12/2017 en la página web del Poder Judicial, en el sitio: http//www.jusrionegro.gov.ar. La documentación deberá presentarse en original y una copia, con las formalidades establecidas en la Res. N° 864/2017-S.T.J., y en el lugar allí indicado.

Teléfono para consultas 02920-441000, interno 1221.

—oOo—

CONCURSO PÚBLICO

Gobierno de Río Negro

SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA DE RIO NEGRO

Área Hidrocarburifera de Río Negro

Cerro Manrique

Concurso Público Nacional e Internacional Nº 01/2017

Objeto: Concurso Público para la adjudicación de permisos de exploración y eventuales concesiones de explotación, transporte y comercialización de hidrocarburos aplicable al área Cerro Manrique; de conformidad con lo dispuesto por el art. N° 124 de la Constitución Nacional y los arts. N° 70 y 79 de la Constitución Provincial.

Presentación de Ofertas: en la sede de la Secretaría de Estado de Energía los días hábiles hasta el 15/02/18 a las 10 hs.

Apertura de Ofertas: el 15/02/18 a las 12 hs., Secretaría de Estado de Energía, calle España 316, planta alta, Cipolletti, CP: (8324), Río Negro.

Valor del Pliego: u$s 5.000 (cinco mil dólares)

Paquetes de Información Técnica (Sistematizada y Digitalizada): Cerro Manrique: u$s 18.905.

Garantía de Mantenimiento de Ofertas: u$s 100.000 de acuerdo con lo dispuesto en el punto 10.11 del pliego de bases y condiciones.

Consultas e Informes:

www.energia.rionegro.gov.ar

licitacion@energia.rionegro.gov.ar; teléfono: +54 0299 4773371

Pliego de Bases y Condiciones: podrá adquirirse en la Secretaría de Estado de Energía, calle España 316, planta alta, ciudad de Cipolletti, CP (8324), Provincia de Río Negro (teléfono: +540299-4773371), a partir del día 04 de diciembre de 2017.-

EDICTOS DE MINERIA

Gobierno de Río Negro

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

Secretaría de Minería

La petición de mensura de 15 (quince) pertenencias para la Mina de Oro Diseminado denominada “Iván I” presentada por Heredia Tomás Manuel ubicada en el Departamento 25 de Mayo Provincia de Río Negro, Expediente Número 27012-M-02.- Viedma, 07 de Noviembre de 2017.- La petición de mensura de 15 (quince) pertenencias para la Mina “Iván I”. Mineral: Diseminado de oro Categoría: 1° Número de Pertenencias: 15 Superficie de cada pertenencia: 100 Has Superficie Total Mina: 1.494,92 Has Coordenadas del Perímetro Mina: Y X 2555503.84 5506205.71 2557360.20 5506205.71 2557360.20 5506319.24 2559360.20 5506319.24 2559360.20 5499796.35 2558929.62 5499796.35 2558522.96 5500388.94 2558458.94 5501107.21 2558301.15 5501348.87 2557676.63 5501619.32 2557288.57 5502069.02 2557226.37 5502197.35 2556459.07 5504097.88 2555977.55 5505086.48 2555795.12 5505378.50 2555669.18 5505560.26. Pertenencia que contiene la LL: Pertenencia 8 Coordenadas Posgar Labor Legal: Y=2558954 X=5504397 Grilla: 4169-II Dpto. Político: 25 de Mayo Perito designado: Agrim. Walter O. Favretto Agrim. Eugenia Tinta. Responsable del Catastro Minero. Publíquese la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71° del Código de Minería y art. 73° Ley “Q” 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 84° del Código de Minería).- Notifiquese. Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

———

Solicitud de Cantera de Áridos denominada “Onelli III” presentada por Burgwardt y Cía S.A., ubicada en Departamento Político 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 42.054-M-2017. La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.054-M-2017, Burgwardt y Cía S.A ha solicitado una Cantera de Áridos denominada “Onelli III”, ubicada en la grilla 4169-III del Catastro Minero. Adopta forma de regular de 17,69 has. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas GK-POSGAR: Vértice 1: Y=2411730.30 X=5432370.33; Vértice 2: Y=2412085.00 X=5432061.00; Vértice 3: Y=2411603.00 X=5431939.00; Vértice 4: Y=2411667.00 X=5431687.00; Vértice 5: Y=2411403.70 X=5431956.98; Vértice 6: Y=2411407.81 X=5432036.01.- Se localiza en el Departamento Político 25 de Mayo. Corresponde a la parcela Sin Designación. Distrito Minero Jacobacci. Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley Q N° 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 21/11/2017.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84 Ley Q N° 4941).- Notifíquese.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

—oOo—

EDICTO IDEVI

Provincia de Río Negro

INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR

Comandante Luis Piedra Buena

Viedma, 24 de Noviembre de 2017.

El Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), intima al Sr. Manquepi, Víctor Adrián (DNI N° 14.288.836), por el incumplimiento de su parte de la Cláusula Tercera del convenio de adjudicación celebrado oportunamente en Septiembre de 2004, refrendado por Resolución 273/04, obligación de construcción en el plazo máximo de veinticuatro (24) meses, en la localidad de Fuerte San Javier, a concurrir a las oficinas técnicas del IDEVI, sito en Ruta 3 Km 975 (CEMAT), dentro de los cinco (5) días hábiles de publicada la presente, acompañados de su correspondiente descargo, el cual no generará sobre el IDEVI obligación alguna de resolver a favor del adjudicado. Caso contrario, ante la no concurrencia en los plazos indicados, el IDEVI podrá resolver la caducidad de la adjudicación por las razones antes apuntadas. Queda usted debidamente notificado. Cr. Hernán J. Bocci, Gerente General IDEVI.

—oOo—

EDICTOS I.P.P.V.

Provincia de Río Negro

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica al Sr. Guzmán Adrián Adolfo, DNI. 25.972.128, articulado de la Resolución N° 1495/17, de fecha 4 de diciembre 2017 cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación del Sr. Guzmán Adrián Adolfo, DNI.25.972.128, la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, ubicada en calle María Leticia Sosa de Romera N° 107, correspondiente al Plan 38 Viviendas - Programa Federal Plurianual Reconvertido - construida mediante convenio con la Municipalidad, en la localidad de Cinco Saltos, dado que ha infringido el Art. 2º, el Art. 3º, Art. 4º y el Art. 5º, Inc. d), del Acta de Adjudicación suscripto el 27 de abril de 2015.

Art. 2º - Notificar a los interesados el texto de la presente Resolución por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social, intimando a los mismos y/o cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación.-

Art. 3º - Participar del texto de la presente Resolución a la Municipalidad de Cinco Saltos, para su conocimiento.-

Art. 4º - Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social a sus efectos, cumplido, archivar.

Fdo.: Marcela Floridia, a/c de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social del I.P.P.V. Agrim. Jorge Raúl Barragán, Interventor del I.P.P.V.

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima a la Sra. Ruiz Díaz Vicenta, DNI Nº 4.768.535) y al Sr. Sosa Ramón Santiago, DNI Nº 8.404.129 a regularizar la ocupación de la unidad habitacional identificada como calle Río Nirihuau N° 1997, correspondiente al Plan 91 Viviendas - Programa Federal Plurianual Reconvertido con IPPV, en la localidad de Viedma, en un plazo único y perentorio de cinco (5) días. Caso contrario, ante negativa tácita o expresa, se iniciarán las acciones administrativas a los efectos de restituir la unidad a favor de este Instituto. Asimismo comunicamos que como medida cautelar y hasta dirimir la situación, se procederá a bloquear la cuenta. Quedan ustedes, debidamente notificados.

María E. Mansilla, C. Habitacional IPPV - Dr. Walter Gaggiotti, Asesor Legal.

—oOo—

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al Sr. Rivero Walter Osvaldo, DNI. Nº 20.689.938, y a la Sra. Garcé Susana Edith, DNI. Nº 24.145.081 a regularizar la ocupación de la unidad habitacional identificada como calle Bernardo Alberto Houssay N° 253, correspondiente al Plan 80 Viviendas - convenio suscrito entre el IPPV y la Municipalidad, en la localidad de Villa Regina, en un plazo único y perentorio de cinco (5) días. Caso contrario, ante negativa tácita o expresa, se iniciarán las acciones administrativas a los efectos de restituir la unidad a favor de este Instituto. Asimismo comunicamos que como medida cautelar y hasta dirimir la situación, se procederá a bloquear la cuenta. Quedan ustedes, debidamente notificados.

María E. Mansilla, C. Habitacional IPPV.

—oOo—

NOMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDAS

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica las siguientes readjudicaciones:

Localidad: General Roca.
Plan: 250 Viviendas
Rosales Dora, (DNI. 11.441.390)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo, dejar abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos a partir de la fecha de publicación. Quienes consideren necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre –Número de Documento y Domicilio.-

Dr. Walter Gaggiotti, Asesor Legal - María E. Mansilla, C. Habitacional.

—oOo—

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica las siguientes readjudicaciones:

Localidad: Cipolletti.
Plan: 100 Viviendas
Jerez Olga Nell DNI. 18.627.124
y Betancurt Miguel Ángel DNI. 14.245.830

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo, dejar abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos a partir de la fecha de publicación. Quienes consideren necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre, número de documento y domicilio.-

María E. Mansilla, C. Habitacional IPPV - Dr. Walter Gaggiotti, Asesor Legal.

—oOo—

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

Viedma, 17 de agosto de 2017. Autos y Vistos: El presente legajo caratulado Pereyra Enrique S/ Abuso Sexual con Acceso Carnal, Legajo N°: MPF-VI-00594-2017, de trámite por ante esta U.F.T. Nº 1, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del suscripto. Considerando:... Resuelvo: Proceder al Archivo de la pesquisa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128, 4), del C.P.P. Notifíquese en los términos del artículo 129 del C.P.P.; el Sr. Fiscal a cargo de la U.F.T. N° 1 de Viedma (RN), hace saber a Jessica Valdes, que podrá elevar la causa en consulta al Fiscal Jefe dentro de los tres días de notificado.- Viedma, (Fdo) Juan Pedro Puntel Fiscal.- Mariana Giammona, Fiscal Adjunto.-

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nro. 21, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana Alejandra Petris, sito en calle Castelli 62 de la Ciudad de Villa Regina. Río Negro, cita por 30 días a los herederos y acreedores de Villanueva, Marcela Eugenia D.N.I. N° 20.941.108 a presentarse en autos “Villanueva, Marcela Eugenia s/Sucesión” (Expte. Nº: 10435-J21-17). Villa Regina, 09 de noviembre de 2017. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro por tres días. (Fdo.) Dra. Paola Santarelli. Jueza.- Silvana A. Petris, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. Cinco, de la IIIera. Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en Pasaje Juramento Nro. 190, piso 4to., de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Secretaría Única, desempeñada, por el Dr. Iván Sosa Lukman, en autos caratulados “Avila Francisco José s/Sucesión Ab Intestato”, Expte. 17448-17, cita y emplaza al Señor Francisco José Avila (Documento Nacional de Identidad número 4.523.385), citando por treinta días (contados desde la última publicación) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.-).- Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y Diario de amplia circulación local (Río Negro- ABC Sur Editora- El Cordillerano).- Secretaría, 21 de Noviembre de 2017.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

El señor Juez Mariano Alejandro Castro a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería. Nro. 1, Secretaría Única de la Dra. María Luján Pérez Pysny, de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en Juramento 190 Piso 5to. Piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en autos caratulados: “González, Rogelio Hugo Wilfredo s/Sucesión Ab Intestato” Expte. Nro. F-1457-16, cita y emplaza por treinta (30) días (contados desde la última publicación) a herederos y acreedores de don Rogelio Hugo Wilfredo González (DNI 5.851.219) para que hagan valer sus derechos (art. 699 CPCC). Publíquese por tres días. San Carlos de Bariloche, 22 de noviembre de 2017.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Mariano A. Castro, Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. Uno, de la IIIera. Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en Pasaje juramento Nro. 190 - Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Secretaría Única, desempeñada, por la Dra. María Luján Pérez Pysny, en autos caratulados “González Marta María s/Sucesión Ab-Intestato’’, (Expte. Nº F-3BA-1605-C2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Señora Marta María González, (Documento Nacional de Identidad Nº 3.972.885), citando por treinta días (contados desde la última publicación) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.).- Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y Diario de amplia circulación local (Río Negro - ABC - Sur Editora El Cordillerano).- Secretaría, 01 de Noviembre de 2017.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria.-

—oOo—

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal N° 2 de Viedma, Dr. Guillermo González Sacco, hace saber a Cristian Alfredo Castillo, que en los autos “Comisaría 34 C/ NN S/Robo Agravado (Damn: Castillo Cristián Alfredo)” (1VI-40061-MP2015), se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice:... Visto: el presente expediente , caratulado “Comisaría 34 C/ NN S/Robo Agravado; expte. 1VI-40061-MP2015 (Damn.: Castillo Cristián Alfredo)”.- Considerando: Que, del análisis de las constancias incorporadas al legajo, entiendo no contar con datos suficientes como para acreditar la autoría responsable del hecho criminoso puesto en conocimiento. Obsérvese que si bien mediante las actuaciones que encabezan la encuesta se han aportado datos que hacen presumir la existencia de un ilícito, lo cierto es que no se cuentan con elementos de cargo relevantes como para individualizar al autor y/o partícipes del hecho investigado y alcanzar así un grado de sospecha tal que permita formular requerimiento de apertura a juicio (art. 159 del C.P.P.). En su consecuencia, estimo corresponde aplicar lo dispuesto por el art. 55 y 128 inc 4) del C.P.P., disponiendo el Archivo de las presentes.- Notifíquese en los términos del artículo 129 del C.P.P.- Firmado - Dr. Hernán Trejo - Fiscal Jefe.- Guillermo González Sacco, Agente Fiscal.-

—oOo—

El Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 1 de la IIIª Circunscripción Judicial de Río Negro a cargo del Dr. Mariano Alejandro Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, sito en Juramento 190 5to. Piso de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Noyorina Iris Trebini LC. 1.788.864 y de Arnaldo Ramos, LE: 5.479.684. en los autos caratulados: “Trebini, Noyorina Iris y Ramos, Arnaldo s/Sucesión Ab Intestato”, Expte: F-1513-16. Publíquese por 3 (tres) días.- San Carlos de Bariloche, 21 de Noviembre de 2017.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria.-

Federico Emiliano Corsiglia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Villegas N° 384 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Hernán Gabriel Bruno, Documento Nacional Identidad N° 22.744.231, para que comparezcan en autos: "Bruno Hernán Gabriel s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4C1-1254-C2017), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 20 de marzo de 2017.- Noelia Alfonso, Secretaria.-

—oOo—

Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Luis Alfredo Vidal, DNI N° 93.227.769, y de la Sra. Eresmila Del Carmen Vázquez, DNI Nº F9.742.625, para que comparezcan en autos "Vidal Luis Alfredo y Vazquez Eresmila Del Carmen s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-1131-C2016) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 18 de octubre de 2017. Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

Federico Emiliano Corsiglia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Villegas Nº 384 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. María Ester Azanza, Documento Nacional de Identidad Nº 14.657.347, para que comparezcan en autos: "Azanza María Ester S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4C1-1518-C2017), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 21 de noviembre de 2017. Noelia Alfonso, Secretaria.

—oOo—

Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. Tres, de la Cuarta Circunscripción de Río Negro, con asiento de funciones en Roca Nº 599, de Cipolletti, Secretaría Unica, de la Dra. Ana V. Ganuza, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de María Asunción Burgio, DNI. Nº 0.143.093 y/o Valerio Ernesto Pocosgnich, DNI. Nº 93.524.561, en autos: "Burgio María Asunción y Pocosgnich Valerio Ernesto s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-1568-C-3-17).- Publíquese por tres días.- Cipolletti, 20 de noviembre de 2017.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.

—oOo—

Dra. María Laura Dumpé, Juez de Primera Instancia, Juzgado de Familia N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Viedma, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Paula Fredes, en autos caratulados: "Bravo Torrez Justina c/Ferrel Segundo S/Cuidado Personal", Expte. N° 0304/17/J7, cita, llama y emplaza al Sr. Ferrel Sandoval Segundo (D.N.I. 95.474.489), a los fines de poner en su conocimiento el dictado de la siguiente providencia, que en su parte pertinente textualmente dice: "Viedma. 17 de Noviembre de 2017.- Atento a lo peticionado y constancias de la causa, cítese por edictos al Sr. Segundo Ferrel para que en el plazo de 10 días se presente en autos a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense Edictos por 02 días en el Boletín Oficial.- Fdo. María Laura Dumpé Jueza". Viedma, 29 de noviembre de 2017.- Paula Fredes, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pasaje Juramento 190 piso 4º de Bariloche, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, en autos "Knorz Gudrun, Elizabeth ó Knorz Gudrum, Elizabeth s/Sucesión Ab Intestato F-1763-17, cita a herederos y acreedores de la Sra. Knorz Gudrun, Elizabeth ó Knorz Gudrum, Elizabeth DNI nº 93.422.438, para que en el plazo de 30 días (contados desde la última publicación), para que hagan valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local.- San Carlos de Bariloche, 01 de Noviembre de 2017.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria.-

—oOo—

El Tribunal del Trabajo, de la 1° Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Laprida 292 - Nivel 7- de la ciudad de Viedma, Presidencia del Dr. Rolando Gaitán, Secretaría Nro 2, a cargo del Dr. Martín J. Crespo, cita en el término de diez (10) días al Sr. Emilio De Rege, D.N.I. N° 32.450.918, para que comparezca a estar a derecho, conteste demanda bajo el apercibimiento previsto en los arts. 30 y 33 segundo párrafo de la ley 1504, oponga las excepciones de las que intente valerse (art. 34, ley cit.) y ofrezca la prueba que hace a su derecho, en la causa caratulada "Albarrán, Romina Mabel C/ De Rege, Emilio S/Ordinario (I) (Expediente Digital)" Expte. Nro B-1-VI-100-L2017.- Publíquese por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial.- Viedma, 24 de Noviembre de 2.017.-

Se deja constancia que el actor goza del beneficio de pobreza conforme al Art. 15 de la Ley 1504.- Martín J. Crespo, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, con sede en la calle J. J. Paso 167 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Rolando Escobar DNI 1.598.251 a que se presenten en los autos caratulados: "Escobar Rolando s/Sucesión Ab Intestato" (F-3BA-I668-C2017). Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en ABC Sur Editora.- San Carlos de Bariloche, 04 de Diciembre de 2017.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez.-

—oOo—

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nro. Uno, Secretaria Dra. María Luján Pérez Pysny, sito en Juramento 190 -P. 5to. de S. Carlos de Bariloche, Río Negro, cita a presentarse por 30 días a herederos y acreedores del Sr. Piñero, Gustavo Alberto DNI Nro. 18.365.034 para que hagan valer sus derechos en los autos "Piñero, Gustavo Alberto s/Sucesión Ab Intestato" (F-l773-17). Publíquese por tres días. San Carlos de Bariloche, 23 de Noviembre de 2017.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 1, de la IIIª Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro a cargo del Dr. Mariano A. Castro, Secretaría Unica de la Dra. María Luján Pérez Pysny, sito en la calle Juramento 190, 5to. Piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cuevas Omar Orlando, DNI Nº 5.507.480, para que hagan valer sus derechos en autos: "Cuevas, Omar Orlando s/Sucesión Ab-Intestato (F-36BA-1465-C2016)". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación, San Carlos de Bariloche, 10 de Agosto de 2017. María Luján Pérez Pysny, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. José de la Rosa Rocha LE N° 7.306.916 y Miguelina Villaroel Alvarez o Miguelina Villaruel Alvarez DNI N° 93.122.599 para que comparezcan en autos "Rocha José de la Rosa y Villaroel Alvarez Miguelina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 33526/2013) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 23 de noviembre de 2017. Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mineria Nº Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Hernandorena, Marcelo Pedro DNI N° 7.561.226 para que comparezcan en autos "Hernandorena Marcelo Pedro s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4C1-1557-C2017) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 1 de diciembre de 2017. Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

El Juzgado Civil Comercial y de Minería N° 3, a cargo de la Dra. Soledad Peruzzi, Secretaría Única a cargo de Dra. Ana Ganuza sito en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Río Negro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Estevenz María Cristina, DNI N° 13.779.208 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos "Estevenz María Cristina s/Sucesión Ab Intestato" (Expte N° 8912/12). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y diario "Río Negro", por tres días. Cipolletti, 13 de Septiembre de 2017. Ana Víctoria Ganuza, Secretaria.

—oOo—

Federico Emiliano Corsiglia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Villegas Nº 384 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Héctor Lorenzo Badillo, Documento Nacional de Identidad N° 5.480.772, para que comparezcan en autos: "Badillo Héctor Lorenzo s/Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-1539-C2017), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 7 de noviembre de 2017. Ana Víctoria Ganuza, Secretaria.

—oOo—

El Fiscal Jefe Dr. Fabricio Brogna López, a cargo de la Unidad fiscal Temática N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en calle Roca N° 67 de la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, notifica al Sr. Montenegro Daniel Edgardo, D.N.I. N° 30.823.642 la resolución dictada en los autos del rubro que en su parte pertinente dice: "Viedma, 22 de agosto de 2017.

Autos y Vistos: ...Considerando: Que teniendo en cuenta que en el marco del advenimiento del nuevo sistema procesal y en orden a una racionalización de los recursos de este Ministerio Público Fiscal, corresponde reanalizar la continuación de la pesquisa. En ese sentido, en consideración de las cuestiones particulares de esta causa y atento a lo manifestado por la victima a fojas N° 98; Resuelvo: Formular el pedido de Sobreseimiento de Riquelme Jessica Andrea, DNI N° 34.084.388, en virtud de lo dispuesto en el Art. 155, 6), del C.P.P. Notifíquese en los términos del Art. 154, último párrafo, del C.P.P. Fdo. Dr. Fabricio Brogna, Fiscal Jefe".- Haga saber al/la requerido/a que en el término de tres días a contar de la notificación, podrá oponerse al sobreseimiento.- Publíquese por un día.- U.F.T. Nº 5 - Viedma, 30-11-2017.- Dra. Maricel Viotti Zilli, Fiscal Adjunta.

—oOo—

El Fiscal Jefe Dr. Fabricio Brogna López, a cargo de la Unidad fiscal Temática N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en calle Roca N° 67 de la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, notifica a los damnificados de autos: Expte. N° 1VI-18979-P2016 Sr. Carmona Samuel (D.N.I. N° 24.457.871); Expte. N° 1VI-17957-P2016 Sr. Nock Oscar Arturo (D.N.I. N° 35.173.687) y Expte. N° 1VI-35993-MP2015 Risco Leandro Rufino Luis (D.N.I. N° 32.577.732), que se ha formulado el pedido de Sobreseimiento de las personas imputadas en dichas causas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 155, inc. 6° del C.P.P., haciéndoseles saber que en el término de tres días a contar de la notificación, podrán oponerse al sobreseimiento.- Publíquese por un día.- Viedma, 30 de noviembre de 2017.- Dr. Fabrigio Brogna López, Fiscal Jefe.-

—oOo—

El Fiscal Jefe Dr. Fabricio Brogna López, a cargo de la Unidad Fiscal Temática N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en calle Roca N° 67 de la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, notifica a los damnificados de autos: Expte. N° 1VI-46350-MP2017 Sr. Carucci Guillermo Hernán (D.N.I. N° 25.545.770); Expte. N° 1VI-20742-P2017 Sr. Rosas Alejandro Daniel (D.N.I. N° 38.907.196); Expte. N° 1VI-43723-MP2016 Sr. Alcoleas Eduardo Horacio (D.N.I. N° 13.483.231); Expte. N° 1VI-43065-MP2016 Sra. Gamiochipi Isabel Mercedes (D.N.I. N° 6.723.351); Expte. N° 1VI-42100-MP2016 Sra. Amoroso Laura Alidé (D.N.I. N° 30.608.537); Expte. N° 1VI-46405-MP2017 Sr. Caamiña Eric Damián (D.N.I. N° 34.958.899); Expte. N° 1VI-19844-P2017 Sr. Sosa Julián (D.N.I. N° 28.155.411); Expte. N° 1VI-20924-P2017 Sra. Becerra Karina Ayelén (D.N.I. N° 36.497.913); Expte. N° 1VI-47283-MP2017 Sr. Linares José María (D.N.I. N° 12.768.350); Expte. N° 1VI-46157-MP2017 Sra. Paredes Romina (D.N.I. N° 29.826.502); Legajo N° MPF-VI-01299-2017 Sra. Robledo Viviana María (D.N.I. N° 21.389.460); Legajo N° MPF-VI-00562-2017 Sra. Heidi Ziede (D.N.I. N° 33.446.950); Legajo N° MPF-VI-00477-2017 Sra. Sandoval Toledo Carola Alejandra (D.N.I. N° 93.256.011); Legajo N° MPF-VI-00003-2016 Sr. Roque Omar Marquez (D.N.I. N° 31.792.270); Legajo N° MPF-VI-00467-2017 Sres. Nahuelhual Gabriela Elizabeth y Guerrero Emilio (Sin Datos DNI); Legajo N° MPF-VI-00630-2017 Sr. Cadorini Alejandro (D.N.I. N° 13.254.083); Legajo N° MPF-VI-00713-2017 Sr. Miguel Angel Vargas (D.N.I. N° 21.603.949); Legajo N° MPF-VI-01087-2017 Sr. Suárez Agustín (D.N.I. N° 8.457.525); Legajo N° MPF-VI-00608-2017 Sr. Moguilevsky Gabriel (D.N.I. N° 34.689.525); Legajo N° MPF-VI-00718-2017 Sra. Weth Nélida (D.N.I. N° 4.495.314); Legajo N° MPF-VI-00656-2017 Sra. Morales Oriana Mabel (D.N.I. N° 40.824.850); Legajo N° MPF-VI-00646-2017 Sr. Remolcoy Santana Ricardo Manuel (D.N.I. N° 34.483.585); Legajo N° MPF-VI-00820-2017 Sr. Camino Silvana Belén (D.N.I. N° 32.063.812); Legajo N° MPF-VI-01061-2017 Sra. Gallardo Mónica Alejandra (D.N.I. N° 24.138.531); Legajo N° MPF-VI-01074-2017 Sr. Calvo Faas Federico Martín (D.N.I. N° 26.189.035); Legajo N° MPF-VI-00996-2017 Sra. Arzan Carreño Alejandra (D.N.I. N° 29.034.171); Legajo N° MPF-VI-00697-2017 Sra. Santamarina Norma Dolli (D.N.I. N° F3.799.151); se ha ordenado el archivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 128 inc. 4° del C.P.P., haciéndoseles saber que en el término de tres días a contar de la notificación, podrán solicitar la revisión de la decisión (art 129 del C.P.P.).- Publíquese por un día.- Viedma, 29 de noviembre de 2017.- Dr. Fabricio Brogna López, Fiscal Jefe.-

—oOo—

El Fiscal Jefe Dr. Fabricio Brogna López, a cargo de la Unidad Fiscal Temática N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en calle Roca N° 67 de la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, notifica a los damnificados de autos: Expte. N° 1VI-20182-P2017 Sr. Sandoval Miguel Angel Juan (D.N.I. N° 30.258.238); Expte. N° 1VI-20714-P2017 Sra. Antonakakis Karina Gilliams (D.N.I. N° 24.469.631); Expte. N° 1VI-20590-P2017 Sra. Romero Rocío Agustina (D.N.I. N° 36.391.066); Expte. N° 1VI-20403-P2017 Sr. Tomas Ricardo Larrea (D.N.I. N° 35.720.744); Expte. N° 1VI-19696-P2017 Sra. Antonio Silvia Angélica (D.N.I. N° 25.089.412); Legajo N° MPF-VI-00052-2017 Sr. Quidelaf Facundo Juan Martín (D.N.I. N° 40.824.917); se ha ordenado el archivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 128 inc. 4° del C.P.P., haciéndoseles saber que en el término de tres días a contar de la notificación, podrán solicitar la revisión de la decisión (art. 129 del C.P.P.).- Publíquese por un día.- Viedma, 30 de noviembre de 2017.- Dr. Fabricio Brogna López, Fiscal Jefe.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, sito en Roca nº 599 de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Enrique Jorge Fuentes, DNI. Nº 10.565.637, para que comparezcan en autos: "Fuentes Enrique Jorge s/Sucesión Ab Intestato" Expte. Nº 31.781-I-2012 a hacer valer sus derechos acompañando la documentación que lo acredite. Publíquense por tres días. Cipolletti, 20 de Abril de 2017.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Única con asiento de funciones en calle Roca n° 599 de Cipolletti, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "Silvia Graciela Centeno" D.N.I. 14.415.618, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Centeno Silvia Graciela s/Sucesión Ab Intestato" Expte N° F-4CI-977-C2016. Publíquese edictos por tres días. Fdo. Soledad Peruzzi, Juez.- Cipolletti, 01 de Junio de 2017.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Roca nº 599 de Cipolletti, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "Roberto Ignacio Krapp" D.N.I. M 7.569.799, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Krapp Roberto Ignacio s/Sucesión Ab Intestato" Expte Nº F-4CI-1517-C2017. Publíquese edictos por tres días. Fdo. Soledad Peruzzi, Juez. Cipolletti, 8 de noviembre de 2017.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Verónica I. Hernández, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 9, Secretaría única, sito en calle San Luis Nº 853, 2º piso, de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Bernardino Gutiérrez, DNI. Nº 10.347.309 en los autos caratulados "Gutiérrez Bernardino s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-1266-C9-16). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- General Roca, 28 de marzo de 2017.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Minería y Sucesión N° 21, Secretaría única a cargo de la Dra. Silvana Petris, sito en Castelli Nº 62, Villa Regina, Río Negro, cita, a presentarse por treinta días a herederos y acreedores, de Jacquet, Rolando Esteban, D.N.I. Nº 10.291.953, en los autos "Jacquet, Rolando Esteban s/Sucesión" (Expte. Nº 10710-J21-17). Publíquese por tres días.- Villa Regina, 8 de noviembre de 2017.- Silvana A. Petris, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 21, Secretaría única, con asiento en Castelli Nº 62, de la ciudad de Villa Regina (R.N.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosa Simonato, DNI N° 93.499.747, en autos: "Simonato Rosa s/Sucesión" (Expte. N° VRC-10798-J21-17).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Río Negro por tres días.- Fdo: Dra. Paola Santarelli, Juez.- Villa Regina, 28 de noviembre de 2017.- Silvana A. Petris, Secretaria.

—oOo—

El Juzgado Civil, Comercial, de Minería, y Sucesiones N° 21, a cargo de la Dra. Paola Santarelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Petris de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la calle Castelli N° 62 de la localidad de Villa Regina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Oscar Beltrán DNI. N° 17.608.258 en autos: "Beltrán, Julio Oscar S/ Sucesión" (Expte. No.: F-2VR-2-C2017). Publíquese por tres días. Villa Regina, 30 de noviembre de 2017.– Silvana A. Petris, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 21 en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones, sito en calle Castelli N° 62 de la ciudad de Villa Regina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Retamal Crisoto Del Carmen L.E.: 03.431.521, a los efectos de hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Retamal Crisoto del Carmen S/Sucesión" (Expte. Nº 10269-J21-16). Publíquese Edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro.- Villa Regina, 22 de agosto de 2017- Fdo. Dra. Paola Santarelli, Juez.- Villa Regina, 15 de Noviembre de 2017.– Silvana A. Petris, Secretaria.

—oOo—

El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 11, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en Ruta N° 40 y Juan B. Justo de la ciudad de El Bolsón, a cargo de la Dra. Erika

Fontela, Secretaría Unica a cargo del Dr. Horacio Cabrera, en autos caratulados "Hernández, Eloisa y Sandobal, Cándido s/Sucesión Ab Intestato" (Expte N° F-3EB-92-C2017) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fueran Hernández Eloisa DNI N° 9.953.429 y Sandobal Cándido DNI. Nº 7.383.684, para que en el término de treinta días (30) comparezca a acreditar derechos. Publíquese por un día (1) día en el Boletín Oficial. El Bolsón (RN), 26 de Octubre de 2017.– Dr. Horacio Ismael Cabrera, Secretario.

—oOo—

Dr. Santiago Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, de Minería y Sucesiones N° Tres de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en Juan José Paso 167, en autos "Barría Eduardo Tomás y Rosales Nélida / Sucesión Ab –Intestato". (Expte. F-3BA-1048-C2015) cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de Barría Eduardo Tomás – D.N.I. 7.816.162 y Nélida Rosales - D.N.I. 4.884.648 para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. San Ca rlos de Bariloche, 28 de Septiembre de 2015.– Iván Sosa Lukman, Secretario.

—oOo—

Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 1, sito en la calle Juramento N° 190, Piso 5° de la ciudad de Bariloche, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Elena Campos, D.N.I. N° F 6.078.839, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "Campos, Elena S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° F-1782-17. Publíquese edictos durante tres días. San Carlos de Bariloche, 28 de noviembre de 2017.– María Luján Pérez Pysny, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3, de la Tercera Circunscripción judicial de la Provincia de Río Negro, en autos: "Brignone, Néstor Hugo y Hlasnek, Olga s/Sucesión Ab Intestato" (Expte Nro. F.-3BA-1766-C2017) que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini, sito en Juan José Paso N° 167, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza a herederos y acreedores de Néstor Hugo Brignone, DNI N° 5.567.522, y Olga Hlasnek, DNI N° 4.381.516, para que se presenten a estar a derecho en el término de treinta días con idéntica prevención.- Publíquense edictos durante tres días en el Boletín oficial y diarios habilitados conforme Acta N° 14/15 TSG, Res. 275/08 STJ (Río Negro, ABC Sur Editora, El Cordillerano).- San Carlos de Bariloche, 29 de noviembre de 2017.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.

—oOo—

Mariano Castro, Juez Letrado a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en autos: "Tuni Michel s/ Sucesión ab intestato" (Expte. F-3 BA-1752-C2017), que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría única de la Dra. María Luján Pérez Pysny, sito en calle Juramento Nº 190, 5to. piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Tuni Michel, DNI Nº 3.543.729 por el término de treinta (30) días a que hagan valer sus derechos.- Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Cordillerano.- San Carlos de Bariloche, 23 de noviembre de 2017.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres, Secretaría única, sito en San Luis Nº 853, 2° piso, General Roca, Río Negro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pilar del Carmen Blanco, DNI. Nº F9.952.193, a presentarse en los autos "Blanco Pilar del Carmen s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° F-2RO-1644-C3-17).- General Roca, 6 de diciembre de 2017.- Publíquese por un día en el diario Río Negro y en Boletín Oficial.- Anahí Muñoz, Secretaria.

—oOo—

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría única a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez, con asiento en San Antonio Oeste, sito en Sarmiento Nº 241 de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, en autos "Derecho María Esther s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° 1511/2017), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten -Art. 699 del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial Provincial, por un (1) día.- San Antonio Oeste, 4 de diciembre de 2017.- Fabio Daniel Gutiérrez, Secretario.

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO, Secretaría única, sito en San Luis Nº 853, 2° piso, General Roca, Río Negro, cita por treinta días a herederos y acreedores de José Carlos Sfeir, DNI Nº 7.567.087 a presentarse en los autos "Sfeir José Carlos s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° F-2RO-1247-Cl-16).- Publíquese por un día.- General Roca, 15 de diciembre de 2016.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 31, Secretaría Civil, a cargo de la Sra. Eyenil Denisse Greilich, Secretaria Subr., con asiento de sus funciones en Choele Choel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Labiano Audelino, D.N.I. N° 7.389.498; y Peralta Juliana, D.N.I. Nº 3.707.766 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan en autos: "Labiano Audelino y Peralta Juliana s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° F-2CH-89-C31-17).- Publíquense edictos por un día.- (Fdo.) Dra. Natalia Costanzo, Juez.- Choele Choel, 8 de septiembre de 2017.- Eyenil Denisse Greilich, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 31, Secretaría Civil, a cargo de la Sra. Eyenil Denisse Greilich, Secretaria Subrogante, con asiento de sus funciones en Choele Choel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por González, Flora Rosa, D.N.I. N° 10657202, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan en autos: "González, Flora Rosa s/Sucesión" (Expte. N° 22507/14).- Publíquense edictos por un día.- (Fdo.) Dra. Natalia Costanzo, Juez.- Choele Choel, 28 de noviembre de 2017.- Eyenil Denisse Greilich, Secretaria Subrogante.

—oOo—

Federico Emiliano Corsiglia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 9, con asiento de funciones en calle Villegas N° 384 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Mario Leandro Minue, Documento Nacional de Identidad N° 31.350.616, para que comparezcan en autos: "Minue Mario Leandro S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-1536-C2017), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 27 de octubre de 2017. Noelia Alfonso, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 31, Secretaría Civil a cargo de la Sra. Eyenil Denisse Greilich, Secretaria Subrogante, con asiento de sus funciones en 9 de Julio Nº 221, de Choele Choel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Caracotche Rumilda Adriana, L.C. Nº 9.963.343, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan en autos: "Caracotche Rumilda Adriana s/Sucesión Testamentaria" (Expte. Nº F-2CH-82-C31-17).- Publíquense edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales.- Fdo.: Dra. Natalia Costanzo, Juez.- Choele Choel, 13 de noviembre de 2017.- Eyenil Denisse Greilich, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 31, Secretaría Civil, a cargo de la Sra. Eyenil Denisse Greilich, Secretaria Subrogante, con asiento de sus funciones en Choele Choel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Centeno Osvaldo Aníbal, DNI. Nº 7.386.876, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan en autos: "Centeno Osvaldo Aníbal s/Sucesión" (Expte. Nº 24278/15).- Publíquense edictos por un día.- Fdo.: Dra. Natalia Costanzo, Juez.- Choele Choel, 8 de septiembre de 2017.- Eyenil Denisse Greilich, Secretaria Subrogante.

—oOo—

REMATES

Dr. Leandro Javier Oyola, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Viedma (R.N.), Secretaria a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, en autos: "CONSTRUCTORA AMM s.a. s/ Quiebra - Expte. Nº 0016/2014", hace saber por un dia en Boletín Oficial y dos días en Diario Río Negro, que ha sido designado el Martillero Público Sr. Febo Darío Capponi (Nº 01 - Fº I - Lº I; C.U.I.T. 20 - 20750466 - 2) domiciliado en calle Mitre Nº 588 de Viedma (R.N.), para que proceda a la Pública Subasta de los siguientes bienes de la fallida el día jueves 21 de diciembre de 2.017 en calle Dorrego Nº 815 de Viedma (R.N.), de acuerdo a la Cronografía, Condiciones de Venta y características generales siguientes: 1) Hora 9:00: Automotor Dominio LHM 535, sin base, al contado y al mejor postor, con entrega inmediata. Características: Marca Renault, Modelo Kangoo Confort 1.6 CD AA DA SVT1PL, Tipo Furgón, Año 2.012, Peso: 1.105 Kg.; Furgón blanca en funcionamiento en muy buen estado general con detalles, sin V.T.V., registro de 73.272 Km.- 2) Hora 9:30: derechos y acciones que le corresponden sobre el automotor dominio WRK 053, sin base, al contado y al mejor postor. El Comprador deberá acreditar la transferencia a su favor como requisito previo a la entrega de posesión. No cuenta con Cédula de

Identificación (Tarjeta Verde), Circunstancia que obsta su circulación. Camión Marca Mercedes Benz, Modelo L 608D/35, Tipo CHASIS c/Cabina, Año 1.979. Peso: 3.990 Kg.; puesta en marcha con motor, caja y sistema de transmisión funcionando, duales, sistema de frenos sin funcionar, en regular estado general y demás detalles. 3) Hora 10:00: acoplado, carro de fabricación casera, sin dominio, sin base, al contado y al mejor postor, con entrega inmediata. Carro playo, doble ejes y ruedas completos, en regular estado, estructura hierro base tablas madera, plato giratorio y lanza, sin barandas laterales. 4) Hora 10:30: 50% indiviso del inmueble identificado como N.C. 18 1 A 281 05B (Matrícula 18 - 15592); Base: $. 393.191,50; el Comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de venta, Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ubicado en Brown Nº 726 (e/ Mtro. Jofré y Dorrego) Viedma (R.N.), Parcela 331,50 m²., todos los servicios públicos; Zonificación: R1. Paredón sobre línea municipal aprox. 2 m. altura, Idem paredón medianero al SE, al SO pared medianera altura 1,70 m. aprox. completando con chapas segunda clavadura y, al NO con maderas aglomerado, que dan cerramiento en parte posterior a construcción ligera galpón de chapa estructura y columnas de perfiles C abocados aprox. 11 m. x 10 m. x 4 m. en buen estado, con frente de chapas y portón estructura de hierro y chapa; piso tierra, sin cielorrasos ni instalaciones sanitarias, instalación eléctrica precaria.- 5) Hora 11:00: 50% indiviso del inmueble identificado como N.C. 18 1 A 281 05C (Matrícula 18 - 15593); Base: $ 1.138.171.20; el Comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de venta, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ubicado en calle Dorrego Nº 815 / Nº 817 (esquina E. c/calle Alte. Brown) Viedma (R.N.), Parcela 383,00 m²., todos los servicios públicos; Zonificación: R1. Construcciones estándar sobre línea municipal con medianeras, destinadas a oficinas uso profesional, según Planos de Obra 068/00 y 244/08 construidas en dos etapas; Primera Etapa: Oficinas aprox. años 1.999/2.000 de 226,02 m². cubiertos y 3,83 m². semicubiertos; Platea de hormigón, mamposterías ladrillones, columnas y encadenados de hormigón, en parte techo losa tipo prefabricada, cielorrasos a la cal terminación látex interior, y en parte techo estructura de madera cubierta chapa en Quincho interior con cielorraso machihembrado y tirantes a la vista barnizado. Fachada ladrillón junta rasada, carpintería aluminio blanco con persianas, interior revoques fino y látex con afloraciones salitrosas y filtraciones, puertas placa interiores. Instalaciones internas embutidas en funcionamiento; tablero eléctrico a revisar; sistema de calefacción central instalado con equipo marca "Carrier" modelo WeatherMaker 8000. Ingreso semicubierto, sala recepción chica con piso ceramico; hacia calle Brown pasillo a 4 Oficinas piso tipo tapismel, Baño y Kitchenett equipados; pasillo, amplia Sala de Reuniones piso cerámicos en partes levantados, Toillette y Quincho equipados. Hacia calle Dorrego 3 Oficinas y Sala Reuniones. Patio con deposito chico y Gabinete calefacción. Segunda Etapa: Ampliación Oficinas aprox. 2.007/2.008 de 93,34 m². cubiertos. Estructura zapatas, columnas y encadenados hormigón, losa reforzada para planta alta. Fachada y carpinteria en linea con 1ra. Etapa; interior revoques fino y látex con salitre, cielorrasos yeso con filtraciones en sectores, pisos cerámicos, puertas placa interior, instalaciones internas embutidas en funcionamiento. Porche, Sala de recepción chica; pasillo, 2 Oficinas frente a calle Dorrego; Oficina central con salida al patio; Kitchenett equipado y Baño instalado; Deposito chico y Oficina/Sala Reuniones amplia. Construcciones en buen estado general con falta de mantenimiento, posibles fallas capa aisladora afectando sectores paredes y pisos y, filtraciones en losa. Las condiciones físicas de los inmuebles, características, terminaciones e instalaciones interiores, conforme constatación detallada por el enajenador motivo de la tasación del art. 205 de la L.C.Q. (fs.1154 /1175 de autos). 6) Hora 11:30 y hasta finalizar: 14 Lotes de "muebles" varios (Lotes 1 a 14) sin base, al contado y al mejor postor, con entrega inmediata, destacándose: Fotocopiadora Samsung Multilaser en funcionamiento, Estanterías, mesas de distintas medidas, Estación T550 - Total Leica con trípode y prisma, GPS Garmin "E Trex", Escritorios con sillas de oficina, Calefactor CTZ 3500 / 4000 cal. TB con accesorios, Computadoras, etc.; y 27 lotes de "materiales y herramientas" varios (lotes 15 a 41) sin base, al contado y al mejor postor, con entrega inmediata, destacándose: Plafones tubos fluorescentes armazón chapa con balastro; cajas con tubos fluorescentes de 36 W. marca Phillips y G.E.; herramientas varias para construcción; maderas usadas, tirantes y puntales de obra, resto de chapas, viguetas de hormigón, molde para cámara estructura de hierro, tanque fibrocemento 1000 l., rezago de mallas 4,2 y caballetes; 27 marcos de aluminio distintas medidas y 10 banderolas estructura de hierro vidrios rotos sin marcos; rollos de cables 1 x 2,5 mm, 1 x 4 mm. y 1 x 50 mm.; Bomba sumergible NOGEX Modelo XK-550-S-W-220W 10 m³/hora; baldosones de cemento 57 m². aprox.; 270 ladrillos comunes; 25 m². cortes de porfidos mezclados rojos y negro; 250 bloques de cemento; 150 mosaicos granito; Motor eléctrico ICC Monofásico JCG 1400 rpm; Motor eléctrico Gamma Trifásico 5½ HP; Radio EC 20CC EQ Profesional "KSE Electrónica" 2 canales.- Todos los bienes serán subastados "en el estado en que se encuentran".- Según surge del acta de entrega directa de la totalidad de los bienes detallados, el síndico se encuentra en posesión de los mismos para su posterior subasta (fs. 1138 a 1139 de autos). En el caso de los inmuebles, también se encuentran ocupados por los Copropietarios de la porción indivisa (½) que No se incluye en la presente subasta.- El comprador deberá abonar además en el acto del remate el Impuesto de Sellos (1% A.R.T.) y Honorarios del Martillero (Subasta automotor y 50% indiviso Inmuebles 3%; Subasta Derechos y Acciones Automotor 2%; Subasta Acoplado, Muebles, Materiales y Herramientas 10%) mas I.V.A., sobre el precio de venta. Pago en dinero efectivo o cheque certificado. Venta sujeta a aprobacion judicial. Conste que el comprador en subasta deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones desde el momento en que quede firme el auto de aprobación de la misma (art. 572 C.P.C.C.). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art. 133 del C.P.C.C.- En caso de adquisición por comisión, deberá cumplirse con lo establecido en el art. 571 del C.P.C.C. bajo el apercibimiento allí establecido. Deudas Impuestos Automotores (A.R.T.): Dominio LHM 535 Cuotas 4 /2.012 a 1/ 2.017: $. 22.205,20.- Dominio WRK 053 No registra deuda.- Deudas Inmuebles; N.C. 18 1 A 281 05B: Impuesto Inmobiliario (A.R.T.) al 12/10/ 2017: No registra deuda.- Municipalidad de Viedma al 11/10/2017, Tasa Limpieza y Conservación Vía Pública cuota 8/2.017 e Impuesto al Baldío Cuotas 9 y 10/2.017: $. 1.233,93.- Aguas Rionegrinas S.A. al 11/10/2017, Agua y Desagües Cloacales: No registra deuda.- N.C. 18 1 A 281 05C: Impuesto Inmobiliario (A.R.T.) al 12/10/2017: No registra deuda.- Municipalidad de Viedma al 11/10/2017, Tasa Limpieza y Conservación Vía Publica cuota 9 y 10/2.017: $. 1.059,35.- Aguas Rionegrinas S.A. al 11/10/2017, Agua y Desagües Cloacales: No registra deuda.- Fecha, horas y lugar de la subasta: Día jueves 21 de diciembre de 2.017, a las 9:00 Horas automotor dominio LHM 535; a las 9,30 Horas derechos y acciones automotor dominio WRK 053; a las 10:00 Horas acoplado, carro de fabricacion casera; a las 10,30 Horas 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Brown Nº 726 Viedma (N.C. 18 1 A 281 05B); a las 11:00 Horas 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Dorrego Nº 815 / Nº 817 Viedma (N.C. 18 1 A 281 05C); a partir de las 11:30 Horas 14 Lotes muebles varios, y 27 Lotes materiales y herramientas varias; subasta a realizarse en calle Dorrego Nº 815 Viedma (R.N.). Visitas e informes al Martillero en Mitre nº 588 de Viedma, T.E.:02920 425043. Viedma, 30 de Noviembre de 2.017.– Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

Expte. N° 24.687/16.- La Dra. Natalia Costanzo, Juez titular a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 31, en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en la ciudad de Choele Choel, Secretaría única, hace saber por un día en el Boletín Oficial, y por 2 días en el diario Río Negro, que en autos: “S. P. A. (DNI Nº 24920038) y G. D. M. (29251245) c/A. L. M. (11087944) s/Ejecución de Honorarios” (Expte. N° 24.687/16) el martillero público Julio E. Malnins (Cuit 20-16644841-8) procederá a vender en pública subasta el día lunes 18 de diciembre de 2017 a las 10 horas en el domicilio de calle Avellaneda N° 1208 de la ciudad de Choele Choel, con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo, el inmueble ubicado sobre el margen Este de la Ruta Provincial N° 251, a 24 km. hacia el Sud del cruce con Ruta Nacional N° 22, que se individualiza como Parcela 620.250 (Designación anterior: Pte. Lote 12 Fracc. G, Sección VI), Nom. Cat. 09-3-620.250, inscripto en el RPI de la Pcia. bajo Matrícula N° 09-6988, al T° 510, F° 233, Fca. 12.674, que registra Servidumbre de Electroducto a favor de Transener S.A y, que mide: 9.936,90 m. al Sud; 5.203 m. Oeste, 9.943 m. al Norte y 5.060 m. al Este, con Superficie de 5.100 Has. 92 As. 13 Cas., consistente de un lote de campo alambrado en todo su contorno con vegetación autóctona propia del lugar, en el cual se encuentra construida una vivienda en materiales tradicionales compuesta por 3 dormitorios, baño y cocina comedor en buen estado, un galpón de chapa antiguo, corrales y 2 molinos para la extracción de agua con sus respectivos tanque de acopio.- Estado de Ocupación: Ocupada por la titular Sra. Luisa Mirta Alonso, y los arrendatarios Sres. Aldo Giretti y Ariel Barbini.- Servicios: No cuenta con servicios. Condiciones de Venta: Base: $ 4.333.061,76, en efectivo, al contado y al mejor postor. Seña: 10%.- Comisión: 3%, Sellado del Boleto: 1%. Todo a cargo del comprador y en el acto. Ventas sujetas a aprobación Judicial. El que resultare adquirente deberá hacerse cargo del pago de impuestos, tasas y contribuciones desde el momento en que quede firme el auto de aprobación de la Subasta (Art. 572 CPCyC) y deberá al momento de suscribir el boleto de compraventa, constituir domicilio dentro del radio de asiento del Tribunal actuante, bajo

apercibimiento de que las sucesivas resoluciones le serán notificadas automáticamente, conforme lo dispuesto en el Art. 133 del CPCyC., debiendo depositar el saldo del precio dentro de los 5 (cinco) días de notificada la aprobación del Remate (Art. 581 CPCyC). Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en un 25%, es decir a $ 3.249.796,20.- Deudas A.R.T.: $ 22.350,20, al 21/11/17.- Exhibición: Viernes 15 de diciembre de 2017 de 10:30 a 13:30 horas, previa consulta al martillero al Tel. 2984527360.Profesionales intervinientes: Dres. Justo Epifanio, Pablo A. Squadroni y Ana Rosa Magyar.- Secretaría, a los 7 días del mes de diciembre de 2017. Fdo.: Dra. Natalia Costanzo, Juez.

—oOo—

Dr. Hugo Horacio Greca, Juez Federal ante del Juzgado Federal de General Roca, Secretaría Civil y Comercial, sito en la calle España Nº 1690 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, hace saber por dos días en autos: "Banco Nación Argentina c/Fernández Ansola, Cristobal Elías y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte Nº 11000171/2012), que el martillero público Sr. Marcelo Gustavo Orofino (Matrícula Nº 34, F° 4, L° I, Cuit N° 20-20045329-9) procederá a subastar en las condiciones que más adelante se indican el bien inmueble rural hipotecado y embargado en autos de propiedad del Sr. Cristóbal Elías Fernández Ansola, DNI N° 8.536.965, identificado como un Lote de terreno de campo, situado en el Distrito "La Criolla", Dpto. "San Justo", de la provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura de unificación y subdivisión se designa como "Lote lb", con una superficie total de 1387 has., 45 as, 61 cas., 9 dm², inscripto en el Registro General de Santa Fe, Sección Propiedades, Dpto. San Justo, al T° 223, F° 228, N° 9697.- La tenencia del inmueble la posee el Banco de la Nación Argentina, como acreedor hipotecario, a los fines de la subasta del mismo, en la persona del Sr. Gerente de la sucursal San Justo, Pcia. de Santa Fe, del Banco de la Nación Argentina. Como surge del Acta de entrega de fecha 15/10/2014, agregada a fs. 299, la propiedad está libre de ocupantes, animales y/o cualquier otro tipo de herramientas.- Asimismo según surge del Acta de Constatación agregado a fs. 221, se trata de un lote de terreno de campo con pasturas naturales, bañados y montes, no cuenta con mejoras , delimitado por alambrado en el límite norte (separando distrito La Criolla de La Camila). No cuenta con edificaciones, molino ni galpones. Se encuentra desocupado de personas. El inmueble se subasta en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Gravámenes y Restricciones vigentes: Hipotecas: (fs. 255/256) 1) Hipoteca en Primer grado de fecha 13/09/06 anotada bajo el N° 092138, F° 180, T° 33, a favor del Banco de la Nación Argentina por $ 125.000.- 2) Hipoteca en Segundo grado de fecha 13/09/06 anotada bajo el N° 092139, F° 185, T° 33, a favor del Banco de la Nación Argentina por $ 300.000.- 3) Hipoteca en tercer grado de fecha 3/09/08 anotada bajo el N° 099958, F° 188, T° 36, a favor del Banco de la Nación Argentina por $ 400.000.- 4) Hipoteca en Cuarto grado, de fecha 21/10/09 anotada bajo el N° 106688, F° 164, T° 37, a favor del Banco de la Nación Argentina por $ 1.000.000.- 5) Hipoteca en Quinto grado, de fecha 21/10/09 anotada bajo el N° 106689, F° 167, T° 37, a favor del Banco de la Nación Argentina por $ 350.000.- Embargos: (Fs. 252/254): 1) Anotado el 25/03/2010, bajo el N° 025735, Expte. 238/2010, en autos: La Revancha, SEL c/Fernández Ansola Cristóbal s/ Medidas Cautelares de Aseguramiento de Bienes, que tramita por Juz. 1ra,. Inst., Distrito en lo Civil y Comercial de Santa Fe. Monto: $ 408.875,67; 2) Anotado con fecha 21/06/12, bajo el N° 064305, Expte. 83/2012, en autos: Banco Nación Argentina c/Fernández Anzola Cristóbal Elías y Otras s/ Ejecutivo, que tramita por ante el Juz. Federal de 1ra. Inst. de la ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro. Monto: $ 260.000, en concepto de capital con más la suma de $ 130.000 de intereses y costas; 3) Anotado con fecha 11/07/2012, bajo el N° 072152, Expte. N° 171/2012, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Fernández Ansola Cristóbal Elías y Otra s/Ejecutivo, que tramita por ante el Juz. Federal de 1ra. Inst. de la ciudad de General Roca. Monto: $ 901.232,88 en concepto de capital con más la de $ 450.000 de intereses y costas; 4) Anotado con fecha 9/11/12, bajo el N° 124943, Expte. N° 296/2012, en autos: Banco de la Nación, Argentina c/Fernández Ansola Cristóbal Elías s/ Ejecutivo, que tramita por ante el Juz. Federal de 1ra. Inst de la ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro. Monto: $ 65.002,74 en concepto de capital con más la de $ 32.000 de intereses y costas; 5) Anotado con fecha 27/11/2012; bajo el 131772, Expte. N° 532/2012, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Fernández Ansola Cristóbal Elías y Ot. s/Ejec. s/Of. Ley 22172, que tramita por ante el Juz. Federal de 1ra. Inst de la ciudad de General Roca. Monto: $ 895.503,16; 6) Anotado con fecha 20/12/2013, bajo el N° 147135, Expte. N° 11000996, año 2012, en autos, Bco. de la Nac. Argentina c/Fernández Ansola Cristóbal Elías y Otra s/Ejecución Hipotecaria, que tramita por ante el Juz. Federal de 1ra. lnst. de la ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro.- Inhibiciones: (fs. 250): 1) Registrada a nombre de Fernández Ansola, Cristobal Elías, inscripción definitiva de fecha 26/09/2012, bajo el Nº 104458, Tº 284, Folio 2474, Expte. 296/2012, autos caratulados: Bco. Nac. Argentina c/Fernández Ansola Cristóbal Elías s/ Prep. Vía Ej., que tramita por ante el Juz. Federal de 1ra. Inst. de Gral. Roca, Pcia. de Río Negro.- Deudas: Administración Provincial de Impuestos - Provincia de Santa Fe: (fs. 242/243). Por Impuesto Inmobiliario, períodos: 2009 (4), 2010 (1-2-3-4), 2011 (1-2-3-4), 2012 (1-2-3-4-5), 2013 (1-2-3-4-5-6), 2014 (1-2-3): $ 68.252,69 al 25/07/2014; Comuna La Criolla, Pcia. de Santa Fe (fs. 245 vta.): En concepto de Tasa General de Inmueble Rural, cuotas 1, 2 y 3/2010, cuotas 1, 2 y 3/2011, cuota 1, 2 y 3/2012, cuotas 1, 2 y 3/2013 y cuota 1/2014: $ 79.897,52- Informe al 7/05/2014.- Condiciones de Subasta: (fs. 263/264) Base: $ 10.803.000.- Seña: 30% en efectivo.o cheque certificado en el acto del remate y a cuenta del precio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del término de cinco (5) días de aprobada la subasta y notificado el comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPC y C. - Comisión Martillero: 3% a cargo del comprador. En lo que respecta a los gastos de escrituración deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 587 del CPCyC. El Banco de la Nación Argentina no responderá por evicción y saneamiento de títulos y planos.- Deudas: Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesaren sobre el inmueble, originadas con posterioridad a la constitución de la hipoteca, y las que se devenguen hasta la toma de posesión, serán soportadas exclusivamente por el vendedor, pesando en cambio sobre el comprador las originadas con posterioridad al acto de subasta. El impuesto de sellos de la Provincia de Río Negro del boleto de compra venta será a cargo del comprador. Ofertas Bajo Sobre: Se autoriza la recepción de ofertas bajo sobre cerrado, la que ante la carencia de toda reglamentación al respecto, se sujetará a las siguientes reglas: 1) Se dejará constancia en los edictos así como en toda propaganda adicional del remate que se efectúe -con o sin autorización del Tribunal- sobre la posibilidad de formular ofertas a través de este medio; 2) La oferta deberá ser formulada por medio de una nota que expresará la carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa. Deberá acompañar cheque certificado a la orden del Juez por el importe de la seña, más la comisión del martillero y el sellado del boleto. La nota deberá además contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, Nro. de Documento Nacional de Identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas, deberá acompañar copia autenticada del estatuto o, en caso de sociedades comerciales, del contrato social, así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante legal.- Las posturas que no cumplan todos los recaudos aludidos serán automáticamente descartadas; 3) La oferta será colocada dentro de un sobre cuyas características impidan la lectura de su contenido, el que se entregará cerrado en el Tribunal, haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere; carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar su firma en la solapa posterior; en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal; 4) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 24 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate; 5) El martillero interviniente recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre en audiencia privada que se celebrará en el Tribunal y ante el Actuario a las 12 horas del día anterior al fijado para celebrar la subasta y en la cual se procederá a la apertura de los sobres, dejando constancia en el Acta del contenido de la oferta, datos del ofertante y características del cheque certificado adjuntado (monto, banco girado, etc.), así como del cargo de recepción puesto en el sobre abierto. Constatado el contenido, las ofertas serán suscriptas por el Secretario y luego nuevamente colocadas en sus sobres originales, y éstos en un nuevo sobre que se cerrará en ese acto, cruzando el Actuario y el martillero interviniente su rubrica en la solapa posterior, los que serán entregados al martillero, de todo lo cual se dejará constancia en el Acta; 6) El Acta será reservada en Caja de Seguridad del Tribunal, dejándose en el expediente solamente una certificación del Actuario de haberse celebrado la audiencia, y de haberse reservado el Acta en Caja de Seguridad; ella será, agregada por el Actuario al expediente en el momento en que se agregue por el martillero el Acta de Remate; 7) El martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate de lo que se dejará constancia expresa en el edicto procediendo el martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al Acta del Remate; 8) La adjudicación recaerá siempre sobre la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre, el bien se adjudicará a la más alta de éstas. En caso de empate entre dos o más ofertas bajo sobre, si se encontraran presentes todos los ofertantes que coincidieron en el empate, el martillero llamará a mejorar ofertas; en caso contrario, si alguno de los ofertantes que coincidieron en el empate no se encontrare presente, o no existiendo otra oferta mayor en el acto, se adjudicará el bien al oferente en primer término según surja del cargo de

presentación de la oferta en el Tribunal puesto en el sobre; y 9) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará a través del Tribunal y en forma documentada. Lugar y Fecha de Remate: Calle Cordoba N° 1409 de Gral. Roca, el día 21 de febrero de 2017 a las 11 hs.- Subasta Sucesiva: Conforme lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC, en caso de fracasar la venta por la base indicada, se llevará a cabo una segunda subasta el día 15 de marzo de 2018 a las 11 horas en el mismo lugar, con la base de $ 8.102.500, manteniéndose todas las demás condiciones.- Visitas al Inmueble previa comunicación con el martillero, Tel. 0298-4285019, 02984-638006, o Sucursal Cinco Saltos del BNA - 0299-4980008 ó 4980009.- Cuit martillero: 20-200145329-9 - Cuit BNA (actor) 30-50001091-2 - Cuit Deudora: 20-08536965-3.- Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro.- Secretaría. General Roca, 16 de diciembre de 2017.- Ezequiel Andreani, Secretario Federal.

—oOo—

La Dra. Laura Fontana, Juez titular a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia Nº 5 en lo Civil, Comercial, de Minería y Suc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, Secretaría única, hace saber por un día en el Boletín Oficial, y por dos días en el diario Río Negro, que en autos: "Ibáñez Aznar Hermanos S.A., Cuit Nº 30632746020 s/Quiebra" (Expte. Nº G-2RO-57-C5-17), el martillero público Julio E. Malnis, DNI. Nº 16.644.841 procederá a vender en pública subasta el jueves 21 de diciembre de 2017, a las 9 horas, en el predio de la Cooperativa de Viviendas Río Negro, sito en calle Lisandro de la Torre Nº 2667, de la ciudad de General Roca, los bienes muebles en el estado en que se encuentran, consignados en los siguientes lotes: 1) Camión Ford 6.000, dominio UMG-165, año 1974 (c/caja y barandas) (regular estado, deudas ART al 12/9/17 no reg., registra embargo e inhibición); 2) Camión Ford 700, dominio UMG-167, año 1970 (c/caja) (regular estado, deudas ART al 12/9/17 no reg., embargo e inhibición); 3) 35 Escaleras p/frutales y partes; 4) Tractor John Deere 1420, año 1978 y torre de elevación p/bins Tecnomecánica Confluencia p/800 ks.; 5) 49 Recolectores p/frutos. 6) Lote de fertilizantes y agroquímicos; 7) Tractor Massey Férguson 155, año 1970 y torre de elevación p/bins Gianbenedetti p/1100 ks.; 8) Sembradora de papas, aplicadora de herbicidas de tiro, tanque de chapa y lote de elementos varios p/ uso en chacras; 9) Tractor Hanomag R45, año 1970; 10) Lote de rollos de alambre de espalderas recuperados; 11) 2 (dos) pulverizadoras Pazima MP7, año 1975; 12) Lote de latas de 30 lts., y tanques de chapa de 200 lts.; 13) Pulverizadora Pazima MP11, año 1986; 14) Pulverizadora Jacto 2000, año 2001 (sin ruedas); 15) 203 Minibins de madera de álamo; 16) Pulverizadora Jacto 2000, año 2001; 17) Arado rotativo (Rotavato), 2 (dos) arados de 5 rejas y parte de arados; 18) Equipo bombeo p/riego p/aspersión s/chasis, c/motor Ford V8 y bomba API 6" (c/caños), válvula escluza y válvula de retención; 19) Equipo bombeo p/riego p/aspersión s/chasis c/motor Ford V8 y bomba Sywan 6" (c/caños), y lote de caños p/riego p/ aspersión; 20 Arado de 3 rejas; 21) bomba Cas-Lug 8" s/chasis c/motor eléctrico, tablero y caños; 22) Rastra de levante hidráulico Gianbenedetti (16 discos); 23) Bomba Orsatti 8" s/chasis p/toma de fuerza c/caños; 24) Rastra de control remoto Tecnomecánica Confluencia (16 discos); 25) Cincel Pehuenche (5 púas) y rastrillo p/juntar ramas de poda; 26) Arado de 3 discos laterales Gianbenedetti; 27) Picadora trituradora de ramas Temis; 28) Bordeadora 4 discos, uña p/transp. de bins y parte de uña p/transp. bins; 29) Niveladora de levante hidráulico; 30) Desmalezadora de tiro trocha ancha Tecnomecánica Confluencia; 31) Desmalezadora de levante hidráulico trocha ancha Gianbenedetti; 32) Desmalezadora de tiro trocha angosta Huici y guadañadora cortadora de pasto p/tractor Michelena; 33) Acoplado frutero p/1.000 ks. y uña p/transp. bins; 34) Acoplado frutero p/1.000 ks. y uña p/transp. bins; 35) Acoplado frutero p/ 1000 ks.; 36) Subsolador Gianbenedetti (0,80 prof.) y uña p/transp. bins; 37) Aplicadora de herbicida p/ levante hidráulico tanque acero inox.; 38) Acoplador frutero p/3000 ks.; 39) Holladora; 40) Acoplado c/duales p/10.000 ks. c/tanque metálico p/5.000 lts., y 41) Lote de chatarra.- Condiciones: Sin base, en efectivo, al contado y al mejor postor.- Comisión: 10%. Sellado del boleto 1%, todo a cargo del comprador, y en el acto.- Pagado totalmente el precio, el martillero entregará al comprador el bien adquirido mediante Acta respectiva.- Ventas sujetas a aprobación judicial.- Los adquirentes deberán hacerse cargo del pago de impuestos desde la firmesa de aprobación de subasta (Art. 572 CPCyC) en los casos en que correspondan, y constituir domicilio dentro del radio del asiento del Tribunal, bajo apercibimiento que las sucesivas resoluciones serán notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCyC.- Profesionales intervinientes: Ctor. Horacio Muñecas y Dr. Roberto Joison.- Exhibición: Miércoles 20 de diciembre de 2017 de 13 a 18 horas en Chacra Nº 161 de General Roca (Ruta Nac. Nº 22, frente a Logística Río Negro).- Consultas al martillero, al Te.. 2984527360.- Secretaría, a los 11 días del mes de diciembre de 2017.- Fdo.: Dra. Laura Fontana, Juez.

—oOo—

ACORDADA

———

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE
LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Acordada Nº 36/17

En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los 6 días del mes de diciembre de 2017, reunidos en Acuerdo las Sras. Juezas y los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece la Ley Orgánica en su Art. 39 corresponde designar a quien ejercerá la Presidencia para el año 2018 y establecer el orden de subrogancias correspondiente.

Que así también debe asignarse las Juezas y Jueces que actuarán en las Delegaciones del Superior Tribunal de Justicia de acuerdo a lo previsto por los artículos 43, inciso s) de la Ley 5190 y 107 siguientes y concordantes del Reglamento Judicial.

Que asimismo deben determinarse las representaciones institucionales del Poder Judicial ante el Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia, Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Bs. As., Escuela de Capacitación Judicial, Justicia de Paz, Comité de Informatización de la Gestión Judicial, Centro de Documentación Jurídica y Oficina de Género.

Por ello,

El Superior Tribunal de Justicia
RESUELVE

Artículo 1° - Disponer que la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia sea ejercida, a partir del 1 de febrero de 2018 por el Dr. Enrique José Mansilla.

Art. 2º - Establecer el orden de subrogancias para la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia del siguiente modo:

a) En primer término por el Dr. Sergio Mario Barotto.
b) En segundo término por la Dra. Adriana Cecilia Zaratiegui.
c) En tercer término por la Dra. Liliana Laura Piccinini.
d) En cuarto término por el Dr. Ricardo Alfredo Apcarián.

Art. 3º - Disponer la asignación de las Juezas y de los Jueces Delegados del Superior Tribunal de Justicia de la siguiente forma:

a) En la Primera Circunscripción Judicial: Dra. Adriana Cecilia Zaratiegui.
b) En la Segunda Circunscripción Judicial: Dr. Sergio Mario Barotto.
c) En la Tercera Circunscripción Judicial: Dra. Liliana Laura Piccinini.
d) En la Cuarta Circunscripción Judicial: Dr. Ricardo Alfredo Apcarián.

Art. 4º - Disponer las representaciones institucionales del Poder Judicial del siguiente modo:

a) Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia: Dr. Sergio M. Barotto.
b) Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Bs. As.: Presidencia del Superior Tribunal.

Representaciones Internas:

a) Escuela de Capacitación Judicial: Dra. Liliana L. Piccinini.
b) Justicia de Paz: Dr. Sergio M. Barotto.
c) Comité de Informatización de la Gestión Judicial: Dr. Ricardo A. Apcarián.
d) Centro de Documentación Jurídica: Enrique J. Mansilla.
e) Oficina de Género: Dra. Adriana C. Zaratiegui

Art. 5º - Regístrese, comuníquese, tómese razón y, oportunamente, archívese.

Ricardo A. Apcarián, Presidente STJ.- Enrique J. Mansilla, Juez STJ.- Sergio M. Barotto, Juez STJ.- Liliana Laura Piccinini, Jueza STJ.- Adriana Cecilia Zaratiegui, Jueza STJ.

Ante mí: Silvana Mucci, Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia.

—oOo—

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

———

LA AÑOMANA
S.R.L.

El Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle Mitre N° 455, 1° piso de la ciudad de General Roca, ordena de acuerdo con los términos del Art., 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, de la constitución de la Sociedad denominada: "La Añomana S.R.L" cuyos socios Alfredo Ghirardelli, argentino, nacido el 16 de Junio de 1984, D.N.I. 30.751.328;

empleado; domiciliado en la calle Resistencia N° 1575 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, de estado civil soltero y Agustina Pierri, D.N.I. 29.533.773; de profesión Contadora, domiciliada en le calle Resistencia N° 1575 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, de estado civil soltera; Con fecha 02 de Octubre de 2017 queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de La Añomana SRL. La sociedad establece su domicilio social y legal en Resistencia 1575 — Depto. 1, de la localidad de General Roca, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior y tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción: distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades (complementarias a esa finalidad sin limitación alguna. b) Ganadera: Para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/ o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. c) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fines, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. E) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (600.000,00) que se divide en cuotas iguales de pesos cien ($ 100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Ghirardelli Alfredo, 3.000 cuotas de pesos 100 cada una, por la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000,00) y la señora Agustina Pierri 3.000 cuotas de pesos 100 cada una por la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000,00). El capital suscripto se encuentra integrado al 100%.

La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes que sean electos en la Reunión de socios y durarán en el cargo, será de 3 años pudiendo ser reelectos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad el señor Alfredo Ghirardelli. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. La fecha de cierre de ejercicio es el 30 de Abril. General Roca, 05 de diciembre de 2017. Publíquese. Dr. Fernando J. Molina. Inspector Regional de Personas Jurídicas.

—oOo—

C.E.O. - S.R.L.

El Dr. Matías Raúl Aciar Inspector Regional de Personas Jurídicas Bariloche, sito en Juramento Nº 163, Planta Baja “B” de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada “C.E.O. S.R.L.”.

a)Socios: Barbagallo, Guido, Argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.073.266, nacido el 08 de octubre de 1973, soltero, comerciante y con domicilio en Manzana 331, lote 8 Villa Sujay Llao Llao de San Carlos de Bariloche, y Barbagallo, Mariana, Argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 22.818.164, nacida el 19 de Junio de 1.972, divorciada, comerciante y con domicilio en calle Concepción Arenal 2445, piso 10, Departamento “B” de la ciudad autónoma de Buenos Aires. b) Fecha del instrumento de constitución 23 de octubre de 2013.- c) Domicilio Real y legal de la Sociedad Rahue Nº 20915 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. d) Objeto Social La Sociedad tiene por Objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociado con terceros, en cualquier parte de la república o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios: Alquiler de autos sin chofer, mediante la habilitación de una agencia para tal fin: B) Comercial, importación y exportación mediante la compraventa de unidades afectadas a la prestación del servicio. Mediante la Adquisición, enajenación, explotación, locación, arrendamiento, construcción y admistración de bienes inmuebles urbanos o rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se deja expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas ni limitativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todo tipo de actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que tiendan a favorecer su desarrollo. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohíbidos por las leyes o por este estuto. e) Plazo de duración 99 años. f) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos seiscientos mil ($ 600.000) divido en seis mil, (6000), cuotas de pesos cien, ($ 100), valor nominal cada una, el cuál es suscripto por los Socios de la siguiente manera a) el socio Guido Barbagallo suscribe dos mil novecientos setenta (2970) cuotas equivalentes a Pesos quinientos noventa y cuatro mil ($ 594.000.-) b) la socia Mariana Barbagallo, suscribe sesenta (60) cuotas equivalentes a Pesos seis mil ($ 6.000), que resulta integrante en un uno (25) por ciento en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo antes de cumplidos dos años de la fecha del presente. b) el socio Guido Barbagallo, suscribe dos mil doscientos cincuenta (2250) cuotas equivalentes a Pesos doscientos veinticinco mil, ($ 225.000), que resulta integrado en un veinticinco (25) por ciento en dinero en efectivo en este acto comprometiéndose a integrar el saldo antes de cumplidos dos años de la fecha del presente. g) El socio Guido Barbagallo, quien asume el carácter de socio gerente, por los primeros tres períodos. La representación legal será ejercida por el socio gerente. h) Fecha de cierre de ejercicio: La fecha de cierre de ejercicio será el 30 de noviembre de cada año.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto. San Carlos de Bariloche,....de noviembre de 2017.-

Dr. Matías R. Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de S. C. de Bariloche.

—oOo—

PORTAL DEL VALLE
SRL

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Mitre Nº 455, 1º piso, de la ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y sus modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día la inscripción de la modificación de Cláusulas Sexta, Séptima, Décimo Séptima, Vigésimo Tercera, Vigésimo Cuarta, Vigésimo Quinta, Vigésimo Sexta y el texto ordenado del contrato social de la sociedad denominada “Portal del Valle Sociedad de Responsabilidad Limitada”, mediante instrumento privado de fecha 26 de octubre de 2017.- Denominación: “Portal del Valle - S.R.L.”.- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio real y legal en sub-parcela 7.b, del Lote 6, de la Fracción A, de la Colonia Ceferino Namuncurá, en la localidad de Chichinales, Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro, República Argentina.- Objeto: Su objeto principal será la instalación, puesta en funcionamiento y administración, a manera de explotación comercial de un frigorífico, el cual se dedicará al depósito de frutas frescas en frío y en general cualquier actividad relacionada con el proceso de elaboración y venta de frutas frescas, sea a nivel nacional y/o internacional pudiendo efectuar todos los actos jurídicos necesarios para lograr la obtención de esos fines, para los cuales se constituye la sociedad.- Plazo de Duración: 50 años.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y ocho mil dividido en ochenta cuotas sociales de pesos seiscientos cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: El Sr. Néstor José Teruel: sesenta y cuatro (64) cuotas de pesos seiscientos cada una, y el Sr. José Teruel: dieciséis (16) cuotas de pesos seiscientos cada una. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero en efectivo.- Elección del Socio Director: El cargo de socio director será cubierto durante tres ejercicios, por el socio que resulte electo. Se nombra en el cargo de socio Director al Sr. Néstor José Teruel el que sólo podrá ser removido por los socios que representen el 75%

del capital social. Durará en su función tres ejercicios, contados a partir del cerrado en el año 2016. Nombramiento del Veedor: Se nombra en el cargo de socio veedor al Sr José Teruel, el que sólo podrá ser removido por los socios que representen el 75% del capital social. Durará en su función tres ejercicios contados a partir del cerrado en el año 2016.- Administración: La administración estará a cargo de uno de los socios gerentes, quien investirá el carácter de Director, bajo la vigilancia del socio veedor. En este acto queda designado como gerente de la sociedad el socio Néstor José Teruel. Durará en su función tres ejercicios, contados a partir del cerrado en el año 2016. Representación Legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el socio gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre.- General Roca, noviembre de 2017.- Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas - General Roca.

—oOo—

PATAGONIC SUPLY
S.R.L.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público, sito en calle Viedma N° 191, de la ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada “Patagonic Suply S.R.L.”.

a) Socios: Sr. Gustavo Adrián Zuazo, D.N.I. 22.439.956, nacido el 04 de Febrero de 1968, de 46 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante y la Sra. Valeria Ritta, D.N.I. 26.375.573, nacida el 14 de junio de 1.977, de 40 años de edad, argentina, de estado civil casada, comerciante, cónyuges entre sí, ambos con domicilio en calle Chacabuco y Los Alerces de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 1 de diciembre de 2017.

c) Domicilio Real y Legal de la Sociedad: Avda. Alem N° 431 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

d) Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociados a estos, en el país o en el extranjero: a) El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades.- b) La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación.- c) Construcción de estructuras metálicas, instalación y montajes metólicos, así como la preparación y montaje de estructuras y cubiertas.- d) Construcción de prefabricados de soldadura y realización de soldaduras de todos los tipos.- e) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos.- f) La estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas e hidrocarburos, así como de la industria petroquímica y minera.- g) Los transportes de todo tipo, en especial, terrestres, de personal, de pasajeros y de mercancías, y las actividades relacionadas con los mismos.- h) Servicios de recursos humanos mediante la contratación y provisión de personal para servicios generales y específicos con el fin de ponerlos a disposición de una tercera persona, física o jurídica que determine sus tareas y supervise su ejecución.- i) Alquiler y arrendamiento de vehículos y maquinarias de todo tipo, con conductor o sin conductor, para trabajos específicos, para carga y para pasajeros.- j) Alquiler de herramientas y equipos industriales de todo tipo.- k) Servicios de asesoramiento y consultoría, asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento para empresas públicas y privadas.-

e) Plazo de duración: Será de 99 años, pudiendo ser prorrogado.

f) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos noventa mil ($ 90.000), dividido en 9.000 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el Sr. Gustavo Adrián Zurzo, suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales de valor nominal de $ 10 cada una, representando $ 45.000,- o sea el 50% del capital y la Sra. Valeria Ritta, suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales de valor nominal de $ 10 cada una, representando $ 45.000, o sea el 50% del capital restante.

g) Administración y Fiscalización: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, sean socios o no. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, o persona designada al efecto.

h) Representación legal: Se designan como gerentes a los Sres. Zuazo, Gustavo Adrián (D.N.I. 22.439.956) y Ritta, Valeria (D.N.I. 26.375.573), por tiempo indeterminado.

i) Fecha de cierre del Ejercicio: El día 30 de Junio de cada año.

Cipolletti, 04 de diciembre de 2017.

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Cipolletti.

—oOo—

ACTAS

———

MINERALES PATAGONICOS
S.A.
(Cambio de Directorio)

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público sito en calle Viedma Nº 191, de la ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial por un (1) día, el Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Abril de 2017 de sociedad denominada “Minerales Patagónicos S.A.”, por la que los integrantes de la sociedad, resuelven designar, por unanimidad, el nuevo directorio:

Presidente: Mario Antonio Gómez Gómez (DNI 92.793.251)

Vicepresidente: María Verónica Vasquez Gómez (DNI 92.793.252).

Director Suplente: Raúl Marcelo Delgado Crovetto (DNI 94.089.896)

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en un plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

Cipolletti, 13 de noviembre de 2017.

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

ORIS SEGURIDAD
S.R.L.
(Modificación de Contrato Social)

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público, situado en calle Viedma 191, de la ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y Modificatoria de la ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial por un (1) día, la Modificación del Contrato Social en su cláusula N° 3, mediante Acta de Reunión de Socios Nº 1 de fecha 09 de Marzo del 2017, de la sociedad denominada “Oris Seguridad SRL”, inscripta en la II Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro bajo Tomo I Folio 70/73 N° 016 de fecha 31 de Octubre del 2005.-

En el mencionado acta y por decisión unánime de los socios se decide modificar la cláusula o el artículo N° 03 (Tres) que quedara redactada de la siguiente manera: “Cláusula N° 03 - Duración: se establece la duración de la Sociedad por un plazo de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de la inscripción en la Inspección Regional de Personas Jurídicas. Este plazo podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de los socios, debiendo resolverse su inscripción y solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración estipulado” -

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en un plazo de diez (10) días a partir del día de la publicación del presente edicto.-

Cipolletti, 24 de Noviembre de 2017.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

—oOo—

PEQUEÑA DESTILERIA ARGENTINA
S.A.
(Aumento de Capital)

Dr. Fernando Javier Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público, sito en calle Mitre Nº 455, de la ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificaciones de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día de la aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2015, por la cual se decidiera el aumento de capital de la sociedad denominada Pequeña Destilería Argentina S.A. en la suma de pesos diez millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis ($ 10.682.646).

Gral. Roca, 28 de noviembre de 2017.

Fdo.: Dr. Fernando Javier Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Gral. Roca.

—oOo—

INVAP S.E.
(Cambio de Directorio)

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la IIIª. Circunscripción de la Pcia. de Río Negro, sito en la calle Juramento 163, P.B. “B” de esta localidad, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Febrero del 2017 de la Sociedad denominada INVAP S.E., por la que los integrantes de la Sociedad, resuelven designar, el nuevo Directorio:

Presidente: Osuna, Horacio Augusto - L. E. 5.140.548.

Vicepresidente: Albani, Hugo - D.N.I. - 7.727.327.

Director Titular: Calzetta Larrieu, Osvaldo Alberto - D.N.I. 8.442.146.

Director Titular: Deluchi, Facundo Abel - D.N.I. 30.289.158.

Director Titular: Tognetti, Néstor Pablo - D.N.I. 5.513.588.

Director Titular: Gesualdo, Guillermo Manuel - D.N.I. 13.423.724.

Director Titular: Tisot, Christian - D.N.I. 21.125.923.

Director Suplente: Solari, Claudio Alejandro - D.N.I. 13.437.846.

Director Suplente: Padin Zabal, Guillermo Joaquín - L.E. 8.140.571.

Director Suplente: Apanasionek, Juan Ignacio - DNI. 8.237.348.

Director Suplente: Gastaldi, Guillermo - D.N.I. 26.250.527.

Síndico Titular: Vermeulen, Javier Agusto - D N.I. 24.941.346.

Síndico Titular: Schepis, Aurelia Patricia - D.N.I. 28.174.338.

Síndico Titular: Antoniotti, Américo Alberto - D.N.I. 10.893.759.

Síndico Suplente: Arrondo, Sebastián - D.N.I. 21.536.126.

Síndico Suplente: Vega Soto, Natalia Marisa - D.N.I. 26.645.774.

Síndico Suplente: Becerra, Fabián - D.N.I. 14.873.626.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.

Dr. Matías R. Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de S. C. de Bariloche.

—oOo—

A.J.W. VIAJES - SRL
(Designación de Gerentes)

El Dr. Martín Mena, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en calle Mitre y Zatti de la ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorios de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial por un (1) día, del Acta N° 25, de fecha 23 de noviembre de 2017 (designación de gerentes) de la Sociedad A.J.W. Viajes - SRL, por la que los integrantes de la sociedad, resuelven designar, por unanimidad, los gerentes:

Gerente titular a Julio César Weingart, DNI Nº 16.608.031 y Gerente suplente a Mirta Azucena Juani, DNI 16.369.922.

Viedma, diciembre de 2017.

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.

—oOo—

AUMENTO DE CAPÌTAL

———

FRONTEC S.A.
Asamblea General Extraordinaria
del 30/11/2016

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Río Negro, sito en la calle Juramento Nº 163, PB B, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial por un (1) día, del aumento de capital y modificación del Estatuto Social de la sociedad denominada Frontec S.A. efectuada en Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre de 2016. En dicha Asamblea se eleva a $ 32.776.000 (pesos treinta y dos millones setecientos setenta y seis mil) el Capital Social, mediante la capitalización de aportes irrevocables, reformando el Art. 5º del Estatuto que quedará redactado de la siguiente forma: Art. 5º) Quinto: Capital. Limitaciones a la Transmisibilidad de las Acciones. El capital es de pesos argentinos treinta y dos millones setecientos setenta y seis mil ($ 32.776.000) y está representado por treinta y dos mil setecientas setenta y seis (32.776) acciones nominativas no endosables, con un valor de un mil pesos ($ 1.000) por acción, y con derecho a un (1) voto cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. La correspondiente emisión podrá ser delegada en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550. Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en las condiciones de los artículos 194 y 196 de la Ley de Sociedades Comerciales. En los términos del Art. 214 de la citada Ley se establece derecho de compra preferente a favor de los Accionistas recíprocamente en virtud del cual podrá adquirirse la totalidad de las acciones que el Accionista vendedor se proponga enajenar, en las mismas condiciones ofrecidas por cualquier interesado. A tal efecto, el Accionista que se proponga enajenar la totalidad o cualquier parte de sus acciones, deberá notificar por escrito su intención en tal sentido a los demás Accionistas, comunicándoles fehacientemente: (i) los términos y condiciones de la enajenación propuesta y (ii) la identidad del interesado en adquirirlas. Los Accionistas no vendedores dispondrán de un plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha en que hubiesen recibido la notificación, para adquirir del Accionista vendedor la totalidad de las acciones en venta en los mismos términos y condiciones de la oferta comunicada. La notificación de su ejercicio deberá efectuarse fehacientemente por escrito. Si vencido el plazo de la preferencia acordada en esta cláusula los Accionistas no vendedores no hubieren comunicado fehacientemente el ejercicio del derecho de compra preferente el Accionista vendedor quedará facultado para vender las acciones en cuestión en los mismos términos y condiciones sustanciales comunicados. Si la venta cuyas condiciones fueron comunicadas no se perfeccionare dentro del plazo de sesenta (60) días corridos inmediatos siguientes a la fecha en que el Accionista vendedor quedó facultado para realizarla, las acciones no podrán ser transferidas a menos que se siga nuevamente el procedimiento previsto precedentemente.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del Edicto.

S. C. de Bariloche, 30 de noviembre de 2017.

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas.

—oOo—

CONVOCATORIAS

——

INSTITUTO MEDICO PATAGONICO - S.A.
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Por tres días. “Convóquese a Asamblea General Ordinaria (f.t.)” a los accionistas de Instituto Médico Patagónico S.A. para el día 27 de Diciembre de 2.017, en la sede social de Avellaneda N° 715 de Choele Choel, a las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para la firma del acta;

2. Razones de la convocatoria fuera de término;

3 Aprobación de los documentos citados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.016;

4. Determinación de los honorarios del Directorio;

5. Designación de tres Directores por el término de un ejercicio.-

Mario Porrino, Vicepresidente.-

—oOo—

BIBLOTECA POPULAR “LA RIVERA”
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convócase a los Asociados de la Asociación Civil denominada “Biblioteca Popular La Rivera”, a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término para el día 30 de diciembre a las 9 hs., en la sede Social sita en la calle 604 Nº 58 de la localidad de Gral. Roca.

ORDEN DEL DÍA

1).- Designar a dos socios para refrendar con el Presidente y la / el Secretaria/o el Acta de la Asamblea.-

2).- Lectura del acta de la asamblea anterior.

3).- Consideración de la memoria y balance de los ejercicios finalizados el 30/09/2016 y el 30/09/2017.

4).- Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

María Haydeé Villar, Presidente - María Mercedes Cortes, Secretaria.

—oOo—

ASOCIACIÓN ARGENTINA
DE INSTRUCTORES DE ESQUI Y SNOWBOARD
Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Instructores de Esquí y Snowboard convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, sita en calle Morales N° 483, Planta Baja, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, el día 28 de Diciembre de 2017 a las 18.30 hs. para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º.- Designación de dos Asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2º.- Consideración y anulación de las modificaciones del Estatuto Social dispuestas en la Asamblea del 21/10/2016.

3º.- Consideración y aprobación de las modificaciones al Estatuto Social en sus artículos; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y Disposiciones Transitorias.

No se modifica el artículo 4;

Se eliminan los artículos 82, 83 y 84 y cambian los Títulos y Capítulos en su estructura conforme a la propuesta del nuevo Texto Ordenado que consta de siete (7) Títulos y ochenta y un (81) artículos. redactado conforme a las objeciones y sugerencias de la Inspección General de Personas Jurídicas de Río Negro.

Nota: Conforme al art. 40 del Estatuto Social: la Asamblea sesionará válidamente 30 minutos después con los Delegados Titulares presentes, si no se alcanzara la mitad más uno a la hora fijada en la convocatoria.

La Comisión Directiva, 15 de noviembre de 2017.

Martín Bacer, Presidente - Santiago Pinedo Pro-Secretario.

ASOCIACIÓN CIVIL
BIBLIOTECA POPULAR DE ARTE
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, que se realizará el día 29 de diciembre de 2017 a las 16:00 horas en su sede, sita en calle Gallardo Nº 550, a los efectos de considerar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA

1º - Designar dos socios para refrendar, con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

2º - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3º - Razones de la convocatoria fuera de término.

4º - Consideración y aprobación de la Memoria y Balances del ejercicio contable iniciado el 1/10/2016 y finalizado el 30/09/2017.

5º - Elección de autoridades.

Dora Hansen, Presidente.- Beatriz Drake, Secretaria.

—oOo—

ASOCIACION CIVIL
COOPERADORA CENTRO MUNICIPAL
DE CULTURA DE VIEDMA
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, que se realizará el día 29 de diciembre de 2017 a las 18.00 horas en su sede del Centro Municipal de Cultura, sito en calle Gallardo Nº 550, a los efectos de considerar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA

1º - Designar dos socios para refrendar, con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

2º - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3º - Razones de la convocatoria fuera de término.

4º - Consideración y aprobación de la Memoria y Balances del ejercicio contable iniciado el 1/07/2016 y finalizado el 30/06/2017.

Dora Hansen, Presidente.- Patricia Antonio, Secretario.

—oOo—

CENTRO DE RETIRADOS, JUBILADOS
Y PENSIONADOS MUNICIPALES
DE GENERAL ROCA
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Gral. Roca, 11 de diciembre de 2017.

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, a realizarse el día 28 de diciembre de 2017 a las 19 horas en su sede social de Kennedy N° 2202, de General Roca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Informe del Sr. Presidente sobre la situación económica financiera de la Institución a la fecha.

2º - Designación de dos socios para firmar el acta.

3º - Consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios finalizados el 31/07/2014, 31/07/2015, 31/07/2016.

4º - Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato y por el término de dos años.

Julio H. Torres, Presidente.- Nélida G. Parra, Pro Secretaria.

"MARABUNTA RUGBY CLUB"
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Se convoca a los asociados del "Marabunta Rugby Club" a la Asamblea General Ordinaria de Asociados a celebrarse en la sede de la Asociación sito en la calle Belgrano Nº 2.100 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, el día viernes 05 de enero del Año 2.018 a las 20,00 y 20,30 para la primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

Punto Primero: "Designación de dos asociados para que junto a la presidente y secretaria firmen el acta".

Punto Segundo: "Razones de la convocatoria Fuera de Término y tratamiento de dos ejercicios simultáneamente".

Punto Tercero: "Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos correspondiente a los ejercicios el Nº 45 y al Nº 46, finalizados el 30/06/2016 y el 30/06/2017.

Punto Cuarto: "Designación de los Integrantes de la Comisión Directiva Titular y suplentes por el plazo de dos años".

Punto Quinto: "Designación de los Revisores de Cuentas Titulares y Suplentes por el plazo de dos años".

Punto Sexto: Fijación de las Cuotas Sociales, Deportivas, del Grupo Familiar, de ingreso y en su caso Extraordinarias".

Punto Séptimo: Tratamiento de los respectivos resultados".

Facundo Báncora, Presidente - Horacio Arcieri, Secretario.

—oOo—

PARTIDOS POLÍTICOS

———

REDES
RENOVACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Cipolletti, 20 de noviembre de 2017.

Visto: La Resolución N° 14/2010, del Tribunal Electoral Provincial mediante la cual se reconoce como Partido Político a la agrupación "Renovación y Desarrollo Social" (REDES), otorgándole personería jurídico política para actuar en el ámbito de la provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo estipulado en los artículos 76, 77, y cctes. de la Ley O Nº 2431 y lo establecido por la Carta Orgánica partidaria, es necesaria la convocatoria y realización de elecciones internas para renovar las autoridades oportunamente electas y cuyo mandato se encuentra vencido,

Que como consecuencia de ello y conforme las facultades y los deberes asignados a las autoridades partidarias y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 38 incisos a), b), c) y d) de la Carta Orgánica partidaria, y al Art. 76 de la ley O Nº 2431, corresponde efectuar la presente convocatoria.

Por ello,

La Junta Provincial del
Partido Renovación y Desarrollo Social
RESUELVE:

Artículo 1º - *Convocatoria*: Convocar, en el territorio de la provincia de Río Negro, a elecciones internas a los afiliados del Partido Renovación y Desarrollo Social (REDES), para el día 20 de enero de 2018, de 8:00 a 18:00 horas para la elección de los cargos partidarios que se detallan en el artículo siguiente.

Art. 2º - Serán cargos a elegir:

- Junta Provincial: Se elegirán considerando a la Provincia como distrito único de acuerdo a lo establecido por el Art. 20 de la Carta Orgánica partidaria: un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario; un (1) Tesorero; tres (3) Vocales titulares y tres (3) Vocales suplentes.
- Congresales Provinciales: Conforme a lo establecido en los artículos 11 y 24 de la Carta Orgánica partidaria corresponderá la elección de acuerdo al siguiente detalle: Delegados titulares: Allen: Uno (1), Cipolletti: dos (2), Coronel Belisle: uno (1), Chimpay: uno (1), General Fernández Oro: uno (1), General Roca: dos (2), Ing. Jacobacci: uno (1), Viedma: dos (2).
- Delegados suplentes: Serán de igual cantidad que los miembros titulares para cada localidad.
- Autoridades de las Juntas Locales: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 de la Carta Orgánica se constituirán juntas locales en las localidades de: Allen, Cipolletti, Coronel Belisle, Chimpay, General Fernández Oro, General Roca, Ingeniero Jacobacci y Viedma. Estarán integradas por un (1) Presidente; un (1) Secretario; un (1) Tesorero; tres (3) Vocales titulares y tres (3) Vocales suplentes.

Art. 3º - *Avales*. Los avales para la presentación de listas de candidatos serán del uno por ciento (1%) del padrón electoral partidario definitivo como máximo; con un mínimo de veinte (20) afiliados, conforme lo dispone el Art. 46 de la Carta Orgánica partidaria.

Art. 4º - Será el Tribunal Electoral el encargado de llevar adelante todo el proceso electoral, en los términos establecidos en los artículos 35 y cctes de la Carta Orgánica partidaria.

Art. 5º - *Plazo y forma de la presentación de listas*: Las listas se presentarán hasta el día 5 de enero de 2018 a las 24 hs. ante el Tribunal Electoral partidario, en Avda. Luis Toschi Nº 450 de la ciudad de Cipolletti.

Art. 6º - *Padrones de Electores*: Los padrones partidarios a utilizar el día de la elección serán oficializados por el Tribunal Electoral del partido. Dichos padrones contendrán la nómina de los afiliados que se hayan incorporado hasta el día de la fecha de la presente convocatoria.

Art. 7º - El Tribunal Electoral designará a las autoridades de mesa y los lugares de votación, debiendo realizar la difusión correspondiente, conforme lo dispone el Art. 35, Inc. c) de la Carta Orgánica. Facúltase además al Tribunal Electoral para dictar todas aquellas normas conducentes al desarrollo del presente proceso electoral.

Art. 8º - En caso de oficializarse una sola lista se prescindirá del acto eleccionario según lo dispone el Art. 38 de la Carta Orgánica Partidaria.

Art. 9º - Regístrese, notifíquese a los integrantes del Tribunal Electoral, hágase saber a los apoderados partidarios y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial; diario Río Negro y difúndase en los medios de difusión radio televisiva oficial.

Resolución Nº 03/2017

Leandro Augusto Capponi, Vice Presidente.- Ludmila Nykolyszyn, Vocal titular.

PARTIDO POLÍTICO

MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRÁTICA (M.A.D.)

ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO ECONÓMICO Nro. 7
Presentado en forma comparativa con el Ejercicio anterior

INICIADO EL	FINALIZADO EL
1º de enero de 2016	31 de diciembre de 2016

INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN
MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA

C.U.I.T.
30-70867984-0

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro - DELEGACION VIEDMA
12 JUL 2017
RECEPCION

DOMICILIO LEGAL
Mitre 710 - 2do. Piso - General Roca - Río Negro

DOMICILIO REAL
Mitre 710 - 2do. Piso - General Roca - Río Negro

ACTIVIDAD PRINCIPAL
Partido Político

INFOMACION

AUTORIDAD DE APLICACIÓN
Tribunal Electoral de la Provincia de Río Negro

IDENTIFICACION
Partido N° 206

RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE PERSONA JURIDICA
Fecha de Resolución del 19/12/2008

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
$ 0,00 Importe Expresado en Pesos - Moneda Nominal

Firmados al solo efecto de su identificación con mi informe del 17 de Mayo de 2017.

Diego Andrés Iraldi
Presidente
M.A.D.

María Guadalupe Santa Cruz
Contadora Pública Nacional (U.N.S.)
C.P.C.E.R.N. T° V - F° 021

C.P.C.E. Río Negro - Resolución N° 242 COPIA PARA EL ARCHIVO DEL PROFESIONAL

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015
Expresado en Pesos

ACTIVO	AL 31/12/16	AL 31/12/15
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 2.1 - 3.1)	2.154,05	4.619,05
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	**2.154,05**	**4.619,05**
ACTIVO NO CORRIENTE		
(No posee)	0,00	0,00
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	**0,00**	**0,00**
TOTAL DEL ACTIVO	**2.154,05**	**4.619,05**

Las Notas 1 a 3 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados contables.

Firmados al solo efecto de su identificación con mi informe del 17 de Mayo de 2017.

Diego Andrés Iraldi
Presidente
M.A.D.

María Guadalupe Santa Cruz
Contadora Pública Nacional (U.N.S.)
C.P.C.E.R.N. T° V - F° 021

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015
Expresado en Pesos

PASIVO	AL 31/12/16	AL 31/12/15
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
(No posee)	0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	**0,00**	**0,00**
PASIVO NO CORRIENTE		
(No posee)	0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	**0,00**	**0,00**
TOTAL DEL PASIVO	**0,00**	**0,00**
PATRIMONIO NETO		
Según estado de evolución del patrimonio neto	2.154,05	4.619,05
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	**2.154,05**	**4.619,05**
TOTAL	**2.154,05**	**4.619,05**

Las Notas 1 a 3 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados contables.

Firmados al solo efecto de su identificación con mi informe del 17 de Mayo de 2017.

Diego Andrés Iraldi
Presidente
M.A.D.

María Guadalupe Santa Cruz
Contadora Pública Nacional (U.N.S.)
C.P.C.E.R.N. T° V - F° 021

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015
Expresado en Pesos

	AL 31/12/16	AL 31/12/15
RECURSOS ORDINARIOS		
APORTE AFILIADOS PARA FINES GENERALES (Nota 3.2)	35.437,29	32.725,36
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	**35.437,29**	**32.725,36**
GASTOS ORDINARIOS (ANEXO II)		
DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	37.902,29	34.289,12
GASTOS DE CAMPAÑA	0,00	15.988,40
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	**37.902,29**	**50.277,52**
DEFICIT DE LAS OPERACIONES ORDINARIAS	**-2.465,00**	**-17.552,16**
DEFICIT FINAL DEL EJERCICIO	**-2.465,00**	**-17.552,16**

Las Notas 1 a 3 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados contables.

Firmados al solo efecto de su identificación con mi informe del 17 de Mayo de 2017.

Diego Andrés Iraldi
Presidente
M.A.D.

María Guadalupe Santa Cruz
Contadora Pública Nacional (U.N.S.)
C.P.C.E.R.N. T° V - F° 021

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015
Expresado en Pesos

	AL 31/12/16	AL 31/12/15
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	4.619,05	22.171,21
EFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.154,05	4.619,05
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	**(2.465,00)**	**(17.552,16)**
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Cobros		
Cobro de cuotas afiliados	35.437,29	32.725,36
Pagos		
Pago a proveedores de bienes y servicios	37.902,29	50.277,52
Flujo de efectivo neto utilizados las actividades operativas	**(2.465,00)**	**(17.552,16)**
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Pagos por compra de Bienes de Uso	0,00	0,00
Flujo de efectivo neto generados por (utilizados en) las actividades de inversión	**0,00**	**0,00**
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Pago/Obtencion de prestamos	0,00	0,00
Flujo de efectivo neto generados por (utilizados en) las actividades de financiación	**0,00**	**0,00**
DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO	**(2.465,00)**	**(17.552,16)**

Las Notas 1 a 3 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados contables.

Firmados al solo efecto de su identificación con mi informe del 17 de Mayo de 2017.

Diego Andrés Iraldi
Presidente
M.A.D.

María Guadalupe Santa Cruz
Contadora Pública Nacional (U.N.S.)
C.P.C.E.R.N. T° V - F° 021

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015
Expresado en Pesos

DETALLE	APORTE DE LOS AFILIADOS			SUPERAVIT (DEFICIT) ACUMULADOS			TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
	CAPITAL	FINES ESPECIFICOS	TOTAL	SUPERAVIT RESERVADO	SUPERAVIT NO ASIGNADO	TOTAL		
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00		0,00		4.619,05	4.619,05	**4.619,05**	22.171,21
DEFICIT DEL EJERCICIO					-2.465,00	-2.465,00	**-2.465,00**	-17.552,16
Saldos al cierre del ejercicio	**0,00**	**-**	**0,00**	**-**	**2.154,05**	**2.154,05**	**2.154,05**	**4.619,05**

Las Notas 1 a 3 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados contables.

Firmados al solo efecto de su identificación con mi informe del 17 de Mayo de 2017.

Diego Andrés Iraldi
Presidente
M.A.D.

María Guadalupe Santa Cruz
Contadora Pública Nacional (U.N.S.)
C.P.C.E.R.N. T° V - F° 021

ANEXO I

MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA

ANEXO DE GASTOS

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
Presentados en forma comparativa con el ejercicio irregular de cinco meses finalizado el 31 de diciembre de 2015
Expresado en pesos

RUBROS	DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS DE CAMPAÑA	TOTAL
Gastos de Publicación	12.826,00	0,00	12.826,00
Papelería y Utiles de Oficina	1.412,00	0,00	1.412,00
Gastos Postales	967,00	0,00	967,00
Honorarios Profesionales	5.000,00	0,00	5.000,00
Gastos Bancarios	7.272,84	0,00	7.272,84
Movilidad y Viáticos	9.347,45	0,00	9.347,45
Otros Gastos	1.077,00	0,00	1.077,00
TOTALES al 31/12/2016	**37.902,29**	**0,00**	**37.902,29**
TOTALES al 31/12/2015	**34.289,12**	**15.988,40**	**50.277,52**

Las Notas 1 a 3 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados contables.
Firmados al solo efecto de su identificación con mi informe del 17 de Mayo de 2017.

Diego Andres Iraldi
Presidente
M.A.D.

María Guadalupe Santa Cruz
Contadora Publica Nacional (U.N.S.)
C.P.C.E.R.N. T° V - F° 021

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
al 31/12/2016
(presentadas en forma comparativa
con el ejercicio anterior)

1. Normas Contables aplicadas:

1.1. Unidad de Medida: Los presentes Estados Contables están expresados en moneda nominal.

1.2. Base de preparación de los Estados Contables: Han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas Nº 16, 18, 19, 21 y 41 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (CPCERN) mediante las Resoluciones Nº 190, 195, 207 y 352.

La información comparativa no pudo ser modificada, tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo, ya que los efectos de la aplicación retroactiva no pueden determinarse. Esto es así dado que, en el período cuya información debe modificarse, no se han recopilado los datos necesarios para tal modificación y no resulta factible su reconstrucción.

1.3. Criterios de Exposición: Para la presentación de los Estados Contables se dió cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 8 y N° 11 de la FACPCE, adoptadas por el CPCERN mediante Resoluciones N° 136 y 170 con las modificaciones de las Resoluciones Técnicas N° 19 y 25 de la FACPCE.

1.4. Criterios de Valuación: Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecida por la Resolución Técnica Nº 6, de acuerdo a Resolución Técnica Nº 39 e Interpretación 8 de FACPCE adoptada por Resolución 340 del CPCERN.

De acuerdo a la Resolución 365 del CPCERN que aprueba como norma contable la Resolución JG Nº 517/16 de FACPCE no se reexpresarán los Estados Contables anuales o por períodos intermedios cerrados hasta el 31/03/2017, con posterioridad a dicha fecha podrá ser necesario realizar la reexpresión de acuerdo a los índices que publicará la FACPCE en reemplazo al IPIM por los meses que no fueron publicados.

2. Normas Particulares de Medición:

2.1 Caja y Bancos: Han sido valuados a su valor nominal y corresponden a montos fijos que no generan ningún tipo de interés.

3. Composición de los principales rubros: Los rubros que a continuación se exponen, están compuestos por las partidas que en cada caso se indican:

Activo Corriente

3.1 Caja y Bancos: El saldo del rubro se integra por los siguientes conceptos:

	31/12/2006	*31/12/2015*
Caja en Pesos	$ 1.612,72	$ 476,17
Banco Nación Cta. Cte.	$ 541,33	$ 4.142,88
Total	$ 2.154,05	$ 4.619,05

3.2 Aportes Afiliados:

Año 2016	Aportantes		Total Aportes 31/12/2016	Total Aportes 31/12/2015
	Diego Iraldi	Sandra Runchi		
Enero	$1.100,00	$ 0,00	**$1.100,00**	**$1.594,99**
Febrero	$1.100,00	$2.291,89	**$3.391,89**	**$2.453,75**
Marzo	$1.100,00	$2.330,19	**$3.430,19**	**$2.453,72**
Abril	$1.100,00	$2.633,42	**$3.733,42**	**$2.527,38**
Mayo	$1.100,00	$2.778,59	**$3.878,59**	**$2.527,38**
Junio	$1.100,00	$2.778,59	**$3.878,59**	**$2.527,38**
Julio	$1.100,00	$1.727,53	**$2.827,53**	**$3.791,05**
Agosto	$1.100,00	$1.220,79	**$2.320,79**	**$2.527,38**
Septiembre	$1.100,00	$1.220,79	**$2.320,79**	**$2.527,38**
Octubre	$1.100,00	$1.281,83	**$2.381,83**	**$2.754,83**
Noviembre	$1.100,00	$1.281,83	**$2.381,83**	**$2.754,80**
Diciembre	$1.100,00	$2.691,84	**$3.791,84**	**$4.285,32**
TOTAL	**$13.200,00**	**$22.237,29**	**$35.437,29**	**$32.725,36**

Las notas 1 a 3 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados contables
Firmados al solo efecto de su identificación con mi informe del 17 de Mayo de 2017

Diego Andres Iraldi
Presidente
M.A.D.

María Guadalupe Santa Cruz
Contadora Pública Nacional (U.N.S)
C.P.C.E.R.N. Tº V - Fº 021

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Sres.
Movimiento de Apertura Democrática (M.A.D.)
Cuit N° 30-70867984-0
Mitre N° 710 - 2do. piso
Ciudad de General Roca

Informe sobre los estados contables: He auditado los estados contables adjuntos del Movimiento de Apertura Democrática, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 3 y el Anexos I.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la Junta Ejecutiva en relación con los estados contables: La Junta Ejecutiva es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que el Consejo Directivo considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor: Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por Resolución N° 32 del CPCERN. Dicha norma exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Junta Ejecutiva de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión: En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Movimiento de Apertura Democrática al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Otras cuestiones: Los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 fueron auditados por otro profesional, quien ha emitido su informe favorable con fecha 30 de abril de 2016.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios: Al 31 de diciembre de 2016 el ente auditado no registra deudas previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino

Ciudad de Viedma, 17 de mayo de 2017.

MARIA GUADALUPE SANTA CRUZ
CONTADORA PUBLICA NACIONAL
C.P.C.E. RIO NEGRO T° V - F° 021
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



SUMARIO

	Pág.
SECCION ADMINISTRATIVA	
RESOLUCIONES	1a22
DISPOSICIONES	23
LICITACIONES	23a25
CONCURSO	25
CONCURSO PUBLICO	25
EDICTOS DE MINERIA	25
EDICTO IDEVI	25
EDICTOS I.P.P.V.	25-26
NOMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDAS	26
SECCION JUDICIAL	
EDICTOS	26a29
REMATES	29a32
ACORDADA	32
SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES	
ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.	32a34
ACTAS	34-35
AUMENTO DE CAPITAL	35
CONVOCATORIAS	35-36
DISPOSICIONES	23
PARTIDOS POLITICOS (REDES - M.A.D.	36a40
AVISOS BOLETIN OFICIAL	40

SUPLEMENTO: Resolución Nº 183 - Agencia de Recaudación Tributaria

Ley Nº 40,
modificada por Ley Nº 4800

Artículo 3°.- El texto de las leyes provinciales, el de los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial
– Viedma:
Laprida 212.
Delegación del Boletín Oficial en:
– General Roca:
9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.
– Cipolletti:
Viedma 191 - Tel.: 0299 - 4773331.
– San Carlos de Bariloche:
Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

Venta y Distribución: En Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro

———

Publicado en el Portal de la Provincia de Río Negro en: http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5626.pdf